

FOMENTO SOCIAL

REVISTA DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVIII. NUM. 70
ABRIL - JUNIO
1963
MADRID

SUMARIO

EDITORIAL

Moral y precios. Pág. 115

ESTUDIOS

Conflictos colectivos, por *Francisco Belda, S. J.* Pág. 119

Reformas agrarias, por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 131

GLOSAS Y COMENTARIOS

El Banco Mundial y el desarrollo regional en España, por *Francisco J. Gorosquieta, S. J.* Pág. 143

Presente y futuro del Sindicalismo británico, por *Juan M. García-Nieto, S. J.* Pág. 155

Organización industrial y ética social, por *Ignacio Elizalde, S. J.* Pág. 169

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

Las asociaciones de consumidores, por *Martín Brugarola, S. J.* Pág. 177

CRONICAS

I.—Crónica social de España, por *F. V.* Pág. 181

II.—Crónica internacional, por *M. Mas.* Pág. 187

III.—Crónica legislativa, por *J. E. R.* Pág. 193

REVISTA DE REVISTAS

Pág. 201

BIBLIOGRAFIA

Pág. 213

F O M E N T O
S O C I A L

REVISTA TRIMESTRAL DE SOCIOLOGIA
Y DE MORAL ECONOMICA

VOL. XVIII. NUM. 70

ABRIL - JUNIO

1963

MADRID

S U M A R I O

EDITORIAL:

Moral y precios 115

ESTUDIOS:

Conflictos colectivos, *Francisco Belda, S. J.* 119

Reformas agrarias, *Martín Brugarola, S. J.* 131

GLOSAS Y COMENTARIOS:

El Banco Mundial y el desarrollo regional en España, *Francisco J. Gorosquieta, S. J.* 143

Presente y futuro del Sindicalismo Británico, *Juan M. García-Nieto, S. J.* 155

Organización industrial y ética social, *Ignacio Elizalde, S. J.* 169

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS:

Las asociaciones de consumidores, *Martín Brugarola, S. J.* 177

CRÓNICAS:

I.—Crónica social de España, *F. V.* 181

II.—Crónica internacional, *M. Mas* 187

III.—Crónica legislativa, *J. E. R.* 193

REVISTA DE REVISTAS 201

BIBLIOGRAFÍA 213

REDACCION DE «FOMENTO SOCIAL»

PABLO ARANDA, 3 - TELÉF. 261.90.00 - MADRID (6)

CONSEJO DE REDACCION: PP. Florentino del Valle (Director), Martín Brugarola, Agustín Arredondo, Javier Gorosquieta.

NOTA.—La Revista no se solidariza necesariamente con todas las ideas expuestas por sus redactores y colaboradores, que con la firma asumen la responsabilidad de sus escritos.

ADMINISTRACION DE «FOMENTO SOCIAL»

EDICIONES FAX.—CALLE DE ZURBANO, 80.—APARTADO 8.001

TELÉF. 2344291.—MADRID, 3

SUSCRIPCIÓN.—Precios para 1963:

España	92 ptas.
Para los demás países	3 dólares
Número suelto	30 ptas.
Número atrasado	35 »

Suscripción de favor, voluntaria 125 »

DEPOSITO LEGAL: M. 1437-1958

RAYCAR. S. I. Impresores.—Tel. 228.98.00. Madrid

EDITORIAL

MORAL Y PRECIOS

Durante los primeros meses del año hemos podido asistir a una activa campaña de prensa, radio, etc., en pro del abaratamiento de los precios. Su origen, la ley de reforma de las Haciendas Municipales. En esta ley se prevé la supresión de los arbitrios de los municipios sobre los artículos de consumo, y era, por lo mismo, lógico y justo esperar un descenso de los precios en un volumen aproximadamente igual al montante global de los impuestos suprimidos.

La campaña ha querido ser, sobre todo, una presión moral sobre el comercio en nombre de la desarticulada, amorfa, sufrida gran masa de consumidores. Tal vez se ha prometido y esperado demasiado el consumidor anónimo: tomada en bloque es muy considerable la cifra de 3.700 millones de pesetas en impuestos desaparecidos, que ante él ha aireado la prensa diaria.

¿Por qué no habría de esperar en justicia una baja espectacular de los precios? Con medias verdades se ha creado en él esta impresión, que es lo que se pretendía, pero que no responde exactamente a la realidad del mercado, puesto que la desgravación significa la suma nada exorbitante de 0,35 pesetas por español y día. De todas maneras es de justicia que los impuestos suprimidos no pasen del presupuesto de los ayuntamientos a la cuenta de resultados de los comerciantes particulares, sino al activo de las economías familiares. Además, en determinados consumos, los porcentajes de desgravación no son nada despreciables: en Madrid, v. gr., el 23 por 100 en cafés, bares, cafeterías; el 22 por 100 en las salas de cine, etc.

Pero creemos que la campaña ha puesto de manifiesto una realidad más importante todavía: la realidad del consumidor desvalido, esquivo, difícil, como un perro suelto y perdido, a merced de los intereses profesionales de una red comercial distribuidora tal vez demasiado enmarañada, un tanto turbia, tal vez multitudinaria en demasía. Por esta vez los medios de información le dieron su apoyo (al consumidor), y este apoyo ha encontrado un eco enorme en la opinión.

Creemos que en esta situación actual del comercio interior se corre gravemente el riesgo de que el sistema de precios se aparte notablemente de las normas de la justicia por el doble fenómeno que hemos apuntado: la desorganización institucional de los consumidores, y las rentas moralmente poco claras que se originan en algunos eslabones de la cadena nacional de intermediarios.

Asociaciones de consumidores existen en numerosos países. En este mismo número de FOMENTO podrá ver el lector una breve referencia al último congreso internacional de estas asociaciones, celebrado recientemente en Bruselas. Son de un vivo interés comunitario; por estas razones, entre otras: 1.^a garantizan la calidad de los productos, puesto que los boletines informativos de la asociación dan noticia regular e implacablemente sobre las cualidades reales de cada uno de los artículos, evitando así a la larga, en gran medida, las posibles manipulaciones desleales de productores y comerciantes. 2.^a Mediante sus medios informativos contribuyen en buen grado a la transparencia del mercado, en precios y calidades, y, por lo mismo, a la competencia entre los diversos bienes de consumo, con su posible repercusión favorable en el nivel de precios. 3.^a Defienden los intereses del consumidor contra los métodos "científicos" de publicidad desorbitada, y son, además, hoy, un contrapeso cada vez más necesario para el equilibrio de fuerzas dentro de nuestro sistema económico-social. Tan necesario —podrá pensar alguno— en nuestros días, como el clásico equilibrio profesional: sindicatos obreros-organizaciones patronales.

La iniciativa privada y la política comercial podrán actuar sin duda, eficazmente en este sentido.

Por nuestra parte deseamos que una inflación desencadenada no haga inútil el grave sacrificio impuesto a los españoles durante los dos años de la estabilización económica. Juzgamos que este sacrificio justifica en primer lugar la adopción de severas medidas contra las alzas fraudulentas de los precios. Pero creemos que la acción se ha de orientar sobre todo hacia una clarificación e institucionalización del mercado interior, en el sentido indicado; con lo que no hacemos sino aportar nuestro grano de arena a lo que tan ampliamente se ha reflejado en la opinión pública en este primer trimestre de 1963.



ESTUDIOS

CONFLICTOS COLECTIVOS

El *Boletín Oficial del Estado*, del 24 de septiembre de 1962, publicó un Decreto del Ministerio de Trabajo sobre procedimientos de formalización, conciliación y arbitraje en las relaciones colectivas de trabajo, de fecha 20 de septiembre del mismo año. En el preámbulo de dicho Decreto se dice lo siguiente: «La anormalidad en las relaciones de trabajo, así en las individuales como en las colectivas, aun siendo una situación ocasional, excepcional, limitada y transitoria, es, sin embargo, un fenómeno con el que el ordenamiento jurídico tiene que contar y ha de regular. En una economía en desarrollo, sometida a procesos de reorganización y transformación tecnológica y presidida por un deseo de elevación general del nivel de vida de la población, una cierta fricción es susceptible de producirse constituyendo un síntoma indicador de que las relaciones de trabajo no permanecen inmóviles o estancadas, sino que se están adaptando a aquella realidad cambiante.» Responde, por lo tanto, dicho Decreto a una toma de contacto con la realidad social de una economía en desarrollo. Se prevé que tales conflictos se han de producir y para prevenirlos o solucionarlos se crea un nuevo instrumento legal. El tema es de gran importancia y creemos que desborda el campo de lo jurídico y merece ser estudiado con cierta detención. Hay que contar con que un desarrollo perfectamente armónico es algo que no se ha dado nunca y que donde hay vida, dada la limitación humana, hay conflictos. Esto supuesto, nos interesa conocer las causas de dichos conflictos, su desarrollo, sus posibles consecuencias, para encauzar lo que hay de vital en ellos, evitando en lo posible los daños que se siguen al bien común y al bien de los particulares, pero sin caer en el otro extremo de aniquilar un impulso vital de superación en el campo de lo social.

* * *

Podemos definir un conflicto como un choque de intereses o de actitudes. Etimológicamente significa choque en un sentido material, pero el uso le ha dado un sentido de orden psíquico. Cuando las actitudes o los intereses

de dos individuos o grupos no se adaptan, se origina una actitud disociativa al ponerse ambos en relación. Cuando lo que hay no es una mera inadaptación, sino una verdadera incompatibilidad, esa disociación tiene un carácter particular, una especie de efecto traumático, comparable a lo que es el choque de dos cuerpos en lo material. Esa disociación «traumática» es lo que llamamos conflicto. Por lo tanto el conflicto se puede producir sin que se dé una violencia de orden físico, aunque ésta es una consecuencia natural de aquél. Los hábitos engendrados por la civilización son capaces de contener los efectos violentos del conflicto dentro de determinados límites y en su expresión más perfecta proporcionan medios de solución sin ninguna clase de exteriorización violenta; son las vías de derecho, opuestas a las vías de fuerza. La solución por vías de fuerza tiene diversos grados. Su forma más violenta lleva al derramamiento de sangre —es el caso de la guerra o de la revolución. Hay otras formas mitigadas, como la cesación colectiva del trabajo —en los conflictos sociales— o el boicot, las sanciones económicas y políticas —en los conflictos internacionales—. Al aplicar la noción de conflicto colectivo al campo de las relaciones económico-sociales, se ha de entender en un sentido más amplio que las huelgas o el «lock out», aunque incluye también a éstos.

Si queremos buscar con sinceridad las causas de los conflictos laborales en el mundo actual, hemos de reconocer que, con anterioridad al choque de intereses que da lugar a una situación concreta del conflicto, se da una oposición de actitudes entre los grupos interesados. No se trata de dar una valoración moral, sino de reconocer un hecho. En el mundo en que vivimos hay un verdadero antagonismo de clases que condiciona y dificulta todo conflicto subsiguiente de orden laboral. La división marxista de la sociedad en burgueses y proletarios es demasiado simplista y no resiste un análisis sociológico profundo. Sin embargo hay algo de verdad en ella. Los Papas en numerosos documentos afirman que existe un antagonismo de clases. «La violencia de las revoluciones políticas —dice León XIII— ha dividido el cuerpo social en dos clases y ha cavado entre ellos un inmenso abismo. De una parte una facción omnipotente por su opulencia, que, dueña absoluta de la industria y del comercio, hace fluir en beneficio propio todas las fuentes de riqueza y goza de no poca influencia en la administración del Estado. De otra parte, una muchedumbre débil y necesitada, con el alma ulcerada y dispuesta siempre al desorden»¹. Lo mismo dice Pío XI en la *Quadragesimo Anno*² y Pío XII en la encíclica *Sertum Laetitiae*³. A algunos les puede chocar esta representación «dicotómica» de la sociedad, como si fuera una concesión demagógica o una influencia del marxismo. La Iglesia no trata de hacer un estudio sociológico desinteresado, sino que se preocupa

¹ *Rerum Novarum*, ASS 23 (1890-91-) p. 663.

² AAS 23 (1931) p. 178.

³ AAS 31 (1939) p. 642.

de un problema moral y vital de sus hijos. Bien sea que hay dos grupos más importantes, a los cuales se incorporan otros de menor influencia, o que en los momentos de crisis social, grupos bastante diferenciados entre sí se agrupan en unidades mayores, lo cierto es que existe un antagonismo de clases que enconcha todos los problemas de orden económico-social. Es verdad que en muchas naciones avanzadas los problemas sociales han perdido gran parte de su virulencia y que en dichos países aumenta el número de obreros que no se consideran «clase obrera» sino «clase media», pero en cambio en otros el problema se ha agravado. Grandes sectores de población en los países menos desarrollados están tomando conciencia de que son víctimas de un orden social injusto y adquiriendo conciencia de clase. Es un fenómeno que acompaña ordinariamente a las primeras etapas del progreso industrial.

Se ha querido atribuir las causas del antagonismo de clases a una especie de fatalidad. Liberalismo y marxismo coinciden en un determinismo que quiere justificar sus posiciones ante el problema. La escuela liberal, mientras por una parte se esfuerza por todos los medios en velar la realidad de la oposición y del conflicto entre las clases, por otra la atribuye a una necesidad ineludible a la que hay que resignarse en virtud de las leyes naturales e inmutables de la vida económica. No hay ninguna injusticia en la situación presente; el aplicar nociones morales a la vida económica no tiene sentido, como no lo tendría el llamar «injusta» a una inundación. La verdadera causa del antagonismo social está en la diferente condición de los hombres, inevitable, que hace que los más aptos se beneficien más del desarrollo económico y los menos beneficiados por su condición inferior no se contenten con su suerte⁴.

Esta interpretación cae en un doble vicio. De una parte comete un error de método: aplica exageradamente la noción de ley tomada de las ciencias de la naturaleza, olvidando que la realidad social no se deja encerrar en un marco tan estrecho. Lo que podía ser útil aplicándolo analógicamente, se hace funesto aun desde el mismo punto de vista científico cuando se quiere aplicar unívocamente. Las leyes económicas son útiles para un conocimiento aproximado de la realidad, pero no la determinan necesariamente. La vida económica siempre reserva sorpresas aun para los economistas profesionales. La libertad humana juega un papel importante y el hombre puede, y por desgracia frecuentemente lo hace, usar mal de su libertad, cediendo a pasiones que podía dominar. El otro defecto es que confunde las desigualdades individuales con las funcionales. Las primeras son innegables y son datos con los que hay que contar. Un igualitarismo ingenuo que suponga que toda desigualdad es una invención de los hombres carece de fundamento. Pero si atendemos a las desigualdades funcionales, aunque es verdad que éstas se fundan en parte en las individuales, naturales y en cierta manera inmutables,

⁴ CALVEZ-PERRIN: *Eglise et Société Economique*, Aubier, París, 1959, pp. 437 y siguientes.

en parte son independientes. Podemos decir que las diferencias individuales son naturales, con cierto carácter absoluto y que las funcionales son naturales en su fundamento e institucionales en su modalidad. Esta institucionalidad está sujeta a modificaciones y en ella juega un papel importante la libertad humana, sujeta al error y a las pasiones. Los que se encuentran bien situados en un determinado orden institucional, se encuentran siempre muy inclinados a juzgar ese orden como el «natural» y todo intento de modificar el *statu quo* como una subversión del orden natural. Sin embargo, bajo esta capa de orden, se puede esconder una gran injusticia.

Otra explicación falsa del antagonismo de clases es la que da el marxismo. Coincide con el liberalismo en admitir una especie de determinismo en la vida social de la humanidad, pero mientras el determinismo liberal es «natural», el determinismo marxista es «histórico». El antagonismo de clases es la consecuencia necesaria del desarrollo de las fuerzas de producción de la moderna industria. La propiedad privada de los medios de producción, en la era industrial, conduce necesariamente a una acumulación creciente del capital y a una pauperización y proletarización creciente de los obreros. Admite la existencia de una injusticia colectiva, histórica, de la que es víctima la clase obrera. Pero la responsabilidad de esta injusticia en realidad no cae sobre los capitalistas, sino sobre el movimiento histórico que los arrastra y al mismo tiempo los supera. En el «Manifiesto Comunista» se reconoce el papel positivo desempeñado en la historia por la burguesía. Se la reprende únicamente por resistirse a la necesidad histórica de ser sustituida por el socialismo. El antagonismo de clases no sólo es algo inevitable para el marxismo, sino algo «bueno». Dada su concepción dialéctica de la historia, los conflictos son el verdadero motor del movimiento histórico, algo deseable y que debe ser fomentado.

Ya hemos dicho antes que es falsa la división dicotómica de la sociedad en «burgueses» y «proletarios». Ningún sociólogo serio la admitiría hoy, aunque hay algo de verdad en ella. Algo semejante se puede decir del conflicto como motor de la historia. Ante todo hay que repetir que un determinismo histórico, sin lugar para lo imprevisto, es falso y gratuito. Es verdad que la historia social del hombre es un tejido de ajustes y conflictos y en este sentido se le podría llamar «dialéctica», pero resulta un poco extraño ver el elemento positivo en los conflictos y no en los «ajustes» de actitudes e intereses. La experiencia más bien da lo contrario; se da un mayor progreso cuando predominan los «ajustes», y cuando hay un número excesivo de conflictos se produce el estancamiento. Es verdad que las fuerzas básicas de la sociabilidad tienen un doble aspecto: la semejanza y la *diferenciación*. Si la semejanza es el origen de la sociabilidad, la diferenciación de funciones intensifica la solidaridad. Pero no debemos confundir la diferenciación con el antagonismo. La primera puede conducir al segundo, pero también a la creación de intereses comunes y es precisamente en este último caso cuando constituye una fuerza de sociabilización y progreso. Los conflictos únicamente son útiles, desde el punto de vista social, cuando se reducen a actitudes se-

mejantes; es decir, cuando intensifican la conciencia de pertenencia a un «intragrupo» como fruto de la hostilidad del «extragrupo».

Las verdaderas causas del antagonismo de clases hay que buscarlas en una doble fuente. Por una parte, la existencia de injusticias determinadas que claman al cielo. No se trata de una injusticia abstracta ni de algún que otro abuso aislado que no habría manchado el conjunto de un régimen económico justo en sí mismo, sino de un conjunto histórico masivo de injusticias. Por otra parte, hay una serie de causas de orden histórico e ideológico. Según León XIII, una de estas causas es que la Revolución francesa destruyó el edificio social anterior, sin sustituirlo por otro que cumpliera sus funciones, dejando a los trabajadores aislados e indefensos⁵. Otra causa es la difusión de una mentalidad individualista, que ignora las responsabilidades de orden social. También es importante la propaganda activa y prolongada de los movimientos marxistas, que encontraron un campo abonado en los descontentos producidos por las causas anteriores. El resultado es la aparición de una mentalidad «proletaria», que es algo real y existente y con lo que hay que contar y que condiciona la solución de los conflictos concretos que se van presentando.

De todas estas causas, la más grave, es la primera, la existencia de un grave estado de injusticia colectiva que ha separado las clases de su natural complementaridad. No hay conflictos porque hay clases, sino porque los hombres de una clase determinada han sido y son todavía tratados como *objetos*⁶. Pío XII, hablando a los obreros italianos, dice:

«¡Ay de quien olvide que una verdadera sociedad nacional incluye la justicia social, exige una equitativa y congruente participación de todos en los bienes del país! De otro modo, bien veis vosotros que la nación acabaría siendo una abstracción sentimental, un vano pretexto, paliativo de grupos particulares para sustraerse a los sacrificios indispensables para lograr el equilibrio y la tranquilidad pública. Y entonces comprenderíais cómo, desvanecida en el concepto de sociedad nacional la nobleza a ella dada por Dios, las competiciones y las luchas internas llegarían a ser una temible amenaza para todos»⁷.

Una auténtica solución a los conflictos sociales no se puede alcanzar si no se ataca al problema en su raíz. No se puede tratar a los distintos conflictos como casos aislados, sino como expresiones de algo más hondo, más grave, que es el antagonismo de las clases. La *realización* de un orden justo —no bastan las buenas intenciones— es condición necesaria para restablecer la solidaridad natural de las clases sociales. Sin embargo esta justicia no basta. Las causas ideológicas e históricas del antagonismo de clases han dejado una huella profunda en sectores importantes de la población. Las re-

⁵ R. N., ASS 23 (1890-91) pp. 641-42.

⁶ R. N., ASS 23 (1890-91) p. 660.

⁷ Alocución a los obreros italianos, 13 de junio de 1943. AAS 35 (1943) p. 176. BAC, *Doc. Soc.*, p. 972.

formas de orden estructural económico-social deben ir acompañadas de una acción educativa de la sociedad en todas sus capas. No se trata de un «lavado de cerebro», sino de una verdadera educación, que siempre es respetuosa de los valores personales e incluye necesariamente la incorporación del mayor número posible de miembros a tareas de responsabilidad social. Un «adocctrinamiento» de tipo paternalista sería contraproducente, y en el caso de que hubiera una contradicción entre la «doctrina» y la realidad, su efecto pernicioso sería aún más grave. La *realización* de un orden social justo no basta para acabar instantáneamente con el antagonismo de clases, pero es un *presupuesto necesario*.

Dos medios principales —según la doctrina de la Iglesia— pueden conducir a la realización de un orden social más justo. No se trata de dos medios alternativos, sino complementarios. Se deben usar ambos simultáneamente. El primer medio es la intervención del Estado; así lo afirma León XIII:

«Los proletarios, sin duda alguna, son por naturaleza tan ciudadanos como los ricos, es decir, partes verdaderas y vivientes que, a través de la familia, integran el cuerpo de la nación, sin añadir que en toda nación son inmensa mayoría. Por consiguiente, siendo absurdo en grado sumo atender a una parte de los ciudadanos y abandonar la otra, se sigue que los desvelos públicos han de prestar los debidos cuidados a la salvación y al bienestar de la clase proletaria, y si tal no hace, violará la justicia, que manda dar a cada uno lo que es suyo»⁸.

Es verdad que la intervención del Estado debe sujetarse al principio de subsidiariedad, como lo afirman repetidamente los Papas; pero a veces se le da a este principio un carácter excesivamente minimista. Subsidiariedad no es mera pasividad, un estar esperando a que le llamen los ciudadanos particulares, y sólo en ese caso poder desempeñar un papel activo. Ese sería el «Estado gendarme», que en el fondo es el ideal de las clases acomodadas, pero no un Estado que responda a una sana concepción del bien común. *Subsidium* en latín es una palabra que se usaba para designar la retaguardia de un ejército. La misión de la retaguardia es entrar en combate en el momento oportuno y en el lugar más necesario. Tan mal cumpliría con su misión si quisiera intervenir en todo momento, como si permaneciera constantemente inactiva y únicamente en caso de un desmoronamiento total estuviera dispuesta a intervenir. En la *Mater et Magistra* se pone de relieve este carácter activo del principio de subsidiariedad⁹, que a algún comentarista le ha movido a hablar de un nuevo principio de suplencia.

Si es verdad que el Estado debe desempeñar un papel activo en el ordenamiento de la sociedad para llegar a una situación más justa, esto no quiere decir que tenga que intervenir en todos los conflictos con todo el peso de su autoridad. La intervención de los poderes públicos es un arma de dos

⁸ R. N., ASS 23 (1890-91) p. 656. BAC, *Doc. Soc.*, p. 336.

⁹ AAS 53 (1961) p. 414.

filos; por eso los hombres de negocios suelen aplicar un doble criterio: desean una casi anulación del Estado en materias económicas, pero una intervención pronta y enérgica en el mantenimiento del «orden público». Al tratar los conflictos particulares hay que saber combinar la decisión en el obrar con la moderación y un alto sentido de justicia, que nunca puede ser sacrificada a la eficacia. Una severidad excesiva es tan perjudicial como una abstención sistemática.

El segundo medio para el restablecimiento de la justicia es la asociación defensiva. No quiere decir esto que el único fin de las asociaciones profesionales sea de tipo defensivo y mucho menos ofensivo o revolucionario. El ideal sería la existencia de una sociedad en que las distintas clases han alcanzado un auténtico sentido de responsabilidad y de solidaridad en todos los niveles. Pero mientras esta situación no sea una realidad, no se puede negar a las partes interesadas que usen el poder que les confiere la acción conjunta para conseguir un orden más justo. No es lo mismo la lucha de clases en sentido marxista que la lucha de los grupos sociales perjudicados por la conquista de un orden social de justicia, frente a grupos que tratan de mantener las condiciones existentes. En la carta de Mons. Montini, en nombre de la Secretaría de Estado, a la XXIV Semana Social Italiana, se dice entre otras cosas:

«En armonía con esta solidaridad debe regularse también la lucha para la defensa de los intereses de quien trabaja, que el Sumo Pontífice se adelanta a reconocer que no puede proibirse, con tal de que sea leal, o sea, no para suscitar el odio de clases, sino para garantizar al conjunto de los obreros una condición segura y estable, de la que otras clases sociales ya gozan»¹⁰.

Aun en el caso extremo de que se busque la solución de un conflicto por vías de fuerza, reconoce el Papa su legitimidad, con tal de que se eviten los actos de violencia, que se hayan usado antes los medios aptos para obtener una inteligencia pacífica y que haya proporción entre los resultados que se pretende obtener y el daño que se derivaría de una acción de fuerza:

«A ningún grupo ciertamente es lícito abusar de esta vuestra disposición y buena voluntad. Ningún cristiano verdadero hallará nada que objetar si vosotros os unís en fuertes organizaciones para tutelar —bien que con pleno reconocimiento de vuestros deberes— vuestros derechos y lograr mejorar vuestras condiciones de vida. Más aún; precisamente porque la acción concorde de todos los grupos de la nación es una obligación cristiana, ninguno de ellos debe ser víctima de la arbitrariedad y de la opresión de los demás. Vosotros, por lo tanto, obráis en plena conformidad con la doctrina social de la Iglesia cuando con todos los medios moralmente lícitos hacéis valer vuestros justos derechos.

Hemos dicho: con todos los medios moralmente lícitos. No es necesario recordaros que los verdaderos cristianos ni siquiera deben tomar en consi-

¹⁰ Carta a la XXIV Semana Social Italiana. Ecclesia (1951; 2) p. 370.

deración los actos de violencia que ofenden la libertad y perjudican los bienes de otros. Y cuando ellos usan del poder de sus asociaciones para lograr sus derechos, conviene que ante todo se valgan de los medios aptos para obtener una inteligencia pacífica. Luego es preciso examinar en particular si los resultados que se pretende obtener guardan proporción con el daño que se derivaría de una acción de fuerza. Esto agrava de modo especial la responsabilidad de un gremio como el vuestro, ferroviarios cristianos, cuya actividad, como hemos indicado, tiene una función vital para la economía de toda la nación»¹¹.

No sólo es legítimo el uso del poder que confiere la asociación para la solución justa de conflictos determinados, sino también para la consecución de un orden económico y social más justo. Para Messner son objetivos legítimos de una lucha concertada: la distribución del poder en el seno del Estado, la participación en el ingreso de la economía nacional, la aspiración de una estructuración del derecho social y la participación en la cultura intelectual¹².

No se puede, sin embargo, considerar la solución de los conflictos sociales por vías de fuerza como procedimiento ordinario. Una de las ventajas que lleva consigo el avance de la civilización, es el sustituir la propia defensa por unas instituciones jurídicas encargadas de solucionar los conflictos entre los miembros de la sociedad. Este principio vale no sólo para los conflictos individuales, sino también para los colectivos. Nell-Breuning se pregunta con razón cuál es el fundamento jurídico de la huelga, aun en el caso de la República Federal Alemana, en cuya Constitución se reconoce tal derecho. Si no queremos caer en un positivismo jurídico —dice— debemos preguntarnos con qué derecho la Constitución legitima la huelga. El Estado, que es el guardián del orden jurídico, ¿puede legítimamente dejar la solución de los conflictos a una lucha entre los grupos interesados? El fundamento, en su opinión, es que el Estado no puede hacer otra cosa, supuesta la actual estructura de las relaciones sociales y económicas. El papel del Estado es «subsidiario» en el sentido de que sustituye a la propia defensa por la defensa jurídica, pero no suprime el derecho natural a la propia defensa en el caso de que el poder del Estado no sea capaz de establecer un orden justo¹³. La ausencia de unas estructuras *verdaderamente* integradoras de las partes interesadas impide la institucionalización jurídica de los conflictos. El antagonismo de clases y las deficientes estructuras económicas, así como las causas de orden histórico e ideológico que hemos referido, minan la natural solidaridad de las clases y destruyen la base necesaria para una solución por vías de derecho. Lo único que puede hacer el Estado con-

¹¹ Discurso a los ferroviarios romanos, 26 de junio de 1955. *Ecclesia* (1955; 2) página 5.

¹² MESSNER: *La Cuestión Social*, Rialp, Madrid, pp. 140-41.

¹³ NELL-BREUNING, *Wirtschaft und Gesellschaft heute*, tomo II, Herder, Friburgo, 1957, pp. 50-51.

temporáneo, según Nell-Breuning, es regular esa lucha de fuerzas para evitar lo más posible los males que de ella se siguen. Según Franz Böhm, el derecho a la huelga es un residuo del derecho a la guerra. La ausencia de instituciones internacionales eficaces puede legitimar la guerra justa. Algo parecido ocurre con la huelga. En realidad las condiciones que pone la Iglesia para que una huelga sea justa son las mismas que los teólogos escolásticos ponían para la guerra. Pero como muy bien nota Nell-Breuning, no debemos perder de vista que se trata de una analogía y no de una identidad. Si los empresarios fueran detenidos por la fuerza y encerrados en una celda a pan y agua, se podría identificar la huelga con la guerra; pero en las huelgas modernas, generalmente reconocidas y reguladas por la ley, en las que se excluye la violencia y el sabotaje y que incluso garantizan el mantenimiento de las instalaciones, la aplicación de los principios de la guerra justa tiene que hacerse guardando una cierta proporción ¹⁴.

Todo lo dicho no debe inducir a error. No debemos olvidar que estamos tratando de conflictos sociales. Algo muy distinto sería la creación de conflictos pseudo-sociales, cuya verdadera finalidad fuera la subversión del orden político. En un Estado legítimamente estructurado, no se puede usar de la fuerza para cambiar el ordenamiento político. Si existe un cauce legítimo para la expresión de las aspiraciones de los ciudadanos y una verdadera participación en la responsabilidad política, esta prohibición es absoluta. No se deben usar más que los medios legales. En caso contrario deberán aplicarse las normas morales del derecho de sedición ¹⁵. Los moralistas católicos son, en general, bastante estrictos en este punto. Hay siempre una presunción en favor de la autoridad y debe constar ciertamente de la injusticia para que sea legítima la resistencia a dicha autoridad. La vida social exige un profundo respeto hacia los poderes públicos; una actitud sistemáticamente hostil a la autoridad destruye los fundamentos de la convivencia humana. Sólo en casos extremos, bien probados, se hace legítima la resistencia, que cuando se trata de defender los derechos fundamentales de la persona conculcados por el poder, puede llegar hasta el uso de la violencia, con tal de que se cumplan las condiciones de una guerra justa, tal como los exponíamos al tratar de la huelga. En el caso de la sedición esos principios se han de aplicar estrictamente e incluso con más severidad que cuando se trata de una guerra con una nación extraña. Sin embargo hay que tener en cuenta que no es lo mismo una resistencia pasiva que una resistencia activa, y en este último caso no es lo mismo el uso de medios no violentos que el uso de la violencia física. Hay una gradación natural entre los distintos tipos de

¹⁴ NELL-BREUNING, *Ibid.*, pp. 46-47.

¹⁵ Este es un problema que ha preocupado especialmente a los moralistas alemanes modernos, como consecuencia de las especiales circunstancias por que atravesó su patria durante el dominio «nazi». Ver, p. ej., SCHÖLLGEN: *Aktuelle Moralprobleme*, Patmos, Düsseldorf, 1955, pp. 240-51, y MESSNER: *Das Naturrecht*, Tyrolia, Innsbruck, 1960, pp. 693-98.

motivos que podrían justificar los distintos tipos de resistencia y en caso de no estar justificada, no merecen el mismo trato los sediciosos, sino una sanción de acuerdo con la gravedad del delito.

Naturalmente, únicamente en casos extraordinarios se producirán conflictos de la máxima gravedad. Pero en la vida ordinaria hay que contar con abundantes conflictos menores. Un país en desarrollo tiene que perfeccionar continuamente sus estructuras sociales y dada la oposición de intereses entre los distintos grupos y la falta de un clima de perfecto entendimiento es moralmente imposible que esta evolución se haga de un modo perfectamente armónico. Una actitud asustadiza no conduciría a nada bueno y una acción excesivamente enérgica podría ahogar lo que es expresión de la vitalidad de un pueblo, aunque las formas no sean perfectas. No es fácil dar normas generales para la solución de los conflictos colectivos, en los que las circunstancias de cada caso pueden modificar la situación de tal manera que sea inaplicable lo que en otros casos dio buen resultado. Las instituciones encargadas de intervenir en los conflictos han de obrar con una gran flexibilidad, un hondo sentido de justicia, e incluso a veces desarrollar una gran imaginación para hacer frente a situaciones insospechadas. No basta la aplicación mecánica de la ley, sino que es necesario un espíritu creador y un gran conocimiento de los problemas o, lo que no es nada fácil, saberse asesorar convenientemente. Será imprescindible la participación de todos los interesados en el conflicto, lo que incluye a los representantes del bien común, y no siempre será fácil coordinar todos los intereses legítimos.

La limitada extensión de un artículo no nos permite abordar el tema de la estructuración y composición de las instituciones encargadas de mediar en los conflictos. Aquí también tiene aplicación lo que Juan XXIII dice de la participación de los obreros en todos los niveles de la producción:

«No podemos, sin embargo, dejar de hacer notar cuán oportuno o necesario sea que la voz de los obreros tenga la posibilidad de hacer oír y escuchar más allá del ámbito de cada organismo productivo y en todos los niveles.

La razón consiste en que los organismos productivos particulares, por muy amplias que puedan ser sus dimensiones y elevada e influyente su eficiencia, están vitalmente insertados en el contexto económico-social de las respectivas comunidades políticas y condicionados por él. Pero las resoluciones que más influyen sobre aquel contexto no son tomadas en el interior de los organismos productivos particulares; son, por el contrario, decididas por poderes públicos o por instituciones que operan en plano mundial, o regional o nacional o de sector económico o de categoría productora. De ahí la oportunidad o la necesidad de que en tales poderes o instituciones, además de los que aportan capitales o de quienes les representan sus intereses, también se hallen presentes los obreros o quienes representan sus derechos, exigencias y aspiraciones»¹⁶.

¹⁶ *Mater et Magistra*, AAS 53 (1961) p. 425. Docum. Económ. n.º 25. Oficina de Coord. y Prog. Económ., Madrid, 1961, p. 39.

Más importante que la cualidad del instrumento es el uso que se haga de él. Con un instrumento imperfecto, bien manejado, se pueden conseguir resultados notables, y con un instrumento magnífico, no bien empleado, se pueden conseguir resultados mediocres e incluso nocivos. Si las instituciones encargadas de intervenir en los conflictos colectivos sirven a la larga para corregir las injusticias, aunque en casos particulares no hayan dado resultados satisfactorios, se habrá dado un gran paso para la superación del antagonismo de clases. Como dijimos más arriba, la justicia no basta, pero es un presupuesto necesario para que las clases sociales vuelvan a la complementariedad natural de la que las apartaron las injusticias, las propagandas ideológicas y las vicisitudes históricas.

Queda pendiente una parte muy importante de la pacificación social: la educación de todos sus miembros en un auténtico sentido de justicia y solidaridad. La participación en las negociaciones colectivas y la creciente responsabilización de todos los ciudadanos es ya en sí mismo un factor educativo de primera clase. Sin embargo es necesaria una acción conjunta de todos los que, de una manera o de otra, han echado sobre sus espaldas la responsabilidad de la enseñanza en cualquier nivel o de la educación en todas sus formas. Desde luego es imprescindible preceder con el ejemplo si se quiere que la labor educativa sea eficaz.

FRANCISCO BELDA, S. J.



REFORMAS AGRARIAS

En el número 37 de esta Revista (enero-marzo de 1955, págs. 42-52) tratamos acerca de las reformas agrarias realizadas después de la segunda guerra mundial, con exclusión de los países de América y del mundo comunista. Entendimos la reforma agraria en sentido estricto, eso es, cuando se reparte la tierra en propiedad a nuevos propietarios a base de tierras expropiadas a los particulares o al Estado, aunque, por regla general, cuando se hace una reforma de este tipo, para su éxito se incluyen medidas de colonización y de mejoras del trabajo y de la vida agrícola, o sea, medidas de reforma agraria en sentido amplio.

En dicho artículo aportamos datos sobre la reforma agraria en Italia, Egipto, Turquía, India, Birmania, Corea, Formosa, Japón e Israel. En el presente intentamos presentar datos complementarios o datos nuevos sobre otras reformas agrarias, prescindiendo también de América y del mundo comunista.

ITALIA.—Ya se han repartido unas 800.000 hectáreas del Mediodía de Italia y de las islas de Sicilia y Cerdeña. Las expropiaciones se han hecho según la combinación de dos criterios: en razón directa de la renta imponible global, es decir, proveniente del conjunto de las tierras poseídas por cada propietario, y en razón inversa de la renta imponible media por hectárea. Se han exceptuado de la expropiación 106 explotaciones modelo con 40.000 hectáreas. Para que no se reconstituyan los grandes dominios, cada propietario no puede poseer más de 750 hectáreas, comprendidas las tierras no sometidas a la expropiación. La indemnización a los propietarios expropiados se paga con fondos del Estado al 5 por 100 y reembolsables en 25 años. El Estado en el espacio de tres años tuvo que repartir todo lo expropiado a nuevos pequeños propietarios. Las tres cuartas partes de lo expropiado se han repartido en fincas de 4 a 6 hectáreas de regadío, o de 15 a 20 hectáreas de secano en regiones de menos productividad. La otra cuarta parte ha servido para completar explotaciones demasiado pequeñas para ser autónomas, o como parcelas complementarias para asalariados agrícolas o industriales o para artesanos. Un poco más de 100.000 familias han sido beneficiadas. Cada nuevo propietario tiene que pagar en 30 años el valor del terreno y una parte de los gastos. El pago no se puede anticipar. Entre tanto, todo acto

entre vivos de disposición, alquiler, cesión de tierras así adjudicadas, es nulo. A través de la Caja del Mezzogiorno se han introducido muchas e interesantes transformaciones técnicas y sociales.

INGLATERRA.—Allí la reforma va consistiendo en que el Estado pone a subasta las fincas mal explotadas, y la mala explotación puede ser denunciada a la autoridad correspondiente por cualquier ciudadano. Se han expropiado por este procedimiento centenares de fincas, cuya propiedad se traspasa al que se compromete a hacer rendir más la tierra.

ALEMANIA OCCIDENTAL.—Entre 1952 y 1954, el Estado compró 69.831 hectáreas para colocar en ellas a 26.000 familias de refugiados.

FINLANDIA.—40.000 familias tuvieron que abandonar Karelia y otras zonas anexionadas a la U.R.S.S., a las que hubo que añadir soldados desmovilizados, mutilados, viudas y huérfanos de guerra, que también pedían tierra. La Ley de Reforma Agraria de 1945 afectó en primer lugar a las propiedades del Estado, de los gobiernos locales, de las asociaciones religiosas, de las corporaciones industriales y de los especuladores, así como a las fincas mal llevadas, y en segundo lugar, aunque sólo parcialmente, a las fincas de propiedad privada de más de 15 hectáreas de tierra cultivable.

El total de superficie cedida o expropiada entre 1940 y 1953 ascendió a 2.153.400 hectáreas, de las que sólo 292.100 eran cultivables anteriormente. Dicha ley estableció ocho tipos de lotes, según los fines de la adjudicación. De ellos, el más importante es el de lotes familiares, constituidos generalmente de modo que cuando alcancen su total rendimiento dispongan, al menos, de 15 hectáreas de superficie cultivable y de una superficie forestal que permita garantizar una producción anual de 75 a 125 metros cúbicos de madera. Otro tipo de los establecidos por la ley es el que se puede llamar de lotes suplementarios, previstos para zonas de cultivo intensivo y que por su menor superficie ofrecen a los colonos adjudicatarios la posibilidad de obtener ingresos distintos de los procedentes de su explotación.

Un gran número de nuevos lotes se ha constituido en zonas inexploradas, y aun en los lotes creados con tierras expropiadas de antiguas explotaciones parte de la superficie estaba sin cultivar y tuvo que roturarse. Por eso, simultáneamente con el programa de expropiación y adjudicación ha habido que realizar grandes inversiones para la construcción de las redes de comunicaciones, saneamiento de tierras, viviendas y dependencias necesarias, y se ha ayudado con subsidios y préstamos a los nuevos colonos.

EGIPTO.—La reforma se hizo por ley de 9 de septiembre de 1952. Se han expropiado todas las fincas de más de 200 feddans (el feddan equivale aproximadamente a 0,4 hectáreas). Se expropiaron 530.000 feddans, de los que 432.000 fueron distribuidos a pequeños cultivadores antes de fines de 1956, y el resto, 100.000 feddans, fueron distribuidos en 1957. La reforma ha favorecido a más de un millón de campesinos. Antes eran 2.600.000 los campesinos que poseían menos de 5 feddans y tenían en su poder el 33,5

por 100 de la superficie total cultivada. Hoy son sólo 900.000 los que poseen menos de 5 feddans. No han sufrido cambio alguno las 89.000 personas que poseían de 5 a 10 feddans y que representan el 8,8 por 100 de la superficie cultivada.

Antes de la reforma, las grandes propiedades se distribuían así: de 50 a 100 feddans: 6.000 agricultores con el 7,2 por 100 de la superficie cultivada; de 101 a 200 feddans: 3.000 con el 7,3 por 100; más de 200 feddans: 1.789 con el 20 por 100 de la superficie cultivada con 2.176.000 feddans. Como consecuencia de esta reforma todos estos propietarios, que allí se llaman grandes, no poseen más de 353.000 feddans, o sea el 5,9 por 100 de la superficie cultivada.

Con esta reforma se pretendió quitar el poder político a los grandes propietarios, el fin social de hacer nuevos propietarios, facilitar la industrialización por parte de los propietarios expropiados, que con su dinero iban a crear industrias.

No todo se ha resuelto con esta reforma: se dice que se han quitado las fortunas, pero no la pobreza; los valores bajaron; existe una desproporción entre población y territorio; quizás se ha quitado el esfuerzo para trabajar en nuevas tierras. Se ha beneficiado un millón de campesinos, pero la población aumenta también en un millón anualmente; se ha parado el esfuerzo privado del desarrollo agrícola. De todos modos, por primera vez en Egipto se tomaron medidas de protección al trabajo y al bienestar. La ley previó la constitución de cooperativas de los pequeños propietarios: 189 nacieron agrupando a 51.889 socios, y se ha organizado el crédito agrícola.

SIRIA.—Por un decreto de octubre de 1952 se dispuso que las tierras «mawat», o sea desiertas o semidesiertas, originariamente en su mayoría propiedad del Estado, y las tierras no reclamadas ni registradas a nombre de particulares hasta dicha fecha, se habían de considerar como propiedad del Estado. En el decreto se fijó en 200 hectáreas el máximo de superficie propiedad del Estado que se podía reclamar y registrar a nombre de particulares, disponiendo también que todas las tierras del Estado poseídas por particulares que excediesen de dicho límite debían ser puestas nuevamente a disposición del Estado sin compensación alguna.

Poco después, en noviembre del mismo año, un decreto precisó más las condiciones en que podían ser cedidas a los particulares las propiedades del Estado. Todas las personas de nacionalidad siria de más de 18 años tienen derecho a registrar a su nombre un máximo de 50 hectáreas de secano o 10 hectáreas regables de tierras del Estado, especificándose que los peticionarios deberán acreditar que no poseen tierras de su propiedad y se comprometerán a cultivar durante tres años consecutivos las que reciban del Gobierno y a construir en ellas una casa durante dicho período. En orden de preferencia se adjudican estas tierras a familias numerosas, a casados, a solteros. Los beneficiarios de las tierras cedidas en venta habían de pagar por ellas el 25 por 100 del valor actual en las condiciones fijadas. Así en la región de Jazira se repartieron 50.000 hectáreas.

En virtud de la ley de reforma agraria de 27 de septiembre de 1958 se estipula que ninguna persona podrá poseer más de 80 hectáreas de tierras de regadío y plantadas de árboles, ni más de 300 hectáreas de tierras de secano, o una superficie equivalente de ambas categorías. Pero todo propietario está autorizado a ceder a su cónyuge y a cada uno de sus hijos, a más de la superficie máxima a que tiene derecho, 10 hectáreas de tierras de regadío o 40 hectáreas de tierras de secano, a condición de que la superficie así cedida no exceda de 40 hectáreas de tierras de regadío y 160 de secano. Se determinan algunas excepciones y las entidades que pueden poseer tierras sin restricción alguna.

Las superficies que exceden el límite fijado habían de ser expropiadas en los cinco años siguientes a la promulgación de la ley. Se preveía así que se iban a expropiar 1.123.500 hectáreas de secano y 254.700 hectáreas de regadío y que la expropiación iba a afectar a 1.914 y a 859 propietarios, respectivamente.

La ley precisa que la expropiación se había de efectuar por pueblos. Las superficies expropiadas se habían de distribuir entre los campesinos, a reserva de que la parte de cada uno no exceda de 8 hectáreas de tierras de regadío ni de 30 hectáreas de tierras de secano. Se obliga a los nuevos propietarios de cada pueblo a agruparse en una cooperativa, para que ayude a sus socios a obtener los créditos necesarios para la explotación de sus tierras, simientes, abonos, ganado, maquinaria agrícola, mejora de los métodos de cultivo.

IRÁN.—La reforma agraria de 1961 determinó que en un plazo de 40 días el Gobierno había de distribuir entre los campesinos todas las propiedades de los terratenientes que poseían más de una localidad. Dentro de aquellos 40 días los terratenientes habían de decidir la localidad con la que deseaban quedarse y someter al Gobierno los datos sobre sus propiedades. Con motivo de esta ley el Ministro de Agricultura dijo que la primera zona elegida para hacer la reforma es la de Maragheh, próxima a la frontera soviética, en la que 300 pueblos iban a ser vendidos a los campesinos una vez hubiesen sido adquiridos a sus propietarios, a los que se pagaría en un período de diez años. Los campesinos habían de pagar en un plazo de 15 anualidades. Dijo el Ministro que se había elegido aquella zona porque en ella «se encuentran los terratenientes más crueles y duros de Persia. Tratan a los campesinos como auténticos siervos y los azotan como si fueran bestias». El precio de las tierras se fijaría según los impuestos pagados por ellas. «Desde luego, añadió el Ministro, sabemos que mienten descaradamente al declarar sus beneficios. El Gobierno espera que los propietarios desposeídos traten ahora de intrigar para crear dificultades. Pero los aplastaremos no con la Policía ni con las fuerzas militares, sino a través de los propios campesinos.»

Un comunicado del 13 de febrero de 1962, de Teherán, decía que el Sha en aquel día había distribuido títulos de propiedad de tierras antes pertenecientes a latifundistas entre los campesinos del pueblo de Varjui, al norte de Persia, cerca de la frontera rusa. Durante la ceremonia miles de campesi-

nos vitorearon al Sha, al que se condecoró con la «Medalla de la Reforma Agraria».

IRAK.—Por ley de 30 de septiembre de 1958, la superficie de tierras pertenecientes a una persona, por cualquier concepto, no puede exceder de 1.000 donum de tierras regadas, o de 2.000 donum de tierras de secano. El donum equivale a 25 áreas. Se fijan algunas excepciones según las tierras de que se trate. El Estado, dentro de un plazo de cinco años, había de proceder a la expropiación de toda superficie que sobrepasase los límites fijados. La expropiación había de comenzar por los inmuebles agrícolas de una mayor superficie.

Existen las tierras «wakf», o sea de fundaciones pías; las tierras vendidas en concepto de «tapu», que son las distribuidas a particulares por el Servicio Agrario o del Catastro para que las exploten; las tierras «lazma», cedidas en arrendamiento también a particulares para su explotación. La indemnización que se da es igual al valor de las tierras, una vez deducido el de los derechos del Estado sobre las tierras vendidas en concepto de «tapu», o cedidas en concepto de «lazma», indemnización que se calcula sobre las bases establecidas por una ley de 1956, relativa a la venta y clasificación de las tierras fiscales, al que se añade el valor de las indemnizaciones por el valor de las instalaciones.

El importe de la indemnización es satisfecho en Obligaciones del Estado, al interés del 3 por 100, amortizables en un plazo no superior a 20 años. Se habían de distribuir estas tierras expropiadas, así como las fiscales desocupadas, de modo que cada cultivador recibiese una pequeña finca de 30 donum como mínimo y de 60 como máximo en tierras regadas por gravedad o por elevación, y de 60 y 120 en tierras de secano.

El pago por parte de los adjudicatarios se determina con arreglo al valor que se fije a las tierras de las mismas características. El importe se paga en anualidades de igual cuantía en un período de 20 años. Según la misma ley, los adjudicatarios de las tierras distribuidas en un mismo distrito habían de constituir una o varias sociedades cooperativas, a las que pueden pertenecer también los antiguos propietarios cuyas tierras no exceden del límite máximo que se les tolera. Se incluyen otras medidas protectoras de los contratos de arrendamiento y de la prestación del trabajo agrícola.

NEPAL.—Una ley ha transferido recientemente una superficie de 31.500 acres a 3.200 campesinos, que ocupan ya actualmente el suelo, sin que se dé ninguna indemnización por la expropiación de estas tierras, pues antes habían pertenecido a campesinos que perdieron sus bienes en la época de la crisis económica.

PAKISTÁN.—El 25 de enero de 1959, el Presidente del Pakistán anunció la introducción de la reforma agraria en Pakistán Occidental y el 7 de febrero del mismo año entró en vigor el reglamento.

Nadie puede poseer una superficie superior a 200 hectáreas de regadío o a 400 de otras tierras. Se exceptúan las instituciones educativas para fines

de investigación, las instituciones benéficas o religiosas autorizadas por el Estado, poteros y otros establecimientos de crías de ganado; en ciertos casos los propietarios privados pueden ser autorizados para poseer una superficie adicional que no sea superior a 60 hectáreas, o al equivalente de las allí llamadas 6.000 unidades de producción de tierras de huertas. Nadie puede poseer más de lo equivalente a 36.000 unidades de producción. El resto es expropiado.

La indemnización se paga de acuerdo con un baremo establecido en función del rendimiento de la tierra, tomándose como unidad de cálculo la unidad de producción. Se paga en bonos reembolsables después de 25 años al 4 por 100, sujeto a impuesto.

La tierra se vende a arrendatarios o otras personas meritorias. El producto de la venta se dedica al reembolso de los bonos, al pago de deudas, al desarrollo de las tierras expropiadas y a gastos administrativos.

Los jagirs, que son donaciones de tierras que implican el derecho a recibir regularmente el producto de la tierra o una suma procedente de dicho producto, de toda clase y todos los intereses inmobiliarios de terceros quedan suprimidos sin indemnización. Los antiguos beneficiarios de un jagir pueden conservar en propiedad 200 hectáreas de regadío o lo equivalente a 36.000 unidades de producción. El resto va a parar al Estado sin indemnización. La Comisión de Reforma Agraria puede conceder, libre de costo, una parcela de subsistencia de 5 a 7 hectáreas, según los sitios, a toda persona que originariamente obtenía su subsistencia de un jagir. Los jagirs constituidos en favor de instituciones religiosas, benéficas o educativas podrán ser reemplazados por donaciones en efectivo, si lo autoriza el Gobierno.

Para evitar la plaga del minifundio, las parcelas de superficie igual o inferior a la de una parcela de subsistencia no se podrán fraccionar ni en la venta ni en cualquier transferencia. Mientras no se dicten las disposiciones pertinentes, ningún arrendatario puede ser expulsado de la tierra a no ser que no pague el arriendo, utilice la tierra en forma impropia para el cultivo, deje de cultivarla sin razones justificadas, la subarriende, o en caso de que el arriendo deba pagarse en especie, no la cultive en forma acostumbrada en la localidad.

INDIA.—Ya indicamos en el mencionado artículo que la reforma realizada consistió en la supresión de los intermediarios llamados «zamindari».

El primer plan quinquenal recomendó la fijación de un límite máximo de superficie que puede ser cultivado por cada propietario, y que el excedente tenía que distribuirse a los trabajadores sin tierra. Para ello tenía que hacerse un censo. Varios Estados tomaron algunas medidas legislativas en esta materia, pero sólo los Estados de Jammu y Cachemira han fijado un límite máximo a la superficie de las fincas existentes.

Sigue avanzando el movimiento místico de donación de tierras, llamado «Bhoodan», del que también hicimos mención en dicho artículo, movimiento acaudillado por el discípulo de Ghandi, Vinoba Bhawe. Es la forma más original y simpática de reforma agraria. Comenzó su predicación en la co-

marca del Telengana, del Hyderabad. Allí había grandes propietarios frente a innumerables campesinos sin tierra; la agitación comunista se extendía. A Vinoba acuden campesinos que le piden tierra; se vuelve a un grupo de propietarios y les dice: «Ya oís a vuestros hermanos: necesitan tierra; yo no la tengo. Dádsela vosotros.» Uno de ellos dio 40 hectáreas.

Vinoba ya ha reunido así 1.400.000 hectáreas, que se han entregado a más de 250.000 personas, a razón de cinco acres (2,10 hectáreas) por familia. La tierra se entrega en usufructo, porque ninguna tierra así cedida en virtud de este movimiento no se puede vender, ni hipotecar, ni entregar en renta o dejar de cultivarla; si esto ocurre, vuelve al fondo de tierras para distribuir.

Se complementa la entrega de tierras con el regalo de semillas, aperos, etcétera, para lo cual el donante entrega la sexta parte de su renta, o el don puede consistir en la entrega de 500 rupias¹.

BIRMANIA.—En virtud de la ley de 1953 sobre nacionalización de tierras, todas las tierras pertenecientes a propietarios absentistas habían de ser nacionalizadas y distribuidas. La expropiación había de afectar a 6,9 millones de acres. En junio de 1955 se habían expropiado ya 586.000 acres, que se entregaron a 67.000 familias, de las que 6.000 estaban sin tierra. En la municipalidad de Syriam, cerca de Rangún, se distribuyeron 24.000 hectáreas cultivables a cultivadores a título de ensayo. En 1954 se nacionalizaron 80.000 hectáreas de arrozales en seis centros importantes. El Estado se ha considerado propietario de todas las tierras, pero con la intención de redistribuirlas entre las familias de los agricultores. Cada familia puede guardar hasta 20 hectáreas de arrozales o de plantaciones de caña de azúcar, de 4 a 10 hectáreas de otros cultivos, y la totalidad destinada a huertos y huertas o al cultivo del caucho.

JAPÓN Y FORMOSA.—Ya indicamos en el mencionado artículo que en el Japón la reforma había consistido en hacer a los pequeños arrendatarios pequeños propietarios, pues no existe la gran propiedad. En Formosa se bajó el precio del arrendamiento para facilitar el acceso a la propiedad a los arrendatarios. Unas 140.000 hectáreas se han distribuido entre 194.800 personas, y que pertenecían a 106.000 propietarios. 25.000 hectáreas que pertenecían a empresas públicas se han repartido a 45.000 nuevos propietarios. En Quemoy ha pasado algo semejante: 1.060 nuevas explotaciones agrícolas de cerca de una hectárea se han adjudicado. Antes de 1953 en Formosa casi la mitad del suelo pertenecía a grandes propietarios. Diez años más tarde se ha dado una gran transformación. Los antiguos grandes propietarios han sido indemnizados en un 70 por 100 por bonos de arroz y en un 30 por 100 por acciones de empresas nacionalizadas que, como por ejemplo el cemento, en-

¹ Cfr. ALBERTO BALLARÍN: *Meditaciones sobre una reforma agraria de raíz religiosa*, Revista de Estudios Agrosociales, n.º 37, octubre-diciembre 1961, págs. 7-50.

traron así en el sector privado. La evolución industrial de los últimos años ha convertido a los grandes propietarios, todavía ayer descontentos, en industriales satisfechos.

MALASIA.—Se ha nombrado Ministro de Defensa y de Reforma Agraria a Abdul Razak, hombre joven, de comportamiento típicamente militar, formado por ocho años de campaña en la jungla. Soldado moderno, aporta a su trabajo el sentido de la técnica que caracteriza a los ejércitos de nuestro tiempo. Sabe muy bien que la guerra moderna no se gana sólo por las armas, sino también por la acción psicológica, social y política. No es puro azar que se le hayan encomendado los dos ministerios: Defensa y Reforma Agraria. Una guerra civil sangrienta y horrible, que duró cerca de diez años, ha servido de ocasión para que aprendan los malayos que la forma moderna de guerrilla marxista no puede ser vencida sin antes haber ganado el apoyo incondicional de las masas rurales.

Así la reforma agraria, como narra el Archiduque Otto de Absburgo en un artículo en *Ya*, con motivo de su visita a aquellos países, se lleva a cabo como si se tratase de una maniobra militar. Los directores del programa rural mantienen por radio contacto continuo con el ministro. El ministro puede convocarlos a cualquier hora del día y de la noche. Un avión le aguarda sobre una pista próxima para partir en cualquier momento en gira de inspección. El personal del ministerio está organizado a la manera de un estado mayor en guerra. Las horas de trabajo no tienen límite. Los principios jerárquicos de antigüedad en el escalafón apenas son respetados. La atmósfera es joven, movida. Abdul Razak sabe y afirma que el tiempo de efectuar las reformas que impidan la revolución, no es ilimitado. Se ignora dónde y cuándo volverá a atacar el enemigo. Para ese momento debe haber sido transformada Malasia en un estado donde una gran mayoría de la población sea propietaria y, por ende, conservadora, y donde el Gobierno puede aventurarse sin recelo a armar el pueblo. Con este fin se distribuyen las tierras del Estado en lotes de unas diez hectáreas a cada familia dispuesta a trabajar. Ante todo, se procede a roturar la selva virgen, que es bastante de por sí para satisfacer todas las necesidades. Al mismo tiempo, el Gobierno rescata las grandes propiedades en venta y las distribuye entre los obreros agrícolas. La reforma se acompaña de un plan de descentralización industrial. Las inmensas riquezas naturales del país deben ser gradualmente preparadas para la explotación, con objeto de que junto a la nueva fuerza campesina, puedan producir empresas que el día de mañana den trabajo al exceso de población.

Para completar el programa, el ministerio de Desarrollo Rural envía numerosos granjeros malayos a los países vecinos, sobre todo a Indonesia. Meses después vuelven éstos hondamente decepcionados por lo que han visto y convertidos, por tanto, en firmes defensores del régimen de su país.

VIETNAM DEL SUR.—Está allí viva la guerra contra los comunistas de Vietnam del Norte, donde la influencia china ha impuesto las comunas cam-

pesinas y el colectivismo a base de la expoliación, el hostigamiento y la violencia. Una inmensa mayoría de refugiados llegan a las tierras del Sur, impelidos por el deseo de liberarse del régimen de esclavitud y hambre de las comunas. «Trabajamos por unos puñados de arroz, nos esforzamos y no tenemos derecho a nada», confesaba al oficial de recepción un campesino fugitivo.

El Vietnam libre ha querido basar su reforma agraria en la justicia y la equidad. Se respeta el derecho de propiedad y se tiene en consideración el derecho de los trabajadores. El Gobierno se propone elevar el nivel de vida campesino y recuperar extensiones de terrenos cultivables. Se trata de fijar el canon de arrendamientos y de cultivar tierras abandonadas.

Así un decreto ha determinado la tarifa de los arrendamientos y ha instituido comisiones mixtas, compuestas de propietarios y colonos de varias esferas (municipal, cantonal, provincial y nacional). Estas comisiones deben resolver las dificultades que puedan surgir, al tiempo de la recolección, entre propietarios y arrendatarios.

Por lo que toca a la roturación de tierras abandonadas, una disposición establece un programa y planes de acción. Existían 450.000 hectáreas de tierra inculta. Con ellas se pretende resolver el problema de los refugiados. Para ello se han creado Créditos Agrícolas Populares, Centros de Estudio y Propaganda Agrícola y se forma a técnicos y maestros de agricultura.

Como réplica a las comunas, el Gobierno de Saigón ha establecido las agro-villas, especie de cooperativas de producción agrícola en las que trabaja un conjunto de familias que al cabo de un período de seis años resultan propietarias de las tierras que se les asignó en un principio. Las agro-villas se administran de acuerdo con un régimen enteramente libre, de tal manera que nadie es enrolado en ellas forzosamente, no se le obliga a permanecer cuando expresa la voluntad de cambiar de aires.

Dado que el 82 por 100 de la población vietnamita es campesina, el experimento de las agro-villas ha supuesto un decidido avance social. Al conseguir reunir a las comunidades campesinas, se ha podido ejercer sobre ellas toda clase de tareas formativas. La educación, la higiene, los conocimientos técnicos, el interés por la industrialización del campo, la incorporación a las oportunidades del crédito, etc., son logros obtenidos por las agro-villas sobre sus pobladores. Ahora éstos se encuentran en posesión de unos conocimientos que les habría resultado muy difícil de adquirir cuando vivían dispersos y confiados a sus técnicas milenarias, seguramente típicas, pero nada eficaces. Pero hoy entienden los procedimientos químicos de abono, son capaces de tripular y de reparar cualquier máquina agrícola. Ello ha dado por resultado que la recolección de 1960, a pesar de que las heridas de la guerra continúan abiertas, fue superior a la más espléndida de tiempos de paz. Así se ha conseguido la incorporación de vastos sectores campesinos a la bandera anticomunista. Los antes desheredados de la fortuna y ahora propietarios no

desean renunciar a su actual situación e ir a unirse al yugo del colectivismo marxista.

FILIPINAS.—La necesidad de una honda transformación agraria en Filipinas ha sido reconocida por cuantos gobiernos y estudiosos se han interesado por los problemas económicos de aquella nación. De 7.580.000 personas en que se estima la población activa, 5.531.000 se dedican a la agricultura.

Existe una muy desigual distribución de la propiedad, la cual en elevada proporción es llevada en régimen de aparcerías y arrendamientos. Las explotaciones son pequeñas y de baja productividad. Se da un mal empleo de la mano de obra. Existe paro total en proporción de un cuarto a un tercio de la mano de obra, y paro parcial o sub-empleo en proporciones aún mayores. Existe oposición de parte de los grandes terratenientes y de otros grupos sociales contra toda idea de reforma agraria.

En el artículo 12 de la Constitución de 1936 se limita la extensión de las propiedades de las corporaciones a 1.024 hectáreas y de las adquiridas por particulares a 144. Se faculta al Congreso para expropiar terrenos para su división mediante pago por justa indemnización.

Cuando en 1953 Magsaygay asumió la Presidencia, puso en juego su gran prestigio para sacar adelante su programa agrario. Para ello empezó por regular minuciosamente los arrendamientos rústicos y las aparcerías por ley de 30 de agosto de 1954 para protegerlos, y se creó el 30 de septiembre del mismo año la «Agricultural Tenancy Commission» y un Tribunal de Relaciones Agrarias.

Una de las medidas de reforma agraria tenía que ser la compra o la expropiación forzosa de grandes propiedades para su distribución entre los ocupantes de las mismas y los trabajadores carentes de tierra. Mas por falta de fondos disponibles estas medidas no llegaron a implantarse en gran escala. En 1954 la Oficina de Tierras pudo expedir 28.000 títulos a favor de colonos calificados con respecto a tierras cuya extensión ascendía a 241.000 hectáreas, contra 10.000 títulos librados en 1953 y 3.000 en 1952. En beneficio de los solicitantes de escasos recursos se comenzó la ejecución de varios proyectos de colonización agraria y se procuró la colocación de 2.800 familias, que llegaron a ocupar, aproximadamente, unas 27.000 hectáreas de tierras de dominio público.

En las sesiones del mes de mayo de 1956, Magsaygay presentó al Congreso una ley agraria que regulaba la división de las grandes extensiones, acudiendo, si era necesario, a la expropiación y a su venta en parcelas a los arrendatarios o colonos que las cultivaban. Los grandes terratenientes y otros grupos se opusieron radicalmente a su aprobación. Después de largas sesiones, en que quedó la ley mutilada y desprovista de su sentido social, pasó a un Comité especial. La Cámara siguió en su oposición, presentando enmiendas que la dejaban inefectiva. Una de ellas trataba de imponer el pago

al contado, cosa imposible en una Hacienda como la filipina. Otra sugería un tipo de explotaciones tan pequeñas que no podían sostener a una familia de tipo medio. No faltó quien sugirió utilizar el procedimiento expropiatorio únicamente para terrenos abandonados e incultos, ni quien abogó por aplicar la ley solamente a aquellas explotaciones pertenecientes a personas no residentes en Filipinas.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.



GLOSAS Y COMENTARIOS

EL BANCO MUNDIAL Y EL DESARROLLO REGIONAL EN ESPAÑA.

I.—EL CRITERIO DEL INFORME DEL BANCO MUNDIAL

Son numerosos los textos del Informe cuyo análisis nos puede llevar a la comprensión del criterio de la Misión del Banco Mundial en torno al problema del Desarrollo Regional en España. Trataremos de presentarlos brevemente, de una manera sistemática.

1. *Es necesario planificar las inversiones con criterios de mercado*

A) En general, la Misión estima que el mecanismo de los precios, el juego del mercado libre, la libre competencia, han de constituir el verdadero motor de nuestro desarrollo, la clave que permita alcanzar la tasa más elevada posible de crecimiento:

«España dispone de los recursos humanos y físicos necesarios para alcanzar y conservar una tasa elevada de crecimiento económico. En las presentes circunstancias la mejor oportunidad para lograr semejante propósito estriba en la utilización más económica posible de los ahorros de la economía disponibles para la inversión pública y privada. Para ello será imprescindible una mayor conciencia de los costes económicos, tanto en los sectores sometidos a las reglas del mercado como en los ajenos a las mismas, dentro del conjunto de la economía nacional.

»En la economía de mercado la conciencia de los costes puede promoverse a través de la disciplina del mecanismo de precios. Dicha disciplina debería aplicarse conjuntamente a las empresas públicas y privadas, y las primeras deberían dar ejemplo en su contabilidad financiera.

»Las distorsiones que dificultan el funcionamiento adecuado del mecanismo de precios deberían ser eliminadas hasta donde fuera posible» (p. 25).

B) Esta postura no implica una fe en el liberalismo a ultranza —nos atenemos exclusivamente al análisis «exegético» del texto—, sino una creencia en los buenos servicios que puede prestar el mecanismo de los precios.

«En la economía de mercado, la disciplina económica debiera ser impuesta por un mecanismo de precios que funcione libremente y conduzca a la mejor asignación de recursos gracias a la fuerza de la competencia. No queremos decir con esto que el mecanismo de precios funcione siempre a la perfección ni que el empresario individual responda siempre como es debido a sus estímulos. Tampoco sugerimos que, desde el punto de vista social, sea conveniente una actitud de *laissez-faire*. Simplemente, estas reservas significan que el mecanismo de precios no debe ser el dueño, pero que no impiden que sea un buen servidor» (p. 96).

C) Ni siquiera los proyectos cuya justificación última estriba en las «ventajas sociales» que se esperan obtener de los mismos, se han de sustraer a su examen y estudio con criterios de mercado, de economía privada:

«Los móviles de la inversión pública contienen a menudo un elemento social. Esto no debe hacer olvidar en modo alguno la necesidad de proceder a un examen de los proyectos de inversión con el mismo cuidado que si fueran del sector privado. Los objetivos sociales no pueden sustraerse al análisis por la sola razón de que sean sociales. Cualesquiera que sean las ventajas sociales deseadas, es exactamente de la misma importancia que se obtengan al coste más bajo posible, y comparar las ventajas con el coste, aunque las primeras no puedan expresarse en términos numéricos» (p. 102).

Esta misma idea se indica repetidas veces (cfr. v. gr., pp. 27, 379, 380, 407, 419, etc.); se supone implícita siempre a lo largo del Informe. Y fundamenta una crítica más o menos definida de algunos proyectos públicos realizados en España o en vías de ejecución.

«Los incrementos de la productividad derivados de dichos desplazamientos de recursos, así como del mejor uso de los mismos, traerán consigo la elevación del nivel general de las rentas agrícolas. El Gobierno ha luchado contra la pobreza rural a través de los programas del Instituto Nacional de Colonización. Tales programas son dignos de elogio y han alcanzado resultados importantes. Pero, toda vez que inciden sobre un número relativamente pequeño de familias campesinas y que tienden a fijar recursos agrícolas en áreas donde, por razones naturales, su rendimiento es relativamente bajo, es preciso considerar también medios alternativos» (p. 60).

«*Proyectos de rendimientos intrínsecamente bajos.*—Se han propuesto varias inversiones sustanciales, sin perspectivas de producir más que insignificantes beneficios. La consecuencia es evidente: el capital, el recurso más escaso entre los que se requieren para el crecimiento de la economía, se derrocha. Ya nos hemos referido a las nuevas líneas ferroviarias que la Misión ha recomendado sean interrumpidas inmediatamente.

»Aunque no consideramos que la información existente sea suficiente para juzgar con cierta precisión el gran número de proyectos de regadíos, es evidente que en su coste y rendimiento se observan grandes divergencias» (p. 105).

«*Inversiones sociales.*—Aunque es imposible medir los rendimientos «sociales», existen casos en los que la inversión parece desproporcionada con las ventajas sociales que de ellas se derivan. Es evidente que hay muchos casos en que las ventajas sociales son convenientes, pero le interesa al país obtener

esas ventajas del modo más económico posible. De esta suerte, las ventajas sociales pueden extenderse al mayor número de personas posible en vez de concentrarse en un número relativamente reducido.

»Un caso especial de lo que tenemos presente al decir esto son los proyectos de colonización del Instituto Nacional de Colonización. Aunque en varios aspectos esos proyectos están admirablemente concebidos, el nivel de vivienda y otros servicios proporcionados a los colonos y el coste de poner en regadío algunas zonas del país parece en algunos casos elevado» (p. 106).

«El Gobierno ha atacado el problema de la pobreza rural principalmente por medio de los programas del Instituto Nacional de Colonización. Estos programas son dignos de encomio y han alcanzado algunos resultados importantes. En conjunto, parece que su ejecución es de excelente nivel. Sin embargo, al combinar el asentimiento de los trabajadores que carecen de propiedades con grandes planes de regadío o puesta en cultivo de tierras, que incluyen la construcción de aldeas, escuelas, etc., el I.N.C. ha invertido grandes sumas en mejorar la situación de un número relativamente reducido de familias rurales. Además, el programa ha tendido a inmovilizar recursos agrícolas en zonas donde sus rendimientos son relativamente bajos. Tal vez el Gobierno desee considerar si no convendría prestar mayor atención a programas con menor coste, que pudieran alcanzar y ayudar a un número mayor de beneficiarios» (p. 431).

«Esos proyectos "coordinados", tales como los de Badajoz y Jaén, han producido cambios notables en las zonas que comprendían. Es innegable que los campesinos que han logrado agua para sus tierras a un precio inferior al coste, o los que se han convertido en colonos, se han beneficiado considerablemente. Pero el gasto de capital es muy grande y el número de personas directamente beneficiadas es limitado. Consideramos que, como existen planes para una vasta serie de proyectos semejantes, deberían examinarse de nuevo a la luz de los objetivos generales del programa de desarrollo económico» (p. 389).

2. *El desarrollo regional específico, deliberado, de las áreas más atrasadas*

A) No queda totalmente olvidado en cuanto se refiere a la mejora y mejor aprovechamiento de los recursos *agrícolas* en las zonas más deprimidas:

«En las zonas de bajo nivel de renta cabría concentrar también, sin alterar la pauta deseable de utilización de recursos, diversos programas que se examinan en otros lugares de este capítulo. La repoblación forestal y la conservación, que crean una demanda sustancial de mano de obra, son dos ejemplos de este aspecto. Del mismo modo se podría poner activamente en vigor en esas zonas el programa de créditos a largo plazo para facilitar la modificación en el uso de tierras, que se ha descrito anteriormente. Como se ha sugerido en párrafos anteriores, se podría proporcionar alguna ayuda financiera a los agricultores para facilitar la transición del cultivo de trigo al pastoreo de ovejas en las regiones más pobres de la Meseta. También se podrían utilizar programas complementarios para la construcción de carreteras secundarias y de viviendas rurales, a fin de facilitar empleo estacional e ingresos adicionales en caso necesario» (p. 433).

B) El desarrollo *industrial* de las áreas más atrasadas queda enteramente subordinado al crecimiento de la economía nacional en su conjunto.

El criterio: «El Gobierno ha manifestado que su objetivo primario es el ritmo máximo de crecimiento de la economía en su conjunto, y que el desarrollo regional deberá impulsarse solamente cuando no interfiera en un grado significativo con el logro de aquel objetivo. La Misión considera que, a largo plazo, este enfoque proporcionará el máximo beneficio al pueblo español en su conjunto» (p. 507).

Su justificación económica desde el punto de vista regional: el llamado «efecto irradiación» de la expansión industrial:

«No significa esto que no deba hacerse nada para estimular el desarrollo regional y para disminuir las disparidades regionales de renta. En las próximas dos décadas tendrá lugar una expansión muy considerable de la industria, y si bien el Gobierno no puede invertir los factores que conducen a un desarrollo geográfico desigual, puede, mediante una política inteligente, influir marginalmente sobre estos factores, de forma que el proceso de desarrollo se funda de un modo más igualitario. Adecuadamente concebidas, las inversiones en las áreas menos desarrolladas pueden contribuir al crecimiento global que se encuentra justificado en términos económicos y en términos sociales» (página 507).

En realidad la Misión está convencida de que el «efecto irradiación» no ha de poder extenderse hasta las áreas geográficas económicamente más marginales:

«En las áreas que tienen un pequeño potencial previsible de desarrollo, el objetivo del Gobierno deberá ser mantener un nivel tolerable de vida mientras se facilita el movimiento de población a otras regiones, y los gastos para este fin serían primordialmente de naturaleza social» (p. 508).

En su lógica el Informe es despiadado, brutal. Las transferencias interregionales de población no solamente se han de prever en la programación del desarrollo, sino que se las ha de procurar promover activamente:

«Otra tarea importante es la de facilitar, por todos los medios posibles, el movimiento del excedente de población agrícola a un empleo más remunerativo en otros lugares de España o en el extranjero. También hay muchas posibilidades, dentro de la propia agricultura, de aumentar las rentas transfiriendo mano de obra agrícola de zonas con excedentes a zonas deficitarias» (página 433).

La enseñanza en el campo hasta el nivel secundario «contribuiría a aliviar en dos aspectos importantes el problema de la pobreza rural: en primer lugar los agricultores jóvenes recibirían la preparación necesaria para conseguir empleo *fuera* del sector agrícola, reduciendo así la presión del exceso de población rural» (p. 432).

3. En definitiva, el Informe se pronuncia por una planificación global de la economía, al servicio, no de la geografía, sino del nivel de vida, en sentido estrictamente económico, de las personas. Para lograrlo no juzga esencial el desarrollo regional específico, deliberado:

«La solución general de los problemas originados por el desequilibrio del desarrollo regional, de la renta y de la ocupación, se encuentra únicamente en una política de estímulo del crecimiento global de la economía nacional» (página 24).

«La experiencia del pasado en otros países hace pensar que estos problemas forman parte de un proceso de desarrollo histórico que en gran medida es inevitable. No es probable que el Gobierno pueda influir en este proceso sino marginalmente, y, una vez más, la mayor contribución que puede aportar consiste en incrementar todo lo posible la tasa general de crecimiento económico. De esta suerte, el rápido desarrollo de la industria y los servicios, y aun de la agricultura en algunas regiones, demandará mano de obra y otros recursos de las regiones menos desarrolladas, aumentando así la renta tanto de las personas que emigran de dichas regiones como de las que se quedan en ellas» (p. 94).

«Como en otros sectores, el objetivo primario de la política del Gobierno en la industria debería ser, a nuestro juicio, alcanzar el ritmo de crecimiento más elevado posible. Cualquier desviación de recursos de este objetivo, en un intento para aumentar el empleo o para promover el desarrollo de regiones más atrasadas, es probable que, en su conjunto, dé lugar no sólo a un ritmo de crecimiento menor, sino también a un menor progreso en estos otros objetivos» (p. 475).

«El problema de acelerar el desarrollo de las regiones menos desarrolladas es muy difícil. A no ser que el potencial económico de una región sea considerable y se encuentre ya en marcha un cierto grado de desarrollo, el gasto de sumas modestas para este fin tiene pocas probabilidades de éxito. Con el fin de efectuar una aportación importante a la renta y al empleo, se requeriría la utilización masiva de recursos públicos, e incluso así el resultado podría ser dudoso. Además, como hemos mostrado a través de todo este informe, existen muchos empleos altamente productivos para estos fondos que *incrementarán el ritmo de crecimiento de la economía en su conjunto. Más allá de un cierto punto, por tanto, puede existir un conflicto entre la elevación del nivel medio de renta del país y la difusión de la renta de forma más igualitaria en el mismo» (p. 506).

II.—CONTRASTE DE OPINIONES

En nuestro deseo de formarnos, con neutralidad, un criterio propio en torno a este espinoso problema del desarrollo regional, queremos confrontar ahora con la posición del Banco Mundial otras que le son claramente anti-téticas.

Postura fundamentalmente anti-tética a la del Informe la representada por el Prof. D. Emilio de Figueroa.

Hay acuerdo, sin duda, en la designación de la meta final del desarrollo económico: «Los objetivos de un plan de desarrollo deben ser mejorar el nivel económico y social de la comunidad»¹.

Pero, según el Prof. Figueroa: «Esto exige... que se cumplan los siguientes objetivos parciales:

1.º El desarrollo regional de nuestras áreas deprimidas y subdesarrolladas»².

«El problema del desarrollo económico español consiste, ante todo, en evitar el desequilibrio interregional, caracterizado no sólo por los grandes desniveles de renta *per cápita* existentes entre unas y otras regiones, sino por el gran problema del paro estructural que aqueja a nuestras áreas subdesarrolladas, el cual apenas puede atenuarse con el éxodo hacia otras regiones y grandes núcleos urbanos del país»³.

«Una política de la localización geográfica de las inversiones y de descentralización industrial, parece, pues, esencial para el logro de dichos objetivos»⁴.

Veamos los principales argumentos económicos en que se funda esta opinión autorizada:

1.º Todo plan de desarrollo lleva consigo la necesidad de elevar el nivel general de compra de la población, de incrementar la demanda efectiva, de ampliar el mercado por medio de una inversión simultánea en un grupo de industrias complementarias⁵. En el desarrollo se ha de tender a la producción de artículos para el gran consumo. Y ¿de qué serviría producirlos, si la gran masa de consumidores careciera de recursos para adquirirlos?

«En efecto, el éxito de todo proceso de desarrollo depende, en definitiva, del mercado.» «El desarrollo tiene que venir tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda. El bajo nivel de consumo que prevalece en las zonas pobres no permite instalar en ellas industrias tales como aparatos de televisión, neveras, moto-scooters u otros bienes de consumo duraderos»⁶.

Es clara la fuerza del argumento. Nos podrían replicar, sin embargo, que lo sustancial consiste en una extensión que podríamos llamar *económica* del mercado (del nivel general de compra de las gentes).

Pero para lograr la extensión *económica* del mercado es también imprescindible la dilatación del mismo en sentido geográfico. Y desde el punto de

¹ «Estudios Económicos», agosto de 1962, p. 10.

² *Ibid.*

³ EMILIO DE FIGUEROA: *El Desarrollo Económico de España*, «Arbor», octubre 1961, p. 8.

⁴ «Estudios Económicos», agosto de 1962, p. 10.

⁵ Cf., v. gr., R. NURKSE: *Formación de capital*, caps. 2 y 3 principalmente.

⁶ EMILIO DE FIGUEROA: *El Desarrollo Económico de España*, «Arbor», octubre de 1961, p. 17.

vista social es, sin duda, deseable, en principio, que esta ampliación espacial del mercado llegue hasta el mayor número posible de regiones. El desarrollo regional implica la salvaguarda y el respeto de una serie de valores supra-económicos, que sin gravísimas razones sería inmoral querer sacrificar brutalmente a la planificación económica del país. De aquí que la sociología cristiana haya querido defender siempre el desarrollo integral del hombre dentro de su paisaje y contorno geográfico propios.

Dice el actual Romano Pontífice en su encíclica *Mater et magistra*: «En semejante situación (de desigualdades económico-sociales pronunciadas entre regiones) la justicia y la equidad exigen que los poderes públicos actúen para que esas desigualdades sean eliminadas o disminuidas. A este fin se debe procurar que en las zonas menos desarrolladas se aseguren los servicios públicos esenciales y que esto se haga en las formas y en los grados sugeridos o reclamados por el ambiente y, normalmente, correspondientes al nivel de vida medio, vigente en la comunidad nacional» (n.º 150).

E indica a renglón seguido la limitación que se ha de poner en el plano de la justicia a la política de desarrollo regional:

«Con todo la acción de los poderes públicos debe hallar siempre su justificación en motivos del bien común. Por lo cual se ha de ejercer con criterio unitario en el plano nacional, con el objetivo constante de contribuir al desarrollo gradual, simultáneo y proporcionado de los tres sectores productivos: agricultura, industria y servicios» (n.º 151).

2.º «El denominado "efecto irradiación", en el cual confían exclusivamente los partidarios de localizar las industrias en las zonas ya desarrolladas, no actúa convenientemente en las regiones y países subdesarrollados»⁷.

El propio Informe confirma este argumento. Hemos visto cómo da por supuesto que el «efecto irradiación» no ha de llegar a las comarcas económicamente más extremas.

Para el Banco Mundial: «Los elementos esenciales de una política de desarrollo regional son dos: 1.º, una selección cuidadosa de un número limitado de regiones con las mejores perspectivas de desarrollo, y 2.º, la adopción de medidas que aceleren el desarrollo de estas regiones sin interferir con el crecimiento en otras partes de la economía» (p. 507).

Sin embargo, esto no parece significar que la selección haya de recaer necesaria y exclusivamente sobre las actuales zonas de concentración industrial. El Banco reconoce que en las zonas seleccionadas «en general es deseable se encuentre ya en marcha cierto grado de desarrollo, pues de otro modo los costes pueden resultar prohibitivos» (p. 508).

Pero atribuye también al Gobierno y al INI la misión de crear nuevas áreas industriales, para compensar precisamente la superconcentración de otras zonas.

⁷ «Estudios Económicos», agosto de 1962, p. 17.

Dice el Informe: «Una forma importante en la que el Gobierno, y el INI en particular, puede contribuir a este proceso de desarrollo regional selectivo es mediante el establecimiento de polígonos industriales. Estos, que están siendo utilizados en un número cada vez mayor de países, se planean para proporcionar a las nuevas industrias en áreas seleccionadas las economías externas que, de otra forma, sólo encontrarán en grandes centros, compensando así la atracción de más fábricas a áreas que se encuentran ya en fase de superpoblarse» (p. 509).

Añade que de estos polígonos «los primeros deberían ser considerados como experimentales y estar situados cerca de ciudades de dimensión considerable, en zonas que pareciese han de tener el más elevado potencial de desarrollo» (p. 510).

A lo que se podría oponer, seguramente, la observación del Prof. Figueroa de que «se suelen olvidar el aumento desaforado de los costos sociales resultantes de la aglomeración urbana y fabril. A partir de cierto punto éstos superan a las ventajas derivadas de las "economías externas" de que gozan las regiones avanzadas»⁸.

3.º Siguiendo el modelo de desarrollo propuesto en el Informe, se dará un empeoramiento de la «relación de intercambio» entre los productos y servicios de las regiones avanzadas y los de las pobres, a favor de los primeros. Es decir, que se hará relativamente menos ventajoso económicamente para los habitantes de las regiones pobres el cambio a través del comercio de sus productos con los de las zonas industriales.

Por un cuádruple argumento:

«1.º La baja elasticidad de la demanda de los productos agrícolas con respecto a la renta, fenómeno este de gran importancia en aquellos países que, como España, presentan regiones con diverso grado de desarrollo; 2.º la imperfección de los mercados y la práctica de los precios administrados en el sector industrial, que impiden que los aumentos en la productividad se traduzcan en bajas de precios; 3.º la mayor fuerza negociadora de los obreros industriales de las zonas ricas, que logran aumentos de salarios cuando se eleva la productividad en dichas zonas; 4.º el denominado «efecto demostración», que lleva a los habitantes de las zonas pobres a imitar los modos de vida y las formas de consumo de las zonas ricas, disminuyendo así la propensión al ahorro y contribuyendo a empeorar la «relación de intercambio» de las primeras»⁹.

El Banco Mundial prevé, de manera análoga, confirmándolo con la experiencia de otros países, que los efectos del desarrollo industrial en algunas zonas no se han de notar apreciablemente a corto plazo en los sectores agrícolas.

⁸ *Ibid.*

⁹ Ya, 13 de septiembre de 1962.

«España no es el único país que tiene problemas de pobreza rural, de disparidad de renta entre las regiones y necesidad de crear puestos de trabajo para la población insuficientemente empleada. Esos problemas, íntimamente relacionados entre sí, son característicos de la fase de crecimiento económico a que ha llegado España. Aunque los muchos cambios estructurales que provoca el crecimiento económico varían indefectiblemente según los países, hay un cierto denominador. Por consiguiente, es útil determinar la posición actual de España en la perspectiva histórica de estos rasgos comunes, puesto que proporciona una valiosa comprensión de la marcha que el desarrollo económico ha venido siguiendo en España y de la que se puede prever para el futuro.

»En las primeras fases del desarrollo, la agricultura es el sector dominante, siendo mucho más importante que los sectores industrial y de servicios, conjuntamente, en especial por lo que respecta al empleo. Aunque los sectores industrial y de servicios crezcan, son inicialmente demasiado pequeños para que puedan hacer grandes demandas a la agricultura, ya sea de sus productos o de su mano de obra. En términos semejantes, a medida que crece la población, los sectores industrial y de servicios no absorben, al principio, el incremento de la mano de obra. Por consiguiente, el número de personas que viven de la agricultura sigue aumentando, y probablemente se observará considerable desempleo o subempleo en la población del campo.

»En consecuencia, en esa fase inicial de desarrollo la renta agrícola crece con relativa lentitud y, *a fortiori*, la renta media de la población empleada en la agricultura crece aún más lentamente. Cuando más aumentan los sectores no agrícolas, tanto mayores son las demandas que presentan al sector agrícola y, por consiguiente, tanto mayores las posibilidades de que aumenten los ingresos de los agricultores. Pero durante mucho tiempo la renta de los sectores agrícolas aumenta más rápidamente, con la consecuencia de que la renta agrícola *per cápita* tiende a disminuir con relación al promedio de la economía en conjunto, a menudo hasta la mitad de dicho promedio.

»Tarde o temprano se alcanzan puntos cruciales, tanto con respecto al empleo agrícola como a la renta relativa. En primer lugar, el crecimiento de la mano de obra no agrícola se hace lo suficientemente grande para compensar el incremento anual de la mano de obra total, y el número de personas empleadas en la agricultura comienza a disminuir. El segundo momento crucial, que generalmente se produce más adelante, tiene lugar cuando la renta agrícola por persona empleada empieza a aumentar con rapidez igual o mayor que la renta media de la economía.

»La duración de este proceso y la aparición de los momentos cruciales dependen de muchos factores que varían según los países. Dos factores importantes son la tasa de aumento de la población y la tasa de crecimiento de la economía en conjunto. Cuando más rápidamente aumenta la población, tanto más se tarda en llegar a los momentos cruciales. Cuanto más rápida es la tasa del crecimiento económico, tanto más rápidamente se llega a ellos» (página 89 y siguiente).

La dificultad proveniente de la baja elasticidad de los productos agrícolas con respecto a la renta creemos se suele referir sobre todo a los artículos alimenticios de primera necesidad, particularmente en un país pobre como el nuestro. Pero el Informe prevé variaciones en la demanda de los productos

agrícolas, y recomienda, por lo mismo, la orientación parcial de los cultivos hacia productos más caros y, por lo tanto, de una demanda más elástica: pastos y cereales para la producción de carne y productos lácteos; algodón, hortalizas, plantas oleaginosas, etc. Tampoco olvida otra fuente de ingresos para el campo: la posibilidad de que «España pueda beneficiarse de su ventaja comparativa en algunas cosechas de exportación, consiguiendo así otros productos más baratos en el exterior» (p. 59).

El problema del desnivel entre precios agrícolas e industriales es real en la generalidad de los países industriales modernos. ¿Será ésta una tara conatural al modelo de desarrollo seguido en tales naciones? Si esto fuera así —y parece probable que lo sea dada su universalidad—, ¿no habrá de ser considerado a pesar de todo como un mal menor necesario en vista de los espectaculares resultados económicos y culturales obtenidos, también para la población de las regiones agrícolas en esos mismos países?

El «efecto demostración» no es privativo de las zonas más pobres. Se da también en las regiones avanzadas dentro de las clases sociales de menores recursos respecto de las clases superiores. Y en el ámbito nacional en relación con los patrones de consumo de las «sociedades opulentas» de fuera de las fronteras.

Escribía el Prof. Figueroa sobre este tema «El viejo esquema capitalista liberal en el que la misión del Banco Mundial ha basado su Informe sobre el desarrollo económico español no es válido dada la estructura económica de nuestro país»¹⁰. Opinamos, a pesar de todo, que el Informe recomienda en la práctica un fuerte e inteligente intervencionismo del Estado en un sistema básico de economía de mercado. El propio autor, al citarse a sí mismo en un segundo artículo suaviza un tanto la expresión: «Al autor de (cierta) publicación le ha molestado, sin duda, que yo afirme que «el viejo esquema capitalista liberal, que *al parecer* —(el subrayado es nuestro)— ha servido de base al aludido Informe, no es válido para la realidad estructural de nuestro país»¹¹.

4.º Es necesario desarrollar la agricultura, sector deprimido. Tal desarrollo «no puede encontrarse en el exclusivo cuadro de la política agrícola». De aquí que sea imprescindible industrializar *en el campo*. «Por eso parece una solución grotesca —aunque eso sí, altamente “financiera” y “mundial”— la tentativa de transformar las regiones económicamente débiles en regiones meramente agrícolas»¹².

En efecto; el Informe recomienda convertir en regiones meramente agrícolas aquellas «que tienen un pequeño potencial previsible de desarrollo». Pero en otras regiones, «en regiones distantes de las ciudades grandes o de complejos industriales, la disponibilidad de recursos locales insuficientemente utilizados es probable proporcione la base principal del desarrollo» (p. 508).

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ *Ya*, 19 de septiembre de 1962.

¹² MARTÍN LOBO en *Ya*, octubre de 1962.

En cuanto a las relaciones entre agricultura e industria en el desarrollo económico, sabemos que no hay unanimidad de opiniones entre los economistas. «La mayoría de los economistas, dice Aubrey, están de acuerdo en que el progreso requiere la desaparición del exceso de población del campo y su integración en una organización industrial en expansión. Sin embargo, aquí termina el acuerdo siguiendo caminos divergentes los que propugnan la mecanización de la agricultura por un lado y el desarrollo de la industrialización por otro»¹³. Aubrey se muestra partidario, como Nurkse y otros muchos, de la idea de crecimiento equilibrado. Según aquel autor es posible aumentar la productividad agrícola retirando mano de obra del campo. Pero esto supone a su vez un progreso de la industria capaz de absorber el excedente de mano de obra agrícola y de proporcionar los instrumentos para la mecanización de la agricultura.

Admiten por lo tanto estos autores, la implantación de industrias complementarias, al menos, en todos aquellos sectores agrícolas susceptibles de ser mecanizados.

5.º «Para lograr la adhesión plena y entusiasta de la población española a la mística del desarrollo económico, pocos caminos podrán ser tan eficaces como este del desarrollo regional, bien entendido y practicado.»

¿Qué se entiende por «desarrollo regional bien entendido y practicado»? ¿Prescindir en las inversiones del criterio económico-privado? Si no se prescinde en absoluto, es probable que esta política de desarrollo regional bien entendido y practicado se aproxime bastante a la patrocinada por el Informe. Nos alegraríamos de ver aclaradas estas ideas.

Existirán, sin duda, otros argumentos económicos que no conocemos. Creemos haber aducido los más importantes.

III.—CONCLUSIÓN

En el ámbito de las finalidades económicas opinamos con Tinbergen —y con toda la sociología católica—, que entre los primeros fines de la política económica se ha de colocar el de una mejor distribución del ingreso real o del gasto entre grupos sociales y regiones¹⁴.

Nos adherimos a la opinión del conocido economista italiano Vittorio Marrama: «En igualdad de circunstancias, son preferibles aquellos proyectos específicos de desarrollo que tienen un efecto neto más favorable sobre la distribución de la renta. Esta calificación puede desviar notablemente hacia los primeros puestos aquellos proyectos de inversión que se presentan jun-

¹³ Citado por P. ORTEGA ROSALES en «De Economía», p. 936.

¹⁴ Citado por J. GIMÉNEZ MELLADO en *El Desarrollo Económico y Social de Andalucía* (Instituto Social León XIII, Madrid, 1962).

tamente con medidas de reforma de la estructura agraria de los países atrasados»¹⁵.

Estamos de acuerdo, en general (no, v. gr., en materia de política demográfica), con la mentalidad que refleja el sueco Gunnar Myrdal en su libro *Teoría Económica y Regiones Subdesarrolladas*, cuando escribe: «El corolario de lo anterior es el hecho importante de que en una sociedad progresista el mejoramiento de los pobres puede obtenerse a menudo sin incurrir en grandes sacrificios por partes de aquellos que están en mejores condiciones, y algunas no sólo es compatible, sino que es una condición para obtener mayores niveles por grupos de ingreso, incluyendo los más altos» (p. 137).

Ahora que el problema de nuestro desarrollo económico no se plantea solamente en el terreno de las prioridades ideales, sino en el de las posibilidades concretas, limitadas, de crecimiento de nuestra economía, esperemos que los planes vayan generosamente imbuidos de sentido social y de espíritu de justicia. En particular, que nuestro plan de desarrollo sea tan social y, por lo mismo, tan regional como sea posible.

La medida técnica de esta posibilidad se resolverá, sin duda ninguna, en muchos casos, en un problema de decisión política. Los principios de la doctrina de la Iglesia deben ser orientadores. Pero al nivel de la técnica político-económica respecto del problema regional, no se puede aducir esta doctrina como contundente en uno u otro sentido.

Fco. J. GOROSQUIETA, S. I.

¹⁵ VITTORIO MARRAMA: *Política Económica de los países subdesarrollados* (Editorial Aguilar, Madrid, 1961), p. 272.

PRESENTE Y FUTURO DEL SINDICALISMO BRITANICO

El Sindicalismo británico, como otras muchas instituciones del Reino Unido, está atravesando posiblemente uno de los períodos de transformación más importantes de su historia.

Observar en 1963 la vida económica, social y política de Gran Bretaña no es tarea fácil, y mucho menos pretender analizarla. Políticos, economistas y sociólogos están de acuerdo en que su país está ante una encrucijada y viviendo unos momentos de alta tensión histórica.

Sería ingenuo, sin embargo, creer que Gran Bretaña es un país en declive, política o económicamente, al quererla juzgar a la luz de sus vacilaciones ante su ingreso en el Mercado Común Europeo, o en su sumisión a la política nuclear americana. Puede concederse que la iniciativa en la política internacional y económica mundial no esté ya en manos del Gobierno de Su Majestad, pero sería falso creer, como ha pretendido Mr. Acheson en su controvertido discurso de West Point en el pasado diciembre, que Gran Bretaña ha perdido su puesto y papel en el concierto internacional, y que sus instituciones han perdido también su tradicional solidez y solera.

Sin duda éstas están sufriendo un cambio, si se quiere radical en muchos aspectos, pero siempre moderado y regido por la capacidad acomodaticia y ponderada tan característica en la sociedad británica.

Por lo que a nosotros se refiere, no hay duda que el cambio más interesante y tal vez más profundo es el sufrido en el campo de las relaciones industriales o laborales. Este cambio responde a la transformación social y económica cuyo principal protagonista ha sido precisamente la clase trabajadora. La característica de la nueva situación —evolución lenta en los últimos veinte años— viene determinada por el rápido desarrollo en el campo tecnológico, una mayor interdependencia de las unidades de producción, el cambio que ha sufrido y está sufriendo la estructura de la fuerza laboral, la aparición de nuevos problemas económicos y sociales, etc. Estos factores han dado paso a una sociedad en la que la pobreza, bajos salarios, injusta distribución de la riqueza han ido desapareciendo, y originando un nivel

más o menos constante de pleno empleo, y rentas capaces de proveer a todas las capas sociales, con raras excepciones, de un nivel de vida confortable, y provisto de todas las comodidades de la vida moderna, culturales y materiales¹.

Puede ser que el sindicalismo británico, fundamentalmente *conservador*, no estuviese preparado para absorber este cambio y acomodar a él sus estructuras y su política social y económica. Como sus colegas continentales, nació en circunstancias totalmente distintas a las presentes. Sin embargo es evidente que hoy día sus dirigentes son plenamente conscientes de este problema, como tendremos ocasión de ver más adelante, y que no perdonan esfuerzo por salir al paso a las nuevas exigencias.

Cómo, pues, responde el Sindicalismo británico a este nuevo estado de cosas, y hasta qué punto va a ser capaz de ofrecer una respuesta adecuada, es lo que analizaremos esquemáticamente en el presente trabajo. Para esto nos será necesario describir su actual organización y estructura, y ver cómo esta organización está algo desfasada en la marcha rápida de una sociedad industrial como la británica, y por lo mismo no responde en todo a las necesidades presentes. De esta manera estaremos capacitados para observar cómo tratan los dirigentes sindicales de acomodarse a las exigencias impuestas por la nueva situación económica e industrial.

I.—ORIGEN, IDEOLOGÍA Y ESTRUCTURA ACTUALES

Acabamos de sugerir que el Sindicalismo británico es fundamentalmente *conservador*. Aunque esto pueda parecer una paradoja, no lo es, sin embargo, cuando caemos en la cuenta de que el origen del sindicalismo moderno, cuya cuna está precisamente en la Gran Bretaña, surge como una protesta espontánea contra la desaparición del 'viejo sistema' —*the old system*— de unidades domésticas y familiares de producción y comercio.

La presión hecha por la Revolución Industrial y las nuevas estructuras sociales que la acompañan transforma todo un sistema de relaciones sociales estáticas en algo dinámico, bajo la presión de fuerzas impersonales. La sensación de relativa seguridad de que se gozaba bajo el 'viejo sistema', y la resistencia al cambio, innata en toda sociedad establecida, provocaron de una manera muy singular el fenómeno sindical británico. Para entender su actual organización, hay que tener presentes estas circunstancias. En este sentido puede decirse que los Sindicatos británicos difieren de los continentales. En el Continente el Sindicalismo fue formado por los partidos políticos de carácter socialista, o por los teorizantes del «Sindicalismo Revolucionario», y reflejan en el campo industrial las ideas políticas y filosóficas de sus fundadores. Los Sindicatos británicos, sin embargo, no se han desarrollado bajo

¹ Cfr. F. ZWEIG: *The worker in the affluent society*, 1961, c. 3-4.

un plan preconcebido, o al amparo e impulso de una teoría política: en su origen son esencialmente económicos o profesionales. Este hecho ha moldeado su carácter y actividades hasta el momento presente, y ayuda a entender las características de su estructura y organización.

1.—*Nacimiento e historia*

No se puede comprender, por tanto, lo que hoy representa el Sindicalismo británico, como institución moderna, sin tener presente, aunque sea a grandes rasgos, su origen y evolución.

Los Sindicatos o las *Trade Unions* nacen, como tales, en el siglo XVIII, cuando la Gran Bretaña era, desde el punto de vista económico y estructural, una sociedad eminentemente agrícola. Su principal industria era la lana, y estaba en manos de pequeños artesanos, agrupados en su mayoría en unidades familiares. Poco a poco el sistema doméstico empezó a desintegrarse, bajo la presión de las nuevas situaciones y exigencias comerciales, y aparecieron los asalariados en una proporción cada vez mayor. La sociedad sufrió un gran cambio. Viejos hábitos, métodos tradicionales de producción, dieron paso a nuevas formas. Sólo permaneció una cosa: la Ley, tenazmente anclada en el pasado.

Ante ella surgieron dos tipos de organización. Un tipo para exigir el cumplimiento de la legislación protectora por parte del Estado. Otro para desafiar a la ley, precisamente porque la ley era demasiado anticuada para poder ser aplicada con eficacia y justicia, y para mantener el *status quo* de seguridad e independencia de los pequeños artesanos. Contra este último grupo de «uniones» la ley se aplicó severamente, prohibiendo su actividad y organización.

Muchos de estos Sindicatos artesanales todavía subsisten. Guardan celosamente sus tradiciones y peculiaridades en medio del conglomerado sindical de hoy. De hecho su aferrado espíritu de independencia y su apego a la tradición explican muchas de las dificultades con que se encuentra el Sindicalismo británico en la sociedad contemporánea.

El primer paso hacia la libertad sindical se dio cuando fueron suprimidas en 1824 las «Combination Acts» de 1799-1800. No es mi propósito describir los detalles del proceso histórico del Tradeunionismo². Me contentaré con señalar lo imprescindible para poder comprender mejor la situación actual. A partir de 1824 las Uniones empezaron a aparecer en abundancia, principalmente entre los trabajadores no cualificados. Bajo la inspiración de Robert Owen se intentó en 1833 por primera vez establecer un movimiento sindical de carácter nacional, pero el intento no pudo madurar todavía³. Por este tiempo el movimiento «Cartista» y los «Socialistas Cristianos» im-

² S. and B. WEBB: *The History of Trade Unionism*, c. 3-4; G. D. H. COLE: *Short History of the British Class Movement*, V. I, c. 6-9.

³ G. D. H. COLE: *Chartist Portraits*, 1941, p. 13.

primieron a muchas organizaciones obreras un sentido de lucha y combatividad que culminaría con el manifiesto de Marx y Engels, firmado en Londres en 1848.

Poco a poco el Tradeunionismo fue adquiriendo experiencia y madurez, al mismo tiempo que prevalecía cierta actitud de aquiescencia ante el nuevo sistema industrial establecido. El período de 1850 a 1875 marca un avance notable en el crecimiento de diversas organizaciones sindicales y una intervención cada vez mayor de la ley. Una decisión judicial en 1867 que amenazaba la seguridad de los bienes de los Sindicatos, aconsejó al Gobierno, que temía violencias, a establecer una Comisión Real para estudiar la situación y política del creciente movimiento sindical. Los Sindicatos constituyeron entonces el primer Trades Union Congress —T. U. C.—, y en 1871 se aprobó la «T. U. Act», que, modificada en 1874 y 1875, dio por fin a los Sindicatos un estatuto jurídico, el mismo que mantienen todavía hoy, y suprimió muchas de las restricciones que les imponía la Ley Común, permitiendo la huelga y el uso pacífico de los «piquetes».

En 1875 existía ya la impresión de que el camino estaba abierto al movimiento sindical. En realidad hubo una gran expansión sindical; este crecimiento fue acompañado, sin embargo, por una radicalización en la actitud de los Sindicatos. Ello fue debido al hecho de que en todo el país se dio una de las depresiones más fuertes de todo el siglo pasado. Sus efectos fueron drásticos en todo el movimiento sindical. Huelgas, violencias, pobreza, influyeron hondamente en las organizaciones obreras, sobre todo en las constituidas por obreros no-cualificados. La sensación de desorientación y vacío provocada por este hecho fue una de las causas del resurgimiento y consolidación del movimiento socialista. Sus ideas de solidaridad de clase y anti-capitalismo encontraron un campo fértil en la gran masa de los obreros no cualificados.

Una breve recuperación en la economía del país en 1887 provocó de nuevo un neto avance sindical. Fue éste el período del «Nuevo Sindicalismo», reclutado también entre los económicamente más débiles y menos protegidos, que tenían poco que perder y mucho que ganar. Personalidades como Ben Tillbet, Will Thorne y Tom Mann, fuertemente influidos por las ideas marxistas, y de Henry George, pero de orientación eminentemente práctica y eficiente, pronto dominaron el T. U. C., preconizando una política socialista a ultranza y la jornada de ocho horas.

En 1900 se llegó a un compromiso entre las diversas tendencias dentro del T. U. C. que resultó en la formación del primer Comité Representativo Laborista (Labour Representation Committee), y que se transformó en 1906 en el Partido Laborista que hoy conocemos. Cuando la Federación de Mineros —la más radical— dio su apoyo al Partido Laborista en 1909, puede decirse que el Movimiento Sindical británico entra en la escena política como un partido independiente.

La historia que sigue a este período es más bien de consolidación con

sus altos y bajos, y se entrelaza plenamente con los problemas contemporáneos, que analizaremos más abajo.

2.—*Ideología Tradeunionista*

A la luz de los acontecimientos enumerados podemos preguntarnos: ¿cuál fue la ideología o filosofía que dio origen al Tradeunionismo? ¿Cuál fue la filosofía social, si es que la hubo, que moldeó la idea primitiva de las Trade Unions, y las colocó de una manera tan decisiva en el conjunto de la vida social y política británica? La respuesta sencilla y clara es que no existió ninguna filosofía o ideología. En esto están de acuerdo todos los teorizantes sindicales. Y, notémoslo también, en esto se diferencian las Trade Unions de los distintos movimientos sindicales del Continente. Lejos de verse dominadas por el socialismo de un Hyndman o de los doctrinarios marxistas, las Trade Unions se han resistido obstinadamente a teorías e ideales abstractos⁴.

La fuente de la que tomaron y toman su inspiración no fue el secularismo continental, sino precisamente los principios cristianos, por paradójico que esto pueda parecer⁵. Sus líderes fueron hombres que encontraron la fuerza y la formación en la atmósfera Evangélica de las Capillas No-conformistas. Este sentido cristiano está en la base misma, aun hoy día, de los principios básicos del Tradeunionismo: libertad, justicia, y respeto hacia la dignidad y libertad del individuo. No es insignificante el hecho de que las reuniones sindicales locales se tengan en las llamadas «capillas» y que los miembros se llamen entre sí «hermanos».

Es cierto que los Sindicatos británicos no han hecho las paces con el capitalismo, ni es probable que lo hagan como lo han hecho sus colegas americanos. En realidad la mayoría de sus miembros son socialistas convencidos, dentro del programa doctrinal del Partido Laborista. Pero esto no significa que sean prisioneros de una ideología. Más bien, puede decirse, que su adhesión a un credo político tiene un carácter pragmático. Esta actitud no está exenta de problemas, como indicaremos más abajo.

3.—*Organización y estructura*⁶

El breve bosquejo histórico que acabamos de señalar nos permite ahora entender mejor la organización y estructura sindical británica.

Hemos visto cómo las Trade Unions nacieron y crecieron a través de

⁴ C. PRIDGEON: *Opportunity for Trade Unionists*, 1948, p. 25.

⁵ R. F. WEARMOUTH: *Methodism and the struggle of the working class*, 1954, c. 5.

⁶ Cfr. B. C. ROBERTS: *Trade Union Government and administration in Great Britain*, 1957; A. FLANDERS-H. A. CLEGG: *The system of Industrial Relations in Great Britain*, 1958; H. M. S. O.: *Industrial Relations Handbook*, 1961; V. L. ALLEN: *Power in Trade Unions*, 1954.

las diferentes etapas y tiempos del desarrollo industrial. Cada Unión ha conservado más o menos sus características peculiares y tradiciones. El resultado ha sido un mosaico de organizaciones, cuya clasificación y sistematización resulta extremadamente complicada. Lord Citrine, Secretario General del T. U. C. por muchos años, escribía en 1926:

«El Sindicalismo británico presenta una complejidad extraordinaria y una ausencia de uniformidad en su estructura y método de organización. Ningún tipo de sindicato es predominante, y existen todas las variedades de organización, desde el sindicato puro profesional a los sindicatos industriales»⁷.

*Datos estadísticos*⁸.—El número de Sindicatos en Gran Bretaña alcanza la cifra de 650, con un total de afiliados de más de 9 millones y medio. De estos 650 Sindicatos 182, con un total de 8.312.875 miembros, están afiliados al T. U. C. El resto, algo más de 460, son organizaciones minúsculas y de carácter muy local, a excepción de media docena.

La población activa laboral se calcula en unos 22 millones, lo cual quiere decir que menos del 40 por 100 de la fuerza laboral está organizado; hay algunas industrias —transporte, ferroviarios, carbón, obreros portuarios— en las que el grado de sindicalización es muy elevado, superando el 50 por 100 y en algunos casos llegando incluso a más del 90 por 100. Que en su conjunto sólo esté sindicado un 40 por 100 podrá sorprender a algunos; no olvidemos que se trata de una proporción nada despreciable, y que además está bien organizada y de una manera eficiente. Por un acuerdo común el T. U. C. es considerado por la nación como el foco y voz de la fuerza laboral de todo el país.

El gran número de Sindicatos llama también la atención, sobre todo si lo comparamos con otros países: por ejemplo en Alemania 8 millones de afiliados se distribuyen en 16 Sindicatos industriales, y en EE. UU., 138 Sindicatos alcanzan la cifra de 17 millones de miembros. La razón de este número extraordinario de Sindicatos se encuentra en varios factores⁹. Uno de los más importantes ha sido el alto sentido de independencia y autonomía que caracterizó desde un principio a las distintas Uniones. Notemos, sin embargo, que el número de Sindicatos ha ido disminuyendo al mismo tiempo que el número de sindicados ha aumentado.

La media de afiliados por cada Sindicato es de 14.000, aunque distribuidos muy desigualmente: 17 Sindicatos controlan a 2/3 de la fuerza sindical, superando cada uno la cifra de 100.000 miembros; 7 Sindicatos controlan al 50 por 100.

Organización.—Cada Sindicato es un cuerpo independiente y libre. La unidad básica se encuentra en la *Rama Local*: Elige a sus representantes y comités para resolver los problemas de carácter local, y por regla general

⁷ *Trade Union Documents*, ed. W. Milne-Bailey, 1929, p. 86.

⁸ T. U. C.: *Statistical statement*, 1962, p. 47; *Labour Gazette*, diciembre 1962.

⁹ B. C. ROBERTS: *Trade Unions in a free Society*, 1959, p. 42.

no decide en cuestiones de política sindical ni negocia acuerdos sobre salarios. Estos son negociados en el nivel regional o más comúnmente en el nacional. Las Ramas Locales se agrupan en distritos, éstos en áreas regionales, y éstas a su vez se coordinan en la organización nacional. Por su parte las agrupaciones nacionales de cada Sindicato se unen con otras de intereses afines, formando las federaciones, pero conservando cada Sindicato su propia identidad y personalidad.

En el plano local cada miembro tiene derecho a tomar parte activa y a votar, y en él se elige a los que forman el *Comité de Distrito*: éste se ocupa de problemas industriales que afectan a la zona de su competencia. Sobre él están los *Comités Regionales* que constituyen la primera unidad administrativa dentro de la organización sindical. Su misión es coordinar las actividades locales y del distrito, política educacional y de promoción, etc. Por fin nos encontramos con el *Comité Ejecutivo* del Sindicato en el plano nacional, sobre el que cae la responsabilidad total del Sindicato. Representan el Sindicato ante la nación, y sobre él no hay órgano soberano alguno dentro de la organización sindical, ni siquiera el T.U.C. Hoy día el Comité Ejecutivo es un organismo altamente especializado, y está asistido por expertos jurídicos y económicos. Su misión es negociar convenios colectivos de carácter nacional con las organizaciones patronales. Se reserva normalmente el derecho de declarar la legalidad de una huelga y de afiliarse al T.U.C.¹⁰.

El T.U.C. es el único cuerpo nacional que representa a todo el movimiento sindical británico en su conjunto, pero con peculiaridades muy dignas de tenerse en cuenta: no tiene autoridad ninguna sobre sus miembros afiliados. Se trata sólo de una federación de carácter voluntario. No es el T.U.C. el que está afiliado al Partido Laborista, sino los Sindicatos individualmente cuando éstos así lo desean. Su influencia es sólo persuasiva y moral. El único poder que radica en el T.U.C. es el de poder expulsar del Congreso a un miembro afiliado cuando éste no conforma su conducta con las condiciones que se requieren para la afiliación; esto ocurrió, por ejemplo, en 1961 con el Sindicato Eléctrico (E.T.U.), al descubrirse la manera antidemocrática con que se habían llevado a cabo las elecciones del Comité Ejecutivo Nacional. En setiembre de 1962, fue readmitido de nuevo¹¹.

Al Congreso anual del T.U.C. asisten los delegados de cada Sindicato, y en él se discuten los problemas que afectan a los intereses sociales, políticos y económicos de toda la fuerza laboral de la nación. Cada resolución se somete a rigurosa votación.

El Congreso elige al *Consejo General del T.U.C.* Este Consejo constituye uno de los más poderosos cuerpos sociales y económicos y de más influencia en toda la nación británica: se encarga de las relaciones con los organismos similares de otras naciones, y está en estrecho contacto con el

¹⁰ Cfr. B. C. ROBERTS: *Trade Union Government and administration in Great Britain*, 1957, p. 133.

¹¹ T. U. C.: *Annual Report*, 1962.

Gobierno, aunque siempre manteniendo su independencia y libertad. Inicia y guía todo lo que se refiere a la legislación laboral a través de los parlamentarios sindicales y laboristas; hace de árbitro en las disputas intersindicales sobre los problemas de demarcación y respectivas esferas de influencia; y promueve un amplio esquema de educación sindical a través del Ruskin College de Oxford, la London School of Economics y otras instituciones de formación obrera y sindical. No tiene autoridad, como hemos ya indicado, sobre los Sindicatos miembros, y por lo mismo no puede ejercer ninguna acción ejecutiva en la declaración de legalidad de las huelgas. Esto corresponde a cada Sindicato. Pero su influencia moral a veces es casi decisiva.

Tipos de Sindicatos.—No es fácil clasificar a los Sindicatos en tipos peculiares, dada su variedad en estructura, origen e historia. Podemos, a pesar de todo, distinguir tres tipos más importantes de organización:

— *Industrial Unions* o Sindicatos Industriales: se basa en la idea de una organización central que controla a todos los trabajadores que participan en el proceso de producción de una determinada industria. Es un tipo de organización vertical, que apenas existe, a excepción tal vez de la Industria Minera, y no de una manera completa.

— *Craft Unions* o Sindicatos de Oficio: en éstos se agrupan obreros de un determinado oficio o profesión, prescindiendo de la industria en que trabajan. Existen todavía estos Sindicatos, pero son organismos pequeños y muchas veces de carácter local.

— *General Unions* o Sindicatos Generales: integran a una gran variedad de grupos laborales sin distinción de industria u oficio. Hoy día es el tipo más extendido, y sus miembros pertenecen a todas las industrias. El número de sus afiliados, y de su pertenencia a las diversas industrias u oficios varía mucho. Así la *Transport and General Workers Union* con un total de 1.318.274 miembros los tiene distribuidos en 200 industrias, y la *National Union of General and Municipal Workers* con 786.138 casi abarca el mismo número de industrias¹².

El papel del Shop-Steward (enlace sindical).—En lo que llevamos dicho sobre la organización sindical no hemos mencionado nada sobre la conexión entre la Rama Local y la misma planta de trabajo. De hecho hasta la primera guerra europea no existía tal conexión reconocida oficialmente por los Sindicatos, aunque de hecho existiese de una manera semi-oficial, no exenta, con todo, de desviaciones y actitudes anti-sindicales por parte de los 'líderes espontáneos': éstos con frecuencia estaban fuertemente influenciados por consignas del Partido Comunista. Después de la guerra la actitud 'oficial' de los Sindicatos cambió, y los Shop-Stewards fueron, en su mayoría, encuadrados en la estructura sindical. Su importancia es evidente, ya que son ellos los que recogen las cuotas sindicales y reclutan nuevos miembros, y, lo que es más importante, cuidan de los intereses de sus compañeros en el

¹² B. C. ROBERTS: *op. cit.*, p. 471 y ss.

lugar de trabajo. Por su posición, se transforman en el vínculo vital entre el Sindicato y los mismos trabajadores, particularmente cuando, por diversas circunstancias, la asistencia a las reuniones de la Rama Local no es muy frecuentada. Su posición ha crecido en importancia en los últimos años, y los Sindicatos han puesto especial interés, no siempre con éxito, en escoger hombres de prudencia y lealtad a la causa sindical. El Partido Comunista ha logrado con frecuencia que fuesen sus miembros los elegidos. Shop-Stewards irresponsables han sido la causa de muchas huelgas no-oficiales. Una mayor integración de ellos en la máquina industrial solucionaría problemas que hoy preocupan al Gobierno y a los mismos Sindicatos.

II.—LA ENCRUCIJADA SINDICAL

Una organización del tipo que acabamos de describir, sumergida en el seno de la sociedad industrial británica, en constante y rápida evolución, es lógico que se encuentre con problemas de acomodación y de revisión. Si a esto se añade que la misma estructura de las Trade Unions responde, en su generalidad, a unas exigencias sociales y tecnológicas superadas, las dificultades se agravan.

Problemas funcionales, problemas de crecimiento, aparición de nuevas responsabilidades económicas y sociales, constituyen el principal desafío al Tradeunionismo moderno.

En la imposibilidad de hacer un estudio completo de estos problemas, nos limitaremos a aquellos que más interés ofrecen, tanto por lo que se refiere a los problemas de su estructura interna, como a los planteados por las nuevas exigencias industriales, sociales y económicas.

I.—*Problemas de afiliación y obligatoriedad sindical*

Es un hecho reconocido que el Sindicalismo británico ha penetrado en todas las secciones de la comunidad. Sin embargo el número de afiliados no ha aumentado, apreciablemente, en los últimos diez años, a pesar de que la fuerza laboral ha aumentado notablemente: Entre 1950 y 1960 ésta ha aumentado en un 6 por 100, mientras que la sindical lo ha hecho en menos de un 3 por 100. Esto se explica, en parte, por el cambio sufrido en la misma estructura de la fuerza laboral. Las industrias mejor organizadas, en términos sindicales, están ahora en declive: carbón, ferrocarriles, mientras que las de menor densidad sindical, como la química, banca, metalurgia, han adquirido una importancia extraordinaria, por lo que se refiere al número de empleados.

En general la proporción de los llamados «*white collars*»: funcionarios, empleados de banca, etc., ha aumentado más que los obreros manuales, tradicionalmente más propensos a sindicarse. Sin embargo el hecho de que

algunos grupos profesionales como los funcionarios públicos, maestros, empleados de banco, músicos, periodistas y doctores están bien organizados, es una prueba de que los empleados no-manuales no son, en general, reacios al sindicalismo. Hay, con todo, muchos que, o no quieren ser miembros de ningún Sindicato, o no admitirán nunca que sus grupos profesionales sean considerados como Sindicatos, y por lo tanto se resistirán a afiliarse al T.U.C.

Este cambio en la fuerza laboral es parte causa y parte efecto de otros cambios sociales y económicos cuya influencia cada vez será mayor en la organización sindical, no tanto tal vez en el número de afiliados cuanto en la política interna y externa del T.U.C. En los últimos años se nota una tendencia entre los «White collars» a afiliarse al T.U.C.: su influencia se hará notar en un futuro próximo. Cuando en octubre del pasado año 1962, uno de los Sindicatos mayores de empleados no-manuales —con más de 280.000 miembros—, la *National and Local Government Officers' Association*, discutía su decisión de afiliarse al T.U.C., dijo su Secretario General: «Creo que los Sindicatos de los «White collars» no estarán dispuestos a apoyar resoluciones anti-nucleares. Nuestra experiencia industrial no nos capacita para tomar este tipo de decisiones. Sí como seres humanos, pero no como miembros de un Sindicato.»

Esta actitud moderadora de los «White collars» en el seno del T.U.C. puede inducir a la tendencia más extremista del movimiento sindical a poner en práctica una política de *obligatoriedad sindical*, con el fin de que la afiliación de los obreros manuales no disminuya en proporción a los no-manuales; pero no es probable. Hay algunos convenios colectivos (*London Transport*) que incluyen la cláusula de la obligatoriedad, pero en los otros convenios es más bien una excepción. En general puede decirse que la historia del Sindicalismo británico ha estado siempre en contra de la llamada *Closed-shop* (imposibilidad de trabajar si no se pertenece a un determinado Sindicato). Más bien la política apoyada por el T.U.C. ha sido la de la *100 por 100 Membership*: i. e., no está en favor de que un Sindicato tenga el monopolio de una industria, pero sí de que los obreros de ésta pertenezcan a una «*bona fide*» *Union*, reconocida como tal por el Consejo General del T.U.C. Las razones son obvias: mayor fuerza en los convenios colectivos, más contribución en las cuotas sindicales, etc. A pesar de esto existe la sensibilidad de orden moral de no querer violar la conciencia del individuo y de su libertad de asociarse donde y como quiera.

2.—Proliferación de Sindicatos

El buen sentido británico hace de esos problemas un estira y afloja, aunque no siempre sin enfrentarse con serios problemas, como es el de la proliferación de Sindicatos, particularmente en la construcción naval, y en la industria del automóvil. Sólo en la factoría Ford, de Dagenham, operan 22 Sindicatos diferentes, que preservan celosamente su autonomía. Puede que esto explique la serie de huelgas que han ocurrido en los últimos meses de 1962

en Dagenham, y que haya sido motivo de una propuesta en el Congreso de setiembre de 1962 para una amplia reforma de todo el sistema sindical británico. Ha sido nombrada una comisión para presentar un informe sobre este problema y dar cuenta al próximo Congreso de setiembre próximo¹³.

3.—*La falta de autoridad central, y la colaboración con el Gobierno*

El fondo del problema está en la falta de centralización en toda la estructura sindical. Ya lo indicamos y lo volvemos a repetir ahora: el T.U.C. no tiene ninguna autoridad sobre sus Sindicatos afiliados, y su labor de coordinación queda, pues, muy limitada. Hay una tendencia muy fuerte a que el T.U.C. pueda ejercer una política más unitaria en todos los campos de las Relaciones Industriales, y de una manera particular en la determinación de una Política de Salarios con carácter Nacional, e incluso en colaboración con el Gobierno.

Muchos creen también que la raíz de las huelgas no oficiales y de otros conflictos industriales radica precisamente en esta falta de autoridad.

La invitación del Gobierno, en el pasado año, al T.U.C. a tomar parte en el *National Economic Development Council* —N.E.D.C.— fue criticada por muchos como una intromisión del Gobierno en la independencia de los derechos de cada Sindicato a negociar individualmente los salarios y condiciones de trabajo, y como una usurpación por parte del T.U.C. de las funciones de los Sindicatos afiliados a él. A pesar de esto el Congreso de setiembre votó en favor de la colaboración con el Gobierno a manera de experimento¹⁴.

Este hecho ha sido considerado como una prueba de la madurez a que ha llegado el Tradeunionismo. Sus dirigentes son conscientes de la tremenda influencia que hoy tiene la organización sindical, y de su peso en la marcha económica del país. A pesar, pues, de este recelo innato de los Sindicatos británicos a todo lo que suponga interferencia gubernamental, se ha dado un paso, provisional si se quiere, para colaborar con el N.E.D.C. y con la *National Incomes Commission* —N.I.C.— y procurar, a través de ellos, el establecimiento de una política de salarios mejor coordinada en todo el ámbito nacional y más justa.

4.—*Convenios Colectivos*

Hasta ahora las relaciones laborales en Gran Bretaña han girado siempre en torno a una política de Convenciones Colectivas, casi con exclusión de otras modalidades de representación obrera. Los Sindicatos se han mostrado siempre celosos de su poder negociador, y no han aceptado nunca la inter-

¹³ T. U. C.: *Annual report*, 1962.

¹⁴ T. U. C.: *Annual report*, 1962; cfr. también, C. CHIVERS: *The pattern of collective bargaining*; en B. C. ROBERTS (editor): *Industrial Relations*, 1962, p. 108 y siguientes.

vención del Estado en esta materia. Lo mismo puede decirse de las asociaciones patronales.

Tal vez no hay otra organización sindical en el mundo que haya puesto tanto hincapié en esta independencia llevada hasta las últimas consecuencias. Tanto, que los Convenios Colectivos reemplazan generalmente a la legislación laboral por parte del Estado. Y esto con unas características muy singulares: el Convenio Colectivo no tiene fuerza legal alguna; se trata sólo de un *Gentlemen's Agreement*; un acuerdo entre «caballeros». Cada una de las partes puede rescindir el convenio siempre que lo crea conveniente. Sin embargo los términos del convenio entran a formar parte *ipso facto* del contrato individual de trabajo, con fuerza legal, aunque el obrero, sujeto del contrato, no esté sindicado. Basta que la industria en cuestión haya sido objeto de un Convenio Colectivo entre el Sindicato y la Asociación patronal correspondientes.

No existe un tipo standard de Convenio, como lo hay en Estados Unidos. Lo normal es que el Convenio se lleve a cabo entre una de las Federaciones Sindicales y la correspondiente Patronal. Muy pocos de los Convenios firmados en Gran Bretaña entran dentro de la categoría *Company agreement*: convenio que sólo afecta a una empresa o compañía, al estilo americano. Esto ocurre sólo cuando se trata de unidades de producción muy grandes, como las del acero, o en las que hay una fuerte influencia americana: industrias petrolíferas y del automóvil.

Lo normal, sin embargo, es que los Convenios cubran todo el ámbito nacional de una determinada industria. Esto, teniendo ventajas de unidad y de fuerza negociadora, presenta también problemas muy serios: dentro de una misma Federación hay con frecuencia intereses contrarios, distintas políticas de salario, etc. Esto obliga a que los Convenios estén concebidos en términos muy generales.

Corrientemente las materias de negociación se refieren sólo a salario, horas de trabajo, vacaciones y prácticamente nada más. Todo lo contrario al tipo americano, en el que se baja hasta los últimos detalles en las condiciones de trabajo y en los beneficios de carácter social: subsidios de enfermedad, provisiones para el despido por redundancia de personal, pensiones, etc.¹⁵ El T.U.C., hasta ahora, no ha presionado en este aspecto. Pero en su Congreso de setiembre pasado se manifestó una tendencia —no nueva, desde luego— hacia una mayor amplitud en los términos negociables. Se insistió en la necesidad de que los Convenios locales de carácter complementario adquiriesen más importancia, y que hubiese en ellos especiales provisiones para los casos de posible redundancia de personal. Si a esto se añade la posibilidad real de una Política Nacional de Salarios en colaboración con el Gobierno, el tipo actual de Convenios colectivos puede que

¹⁵ Cfr. J. MARTÍN DE NICOLÁS: *Análisis y problemática del Sindicalismo norteamericano*, en «Fomento Social», octubre-diciembre 1962, p. 400.

cambie en un futuro próximo hacia Convenios locales y de planta, o por lo menos de compañía, al estilo americano.

Algunos creen, además, que sería muy conveniente, para prevención de huelgas no-oficiales, lograr, como en América, que los Convenios colectivos tengan fuerza legal. No es probable, sin embargo, que esta intromisión jurídica sea aceptada ni por los Sindicatos ni por los patronos.

5.—*Relaciones con el Partido Laborista*

El T.U.C., como tal, no está unido directamente al Partido Laborista, ni, como tal, contribuye a su financiación. Sólo los Sindicatos, en cuanto son entidades individuales y autónomas, prestan apoyo al Partido Laborista. Si un miembro del Sindicato en cuestión no quiere que parte de su cuota sindical vaya a las arcas del P.L., tiene derecho a ello, y está protegido por la ley para impedirlo.

El problema de las relaciones del T.U.C. con el Partido Laborista están sufriendo en la actualidad un cambio muy importante: en parte debido a la creciente influencia dentro del T.U.C. de Sindicatos más conservadores, como los de los «White collars», y en parte a algo más sutil, y que roza los límites de lo ideológico: Cuando el T.U.C. fundó al Partido Laborista lo hizo para conseguir, mediante la acción política, las garantías necesarias para poder ejercer sus funciones propias, y para que sus reivindicaciones sociales tuviesen más peso ante la opinión pública. Lo que ha logrado hasta ahora el T.U.C. en colaboración con el P.L. es enorme y de todos bien conocido, en el terreno de las realizaciones sociales, nivel de salarios, etc. Sin embargo, adoptando la meta socialista como ideal, el T.U.C. acepta implícitamente el abandono, o la merma, por lo menos de bastante de sus derechos e ideales primitivos: negociar las condiciones de trabajo libre y colectivamente, derecho a la huelga cuando ésta sea necesaria, etc. Esto presenta un dilema, no fácil de solucionar: o aceptar el sistema de empresa libre, o aceptar las consecuencias de la ideología socialista.

No es posible predecir hacia qué lado caerá la balanza; pero no es aventurado prever que a largo plazo, por lo menos, los Sindicatos tenderán más a obstaculizar la política radical del Partido Laborista que a prestarle su apoyo. Y en general puede decirse que sus relaciones con los partidos políticos se asemejarán más y más a la de los Sindicatos americanos¹⁶.

III.—CONCLUSIÓN

Quedan otros problemas que no han podido ser tratados, y no porque carezcan de interés: tales como la adhesión firme, tanto por parte del T.U.C.

¹⁶ B. C. ROBERTS: *Trade Unions in a Free Society*, 1959, p. 34.

como de las Asociaciones Patronales a un sistema de *arbitraje y conciliación* estrictamente voluntario, o la suspicacia sindical a cualquier sistema de participación obrera en la gestión de la empresa, por temer que tal participación pueda mermar la libertad, tan celosamente defendida, de negociar desde una posición totalmente independiente.

Lo dicho es, con todo, suficiente para concluir que el Sindicalismo británico, con sus problemas de acomodación y evolución, ha alcanzado un grado de madurez y potencia, como tal vez ninguna otra organización sindical en el mundo. El más serio problema con que se enfrenta hoy es el de una política sindical que permita la racionalización de los Sindicatos «masivos», y la reagrupación de organizaciones pequeñas, a fin de evitar la multiplicidad de Sindicatos en cada industria.

Por último parece que una Política Nacional de Salarios se impone, más conforme con las necesidades presentes, pero sin que ello perjudique al actual sistema de negociaciones colectivas. Es pronto todavía para decir si dará resultado o no la experiencia tripartita: Gobierno-Patronos-Sindicatos en torno al N.E.D.C. Los próximos meses tienen la palabra, y se verá hasta qué punto la política actual del Gobierno conservador de moderación en la subida de salarios (*Pay Pause*) puede hallar eco en los hombres del T.U.C. Lo más lógico es que no; ésta fue la decisión unánime del Congreso de setiembre pasado.

Sea lo que sea, la resolución aprobada en setiembre queda en pie, mirando con esperanza hacia el futuro:

«El Congreso pide al Consejo General que formule una declaración positiva sobre sus objetivos en la planificación económica, y que informe al Congreso sobre los cambios que se necesitan adoptar en política sindical y en el sistema de negociación, de acuerdo a las exigencias de la nueva situación»¹⁷.

JUAN M. GARCIA-NIETO, S. J.

¹⁷ T. U. C.: *Annual Report*, 1962.

ORGANIZACION INDUSTRIAL Y ETICA SOCIAL

William Whyte estudió su carrera en la universidad de Princeton, que es actualmente uno de los centros más interesados en los problemas sociales de EE. UU. Durante mucho tiempo trabajó en el sector de una gran industria norteamericana y más tarde fue redactor-jefe de la famosa revista de los hombres de negocio americanos, *Fortuna*. Su libro *The Organization Man*¹ tuvo un gran éxito, ya que nació de la experiencia y conocimiento de un importante hombre de negocios. Fue traducido en diversas lenguas, entre otras al italiano, bajo el título *L'uomo dell'organizzazione*². A través de un análisis de excepcional agudeza con ciertos puntos de ironía nos da un retrato auténtico y estimulante de la América de hoy. Muchas de sus críticas pueden ser para nosotros un serio aviso.

Para él el hombre de la organización es el dirigente industrial, el alto funcionario, el hombre que no sólo trabaja para la grande empresa (la Organización) privada o estatal, sino que le pertenece en cuerpo y alma. El modo de vivir, de pensar, de trabajar de este personaje, que se siente parte de una *élite* dominante constituye el tema de este libro, que en Norteamérica ha suscitado numerosas discusiones y polémicas. Este héroe del neocapitalismo que ha abandonado más o menos conscientemente los ideales individualistas de la tradición americana es un esclavo consciente de los *test* psicológicos y sicotécnicos, de las «relaciones humanas», de los «cocktail-parties», de la ciudad-jardín, y de todos los modernos símbolos de la moda y del confort modernos. Su adaptación a la moral de grupo, a las diversiones de la comunidad, en la cual vive y trabaja, a sus lecturas, etc., es la primera condición de su carrera y de su éxito.

Dos de los capítulos del libro dedica al examen de este hombre tal como aparece en la narrativa popular de estos últimos años. En uno de ellos, entre

¹ Edit. Simon and Schuster, New York, 1959.

² Introducción y traducción de Luciano Gallino, Edit. Einaudi, Turin, 1960.

otras obras, comenta la novela de Herman Wouk, *El motín del Caine*, que fue llevada al cine y tuvo gran éxito en nuestras pantallas. El argumento se centra sobre el comandante de la nave, Queeg, y sobre el segundo de abordaje, comandante Maryk. Este se da cuenta que Queeg es un neuropático, un cobarde, y sobre todo un incapaz. Su juicio tiene una dramática confirmación cuando el comandante, preso del pánico, en el momento de un terrible tifón, se niega a torcer la ruta y ponerla contra el viento. Para evitar el naufragio, Maryk destituye al capitán y corrige la ruta. La nave vence la tempestad, pero la tripulación termina en un tribunal militar. Gracias a la habilidad del abogado defensor el tribunal absuelve a Maryk y a sus compañeros. La carrera de Queeg queda tronchada. Pero la novela, lo mismo que el film, no termina aquí. En las páginas finales se describe un *party*, durante el cual el abogado defensor se convierte en esforzado defensor de Queeg, mostrando todo su desprecio —como hombre y como abogado— por los que han contribuido a la desgracia de aquel oficial de carrera. Su opinión —como hombre, no como abogado— es que Maryk debía haber obedecido sin discutir ni juzgar. La supervivencia del sistema supone ciega disciplina.

La moral de la historia narrada por Wouk está en el siguiente dilema: ¿un hombre debe de hacer lo que él considera justo o lo que el sistema considera justo? Wouk elige la segunda alternativa.

Whyte nos dice que el éxito de la novela en EE. UU. fue clamoroso. Nos da cuenta también de la encuesta realizada entre los alumnos de un colegio de estudios medios sobre el comportamiento de Maryk. En otras palabras, entre el actuar según el dictamen de su propia conciencia u obedecer al sistema, los jóvenes eligieron esta segunda alternativa, lo mismo que el autor de la novela. Según William Whyte la novela y la encuesta son una prueba de que la ética protestante ha sido ya sustituida en EE. UU. por la ética social.

Esta es en sustancia la tesis de Whyte en su interesante libro. No se limita a la enunciación o información del hecho. Toma posición. Acusa el peligro en que puede caer esta ética social de matar el espíritu del individuo. Para comprender mejor el libro digamos dos palabras sobre estas dos éticas, tal como aparecen en EE. UU., según este autor.

La ética protestante es individualista. Predica la virtud del trabajo y del ahorro, la supervivencia del más fuerte en la competencia, el respeto sagrado por la propiedad privada y por la independencia y libertad individual. Un discurso, citado por Whyte, del banquero Henry Clews, en 1908, a los estudiantes de la universidad de Yale, ilustra estos principios. A propósito de la supervivencia del más capaz, afirma: «Depende del individuo conquistar la fuerza suficiente para llegar a la cima de la escala social... El éxito sonríe al hombre que le obliga a sometérsele.» Y a propósito del ahorro: «Guarda un dólar por cada diez que ganes. Verás en tu vida el momento, en el cual, si tienes dinero, podrás dominar las circunstancias. De lo contrario, las circunstancias serán las que te dominen.» Y más adelante: «Si un individuo goza de las riquezas que ha ganado, gracias a su propia ener-

gía y a un esfuerzo, coronado con el éxito, los demás serán estimulados a trabajar más para poder conseguir ellos y sus hijos la misma satisfacción.»

Esta filosofía hace posible el capitalismo, creando una atmósfera favorable al emprendedor. Defiende que el más arriesgado individualismo aseguraría a todos el éxito. Sin embargo, encierra una contradicción, al considerar el trabajo como valor absoluto, excluyendo el gozo de las riquezas como fin. Esto en el terreno lógico. Pero también en el terreno práctico, en la realidad objetiva, el desarrollo de la organización de la empresa individual lleva a la concentración industrial y a matar la libre concurrencia. En el tiempo de la primera guerra mundial se puede decir que estallaron todas las contradicciones de la ética protestante y EE. UU. se disponía a mudar de tendencia. «Se perdió la esperanza de perfeccionar al hombre, dice Whyte, pero se adquirió la esperanza de perfeccionar a la sociedad» (p. 29).

Nace, por consiguiente, la ética social, es decir, la concepción que legitima bajo el punto de vista moral la presión que la sociedad ejerce sobre el individuo. El hombre existe como unidad de la sociedad. «Por sí mismo, es un solitario y no significa nada. Sólo colaborando con los otros adquiere valor, porque sublimándose en el grupo, contribuye a formar un todo mayor y más perfecto con la suma de las partes.» No existe un conflicto real entre el hombre y la sociedad. Lo que parece conflicto es incompreensión o «defecto de comunicación». «Aplicando el método de las relaciones humanas, podemos eliminar estos obstáculos para la concordia, y crear un equilibrio en el cual las exigencias de la sociedad y del individuo se compenetren» (página 11).

El común denominador de la ética social es el cientifismo, que representa la parte práctica de la moral social. Y garantiza, usando la técnica científica, la creación de una ciencia de las relaciones humanas, a la cual se someterá el arte de la ingeniería y de la dirección. Esto asegurará a todos los individuos el sentido de recíproca dependencia, creando una seguridad duradera, y aconsejando la adaptación (se entiende, la adaptación del individuo al grupo, no el grupo al individuo). El grupo es intangible. Tiene siempre razón. En el fondo, es una interpretación de la democracia, como poder de la mayoría. La ética social no prevé que el grupo pueda matar al individuo, que a veces sobrevive únicamente por las inquietudes y ansias de algunos desadaptados.

«Institucionalizando ulteriormente el gran poder de la mayoría —escribe Whyte— llevamos al individuo a no tener fe en sí mismo. Suministramos una justificación racional a su deseo inconsciente de encontrar una autoridad que resuelva el problema del libre albedrío. Le hacemos padecer la tentación de ver en las presiones del grupo un factor de relajación, en la autoridad un factor de libertad. Y el hecho de que todo esto se revista de moralidad hace todavía peor la cosa» (p. 75).

Las palabras de Whyte nos pueden hacer creer que la ética social sea el fruto de una cruzada de intelectuales organizados. Pero como la ética protestante era, en parte, consecuencia de los acontecimientos, y en parte, de

la cultura, así la ética social es producto de la estructura de las cosas y de la reflexión. La ética social nace, en síntesis, de la multiplicidad y extensión de las relaciones sociales. Puede pensarse, por ejemplo, en el inmenso crisol de razas, de movimientos religiosos, que es EE. UU. Es curioso el empuje que ha dado, en este medio siglo, a la nación esta convivencia.

En los negocios, en las empresas y en la administración, el progreso tecnológico, con la especialización de las funciones, ha acentuado el carácter de interdependencia, resaltando la necesidad de un trabajo integrado por todas las partes, únicamente posible en una atmósfera de colaboración. El sistema de trabajo automático o semi-automático, ha modificado la relación del hombre-máquina y ha hecho más sensibles a los obreros en sus relaciones con sus compañeros. Por ejemplo, en el trabajo a destajo orienta a los obreros no hacia la tarea, sino hacia el grupo que trabaja. A esto se puede añadir:

1) El aumento considerable de la productividad y, por consiguiente, del salario, con la reducción de las necesidades económicas en la vida del obrero, pero con el aumento de la necesidad y deseo de prestigio y consideración.

2) El aumento de la importancia numérica y política de los sindicatos, que han puesto en crisis la lealtad del obrero hacia la empresa, obligando a esta última a ser más astuta, más generosa y más «sofisticada» en el tratamiento del personal.

3) El aumento del valor económico de cada uno de los que trabajan en la producción, por la responsabilidad y el riesgo de una actitud anticolaboracionista. De aquí la enorme importancia de las relaciones humanas, del problema moral, de la integración del grupo.

4) El aumento del valor de los compradores, de las instituciones públicas, del público, del cliente en general. Aquí también intervienen muy eficazmente las relaciones públicas.

5) Así se explica cómo, aun en el plano de la organización de la empresa, las relaciones sociales o de grupo son consideradas como uno de los principales factores del comportamiento y de la moral de los individuos. Por eso la empresa se consagra no solamente a la técnica material, sino también a la técnica del manejo de las personas.

Luciano Gallino en el inteligente ensayo introductorio a la traducción italiana del libro de Whyte une a la realidad industrial actual el componente cultural en la transformación sociológica de EE. UU. Recuerda que el punto de partida de la sociología americana hay que ponerlo en la sociología alemana. En esta nación se vio claro que el proceso de «socialización» y de integración en el grupo permitía transformar el conflicto en cooperación, absorbiendo el contraste de los intereses contrarios en una forma de superior socialidad. En una palabra, las relaciones de una sencilla socialidad, como existían hasta ahora, se deben transformar en relaciones de una socialidad comunitaria, en unión más íntima, bajo el modelo del grupo primario, familiar o amical, teorizado por Cooley. En este sentido, adquieren valores

positivos términos, como adaptación, conformidad a los valores del grupo, participación, cooperación, etc.

Este estado de cosas ha sido llevado a la masa por la sociología de vulgarización. Hay que pensar que un tercio de los estudiantes americanos sigue un curso anual de sociología, en los 2.000 institutos de enseñanza superior. Esta enseñanza masiva encierra el peligro de formular los estudiosos y profesores una generalización abstracta y peligrosa sobre las teorías del trabajo. En los años entre las dos guerras mundiales se han aumentado, en consecuencia, los cursos prácticos, con temas como «relaciones sociales», «adaptación a la vida», «dinámica del grupo», destinados a los asistentes sociales, a los jefes de ventas, a los dirigentes empresariales, a los sacerdotes, etc. Sin disminuir el interés por la teoría, aumentan los ejercicios prácticos. Las mismas palabras: adaptación, conformidad, participación, que no tenían ningún valor en la sociología abstracta y teórica, adquieren cada vez mayor importancia. Por otra parte, mientras los primeros sociólogos hablaban de la solidaridad del individuo como ciudadano, dentro de la sociedad nacional, las grandes organizaciones empresariales han cambiado y transformado estos conceptos en «togetherness», adquiriendo esta solidaridad un sentido privado, y exigiendo al individuo no solamente una colaboración honesta, sino una adhesión e integración total, con la obligación de elegir entre la mayor fidelidad o la negación de esta fidelidad, como si se tratara de un partido político, de una clase social o de un sindicato; así deberán ser considerados en la empresa, como colaboradores adictos o como enemigos.

Las grandes organizaciones quieren individuos capaces de adaptarse o capaces de lealtad, no solamente respecto a las condiciones de la empresa, sino también a su doctrina. Para este fin no interesan los hombres inteligentes y bien dotados. Prefieren los hombres de capacidad media, dispuestos a comprender y a adaptarse, hombres que la escuela señalaba ya la limitación de su destino. El temor de que el sistema pueda ser puesto en peligro hace que se llegue a la deformación de la psicología aplicada, a la elaboración de tests cerebrales de personalidad, así llamados, para la selección del personal que interesa tomar. Whyte no critica la psicología «diagnóstica» o la psicología del trabajo, sino el abuso de esta psicología con la presunción de describir la personalidad, sirviéndose de fórmulas matemáticas y midiendo el grado de correspondencia del sujeto al tipo del hombre, así dicho, «normal». En realidad no se describe la personalidad del sujeto. Se fija el tipo, que se conviene en llamar «normal», en cuanto es el que interesa a la empresa, y este será el modelo de referencia. Whyte considera poco seria la difusión comercializada de los tests de personalidad que invita a los candidatos que desean ingresar en las empresas a ejercitar aquellas condiciones (o la llamada personalidad) que la empresa desea, sugiriendo incluso alguna técnica y algunos subterfugios que pueden utilizar para contestar a las respuestas del cuestionario.

Pero no se crea que la gran empresa obra contra el ambiente y la mentalidad existentes. Ya sea porque la organización de la empresa ha invadido

el espíritu de la vida social, ya sea porque ejerce un influjo directo e indirecto en la formulación de los programas escolares, llenos de enseñanzas técnico-prácticas y muy escasos de materia humanística, es un hecho que la mayor parte de los jóvenes se inclinan hacia los empleos seguros de la gran empresa o a carreras garantizadas. Pocos son los que aspiran a una carrera independiente o a colocarse en una empresa pequeña o media. Si la condición para tener éxito es aceptar el sistema, ¡viva el sistema! Siempre queda el recurso de ser independiente y personal en privado —según el juicio de un dirigente— y conformista en público. Pero cuando uno desciende de este plano de compromiso, el conflicto interior provoca la neurosis, tan difundidas en EE. UU., sobre todo entre el elemento dirigente, ya que en ellos la empresa exige la fidelidad con un carácter totalitario y dictador.

En conclusión, vemos que el modelo de vida que la gran organización impone deja una profunda impronta en todo lo que toca directa o indirectamente. Impulsa a las personas a moverse en razón de la exigencia de la descentralización de los establecimientos y de los servicios de las grandes empresas, acelerando su carrera y el traslado de un estrado a otro de la sociedad según la exigencia del desarrollo de los órganos y funciones directivas intermedias y superiores; esto le hará ser un «desenraizado», nómada. El funcionario de una empresa no vive para sí. No tiene una visión personal de la vida hacia la cual se debe orientar. No posee la necesidad o el placer de vivir una amplia problemática social. Es un técnico especializado y adiestrado en su oficio, a quien no se le pide el porqué o el cómo de su destino social, y, por consiguiente, será incapaz de pertenecer a la clase dirigente. Estará sobre todo dispuesto a una nueva adaptación.

Se adapta a la nueva vivienda del suburbio, que cualquier año deberá abandonar; se adapta a los nuevos vecinos del barrio, a la moda reinante; uniforma sus gastos al nivel de los consumos «estandarizados» del habitante ordinario; se ocupa de todo y se informa de todo lo que acaece en la comunidad para poder sostener una conversación con los demás; en adelante, no tendrá ya conciencia de no pertenecerse a sí mismo. Vive intensamente esta vida asociada, cumpliendo su papel con escrúpulo, incluso dividiéndose entre cinco o seis asociaciones diversas, nunca las de su mujer; introduce la democracia en las cosas pequeñas, pero nunca se detiene a pensar sobre la política general, que se desarrolla fuera de él, como un drama visto en la televisión.

He aquí, en resumen, algunos puntos de la tesis de Whyte, tratados en la última parte de su obra. En realidad, junto a estos puntos existen otros que salen fuera del esquema del libro. Ante ellos es difícil tomar una posición y el autor no hace más que indicarlos. Por ejemplo, la acentuada movilidad social que reina en todas partes, la extroversión familiar, el balance de la casa en función de la oferta publicitaria, de los créditos al comprador, de la venta a plazos. Únicamente el autor toma posición en su crítica contra la ética social.

Es, sin duda, un libro muy interesante que nos da a conocer una realidad hasta ahora un poco desfigurada por la propaganda oficial a favor de Estados

Unidos. Aunque, naturalmente, la obra tiene sus limitaciones. Responde más al género de reportaje periodístico que a un profundo estudio social. Los datos y hechos se traen para demostrar una tesis, admitida desde el principio y confesada honestamente. Whyte es sociólogo de sí mismo y del prójimo que le interesa, como nos dice Luciano Gallino, ya que es semejante al hombre que nos describe y no ha podido desprenderse de la malla del ambiente en que vive. «Uno de los límites de este libro, dice Gallino, está en ser escrito desde dentro del sistema.» Recordemos que Whyte proviene de la universidad de Princeton, «fortaleza de los jóvenes liberales rooseveltianos», y más tarde jefe de redacción de *Fortuna*, «la maliciosa revista del neo-capitalismo americano».

Es una ingenuidad pensar en modificar las costumbres sociales sin estudiar las relaciones económico-sociales, haciendo una crítica de la ética social con una antihistórica posición protestante. O creer que esta o aquella ética es la base o justificación de una compleja estructura social. Si es verdad, como defiende Whyte, que la técnica de las relaciones humanas no resuelve los conflictos, prescindiendo del contenido y del sentido de estas relaciones, o los resuelve en un sentido único, reduciendo las diferencias a la uniformidad del grupo o de la mayoría, es también cierto que los valores y los mitos de la ética protestante o la crítica de la ética social no es suficiente para crear relaciones de mayor autonomía y libertad.

Según la contraposición tipológica adoptada, la ética protestante sería la filosofía de la clase emprendedora de la industria y del comercio, la dote de la personalidad genial, dinámica y arriesgada. Por el contrario, la ética social sería la filosofía de la clase burócrata de los empleados, el vestido gris del hombre vulgar, mediocre, frustrado... En realidad, esta contraposición que demuestra cierta capacidad de generalización, muy práctica cuando se quiere distinguir y explicar ante los alumnos dos épocas históricas, resulta excesivamente teórica y falsa cuando se trata de analizar sociológicamente una estructura. Las clases dirigentes de hoy, las que están en la cumbre de la organización económica, civil o militar, no dejan de estar animadas por un espíritu individualista y personal y por un desenfrenado orgullo —propio todo esto de la ética protestante—, y al mismo tiempo hablan y actúan en nombre de una ética social, exaltando la cooperación y la solidaridad del grupo y anteponiendo a los fines privados los fines públicos, como la productividad, el nivel y estilo de vida americanos (*american way of life*). Con esto demuestran que controlan y manejan al mismo tiempo la propiedad privada y el poder material, resultando una mezcla de las dos éticas.

Por otra parte, en el plano histórico, cuando de la confrontación panorámica de dos épocas se pasa al examen más analítico de las características morales que prevalecen en una generación respecto a otra, pierden validez las tipologías contrapuestas. Como advierte Gallino, pensemos un poco, por lo que respecta a Europa, en el nacimiento del socialismo y del sindicalismo precisamente en una época dominada por la ética protestante. El tomar conciencia los obreros de pertenecer, como miembros, a una clase homogénea,

llamada «proletariado», responde sin duda ninguna a unas condiciones sociales que de hecho favorecen la solidaridad y la cooperación. El nacimiento de las corrientes revolucionarias que consideraban los fines educativos individuales e incluso las reivindicaciones de tipo sindical dañinos al fin de la revolución total de las estructuras sociales, es también otro típico ejemplo de cómo los valores de la ética social se ejercieron en una época de ética protestante, aceptada por las clases dirigentes. Cuando más tarde se refuerzan y adquieren categoría los sindicatos, aquellas mismas tendencias revolucionarias anteriores globales, se convierten en reformistas, y se individualizan y diferencian.

Actualmente el proletariado admite diferenciación según la profesión, que es considerada como medio de producción, o garantía del *status*. Por una parte, se habla de «aristocracia obrera», de «subproletariado», de «proletariado verdadero y propio», significando que si no hay diferenciación, no hay propiamente fuerza colectiva. Esta especificación rompe la homogeneidad ideológica del proletariado y abre una vía a las más diversas diferenciaciones de nivel y grados entre un sector y otro, entre una categoría y otra, entre una empresa y otra, y se puede afirmar que no favorece los valores de la ética social. Aunque las clases dirigentes se revisten de moralismo e intenciones más o menos sociales, como afirma Gallino, al mismo tiempo observan una conducta de diferenciación con premios extra-salariales y otros medios de recompensa graduada a los distintos méritos. En resumen, no conviene la tipología de Whyte, pues cuenta con muchísimas excepciones.

La excesiva atención que Whyte ha consagrado a la ética social y a la ética protestante ha oscurecido la importancia de otros medios ideológicos, técnicos y humanos. Se ha fijado en un motivo que en realidad no ha sido central y dominante en una época o en una generación, sino solamente en la mente de su autor. Sin embargo se le puede perdonar a Whyte, porque nos ha ofrecido un excelente documento para conocer el ambiente y la sociedad americana de hoy.

IGNACIO ELIZALDE, S. J.

INSTITUCIONES SOCIALES MODERNAS

LAS ASOCIACIONES DE CONSUMIDORES

Se ha celebrado en el Palacio de los Congresos de Bruselas un Congreso Internacional de estas Asociaciones.

El mercado es muy diferente, ha evolucionado la fabricación y la venta de los productos con repercusiones notables de carácter económico y social, y no obstante, el comprador compra como hace 50 años, siempre ingenuo y desarmado ante las numerosas solicitudes de los productores. Para defensa de los consumidores se han creado diversas fórmulas de asociaciones.

Estas asociaciones se caracterizan por tres exigencias inscritas en su programa:

1.^a Someten los productos del comercio a análisis de comparación realizados en laboratorio. Estos laboratorios han de ser elegidos entre aquellos que no dependen de ningún grupo de fabricantes y que, por tanto, pueden obrar libremente.

2.^a Publican el resultado de estos análisis, citando el nombre de las marcas y clasificándolas por orden de calidad, teniendo en cuenta los precios.

3.^a Obran con toda independencia de los medios comerciales y no aceptan dinero sino de los consumidores-miembros (Bélgica, 100 francos; Inglaterra, una libra esterlina; Estados Unidos, 5 dólares). Rechazan los anuncios publicitarios y prohíben la utilización de sus resultados para uso de publicidad.

Los dirigentes no pueden tener ningún lazo con los medios de la producción o de la distribución. No reciben ninguna gratificación por sus actividades al servicio de la asociación. Los empleados solamente tienen voz consultiva en las asambleas.

Encuestas efectuadas entre los miembros determinan los productos que serán sometidos a los ensayos. Las muestras se compran anónimamente en los almacenes al por menor y los gastos se cargan a la Asociación. El proyecto de estudio se establece por técnicos competentes al servicio de la Asociación. Se establece en seguida un contrato con un laboratorio especializado.

Las conclusiones reagrupadas en un artículo se publican en el boletín que la asociación dirige a sus miembros. Les procura los datos técnicos esenciales del estudio y el resultado final por una clasificación de las marcas, que se divide generalmente en tres categorías: productos Buenos-Medianos-Medios.

Miembros de la Asociación, preguntados por encuestadores, reconocen que las compras-test les procura cada año al menos varias veces su cuota, pero además les aporta la satisfacción de disponer de buenos productos. En Estados Unidos, en que el estudio está más avanzado, los miembros de la *Consumers Union* estiman que las informaciones recibidas les hacen aumentar la rentabilidad de sus recursos del 18 al 20 por 100. El número de afiliados es un factor determinante de la influencia sobre el productor. Así que llega a alcanzar cierta cifra, constituye una presión directa y sana sobre la firma productora, lo cual entraña un desplazamiento de las compras hacia los mejores productos.

Sin embargo, la repercusión es real y efectiva independientemente del número de socios. Esta acción representa una presión psicológica sobre el productor. Los dirigentes de la Asociación constatan en cada salida del boletín numerosas reacciones de productores, que difieren según la clasificación de la marca.

Se puede esperar que en breve plazo los miembros de la Asociación pesen sobre los métodos de competiciones entre firmas, siendo la calidad y el precio un argumento decisivo de elección para el consumidor.

Los dirigentes juzgan que su acción es lícita y posible en la medida en que simplemente sea honesta, leal y se realice en condiciones técnicas serias. Porque, sin estas condiciones, se exponen a breve plazo a molestias judiciales decisivas para ellos. Los pocos procesos habidos en algunos países han acabado favorablemente para las asociaciones de consumidores.

Los comienzos de tales asociaciones se deben casi siempre a la iniciativa de un pequeño grupo de personas, que benévolamente se aplica a esta tarea. Los principios son muy lentos, dado que los consumidores no ven su interés sino cuando estas asociaciones pueden realizar análisis costosos. Sólo la afluencia de cuotas permite estos estudios. Y ha de pasar algún tiempo antes de que se rompa este círculo.

Los medios normales de información, como la prensa por ejemplo, sostienen también este desarrollo. Numerosos periódicos dudan en informar a sus lectores sobre la acción de estas asociaciones, porque temen perder anuncios. Pero poco a poco van cambiando de actitud. Hay periódicos que dan información amplia de los trabajos de la Asociación. Y aun algunos rivalizan en mostrarse ardientes sostenedores de sus lectores, que en definitiva son todos consumidores.

Fuera de algunas excepciones, todos los Gobiernos de los países principales occidentales han mostrado interés por los consumidores y lo han traducido en hechos.

Kennedy, en su discurso de investidura, ha manifestado la intención de constituir un secretariado para los consumidores, como existe en los países escandinavos, donde paralelamente a los servicios del Estado existen organismos privados subsidiarios.

En Inglaterra recientemente los dos partidos, el laborista y el conservador, han publicado un folleto dedicado a los problemas del consumidor.

Fuera de Bélgica, Italia, Portugal y España, todos los países de Europa occidental sostienen las asociaciones de consumidores, a veces por medio de subvenciones muy importantes.

Es todavía demasiado pronto para precisar cuál será exactamente el papel de los Gobiernos ante este fenómeno aún reciente. Es de esperar que procederán con lentitud, pues el cuadro político existente vive con el objetivo de sostener y defender los órganos de producción. En efecto, la división de la sociedad en categorías sociales se debe a una concepción productivista.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.



CRONICAS

I. - Crónica Social de España

I ASAMBLEA NACIONAL DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Del 28 al 31 de enero se celebró en Madrid, en la Sede Nacional de los Sindicados españoles, la I Asamblea Nacional de la Pequeña y Mediana Empresa. El crecido número de asistentes y la viveza de las intervenciones en la discusión de las ponencias eran índice claro del interés despertado. Salían al vivo problemas cuya solución podían enfrentarse con otros de los de la gran empresa.

Representaban a cerca de medio millón de empresarios. El Instituto Nacional de Industria da los siguientes datos: Hay en España 536.318 empresas censadas. De ellas, sólo 441 (es decir, el 0,08 por 100) tienen en nómina de 500 productores en adelante; 3.206 agrupan de 100 a 499 productores. En cambio 453.368 empresas cuentan con menos de 100 productores cada una. En ellas trabajan cerca de un millón de obreros, mientras que en las empresas de más de 500 obreros el número total de éstos no llega al medio millón.

Las empresas medianas y pequeñas constituyen, en las naciones libres, el núcleo principal de sus equipos de producción. En nuestra economía, la proporción es mayor: un 89 por 100 de empresas, con menos de 50 trabajadores en los sectores industrial, comercial y de servicios; que ocupan un 63 por 100 de la mano de obra disponible, y elaboran más del 60 por 100 del volumen total de la producción. El porcentaje alcanza el 99,32 por 100 cuando se incluyen las de 50 a 100 trabajadores. Es decir, que las empresas pequeñas son el prototipo de la empresa española. Hay, en cambio, una ausencia de empresa entre 100 y 500 trabajadores, que sólo suponen el 0,68 por 100.

La pequeña empresa predomina en las industrias de bienes de consumo, muebles, corcho, madera y construcción, alcanzando el límite máximo las de calzado y vestido con el 98,18 por 100, y el mínimo las de tabaco con el 62,73 por 100. La gran empresa se da en la minería e industrias químicas. En el sector minero existe una tendencia hacia la gran empresa; concretamente en la extracción de carbón, los establecimientos con más de 100 pro-

ductores representan el 24,17 por 100. En cambio en la extracción de canteras: piedra, arcilla, arena, y los minerales no metálicos (sales, fosfatos, azufre, asfaltos), la importancia de la pequeña empresa es abrumadora. Para el primer caso, los establecimientos hasta 10 productores representan el 91,18 por 100; y para el segundo, el 94,86 por 100.

En la industria de la construcción, la de productos minerales no metálicos (arcilla, vidrio, cerámica, cemento), electricidad y gas, se da una proliferación de la pequeña industria, y aun pequeñísima, ya que los porcentajes de establecimientos con menos de 5 productores representan el 77,35 por 100, el 70,69 y el 78,69 por 100, respectivamente. En el conglomerado de industrias tan variadas como instrumentos científicos, fotografía y óptica: relojes, bisutería, juguetes, plásticos..., los establecimientos inferiores a 5 productores representan el 83,63 por 100.

El lenguaje de las cifras, sin más comentario, es suficiente para convencer de la importancia económica y social que tiene el problema. Puede afirmarse —decía el Secretario General de Sindicatos— que los problemas de las pequeñas y medianas empresas, sus limitaciones y posibilidades, condicionan y caracterizan las posibilidades y limitaciones de nuestra economía; su suerte representa la suerte de la economía nacional.

El testimonio de autoridad corrobora el expresivismo de las cifras. El ministro de Comercio reconocía, ante los asambleístas, la necesidad de una política eficaz para garantizar la subsistencia y desarrollo de esta clase de empresas, dada su enorme trascendencia social y humana; aludió a alguna de las medidas adoptadas por el Gobierno en su defensa, concretamente a la ley antimonopolio, en la que no se trata de ir contra las grandes empresas, sino en poner freno a actividades abusivas.

El ministro de Trabajo afirmó en su intervención que la pequeña y mediana empresa son un valioso instrumento para la realización de una política social auténtica, ya que precisamente a través de ella se consigue una total y sincera vinculación del trabajador a la empresa. Prometió ayudarlas, pero exigiendo de las mismas un nivel digno de vida para sus trabajadores; no se puede buscar el fortalecimiento de las empresas a costa de abonar salarios insuficientes.

Los dos señores ministros quieren aclarar puntos de interés, y que pudieran ser mal interpretados. El de Comercio, corrigiendo el equívoco que pudiera existir sobre gran empresa idénticándola con empresa numerosa, dice que más que por el tamaño debieran medirse las empresas por la mentalidad empresarial que poseen; citando, como ejemplo, las de Guipúzcoa, que se desenvuelven sin agobios y sin temor a posibles integraciones. Sin ser numerosas por el número de obreros, sin duda muchas de ellas se cotizan en Bolsa y no temen la competencia leal.

Para el ministro de Trabajo había una preocupación desde su interesante intervención en la TV española. Había hecho referencia a empresas que dejan de interesar, desde el punto de vista del bien común: aquéllas que necesitan inyecciones constantes para sobrevivir. Y que, como consecuencia de

su vivir precario, se ven obligadas a dar deficientes salarios o coartar la seguridad social. Pues bien, aclaró que no se refería a una dimensión determinada de la empresa, sino a su rentabilidad social; y ésta puede ser deficiente tanto en la pequeña como en la gran empresa. Tienen el convencimiento de que la pequeña y mediana empresa constituyen un valioso instrumento para la realización de una auténtica política social, ya que precisamente a través de ella se consigue una total y sincera vinculación del trabajador a la empresa.

Un interrogante que sin duda ha surgido en muchas mentes: ¿Por qué, dentro y fuera de la Organización Sindical, no se ha convocado antes una reunión que parece ser de conveniencia evidente y aun de necesidad apremiante? A ella respondía directamente el Secretario General de la Organización Sindical: En circunstancias de anormalidad económica, de funcionamiento imperfecto de la economía de mercados, a la política económica no le es exigible más que el mejor aprovechamiento posible en cada circunstancia de todos los elementos productivos disponibles, sin discriminación, con miras principalmente a su puesta a punto ante la coyuntura previsible de normalidad económica. Es ahora, a partir de la situación de normalidad económica, trabajosamente ganada, cuando adquiere relieve la situación de las empresas pequeñas y medias, porque lo ha adquirido asimismo la estructura de nuestro sistema productivo.

Apuntando hacia los fines de la Asamblea, subrayaba que no se trataba tanto de fijar un programa de soluciones concretas, que no pueden ganarse más que a través de una dilatada acción de política económica, cuanto de señalar el problema, de hacer conciencia de la situación de obligaciones recíprocas en que esta especie de empresas se encuentra con respecto a la política económica de expansión. La política de desarrollo económico no puede avanzar en cuñas adelantadas de grandes industrias básicas, con instalaciones modernas, sin cuidar de promover simultáneamente el avance y la modernización consecutiva de esa infantería que representa la masa de las pequeñas unidades productivas.

* * *

Cuatro fueron las ponencias estudiadas y desarrolladas: «Participación de la pequeña y mediana empresa en la economía española.» «Política de ayuda a la pequeña y mediana empresa» (se cambió el título por «Igualdad de oportunidades...») «La empresa artesana.» «La pequeña y mediana empresa en la organización sindical.»

1ª Ante la tendencia de los grandes complejos industriales, para romper el llamado «círculo de la pobreza», la experiencia del desarrollo económico ha traído una vigorosa reivindicación de la pequeña empresa como pilar de la economía moderna, tanto en los países desarrollados como en los que inician su despegue planeando programas de ayuda eficaz. Han necesitado complementarse posteriormente conceptos tales como los «polos de crecimiento» como avanzadas de la industrialización moderna. Datos proporcionados por

la O.I.T. demuestran, por ejemplo, que, salvo en el Reino Unido, ha variado muy poco en la industria mundial el porcentaje de los establecimientos industriales que ocupan menos de diez personas, y que en algún país, como el Japón, incluso ha aumentado el porcentaje de industrias pequeñas: de 71 por 100 en 1920, a 81 por 100 en 1950; y en proporción el número de obreros ocupados. En EE. UU. y en varias naciones de Europa occidental, como consecuencia, se han creado organismos, asociaciones de pequeñas empresas con apoyo estatal, para proteger a este tipo de establecimientos.

Sin duda que la importancia de tales empresas es mucho mayor en los países que no han alcanzado su madurez económica. En España, su número y su situación justifican una especial atención a su funcionamiento y desarrollo. De ahí la importancia de la primera ponencia: «Función de la pequeña y mediana empresa en el desarrollo económico», como unidad de producción que puede aprovechar de un modo óptimo los recursos disponibles, como factor de desarrollo regional, como complemento de la gran empresa y su papel en el comercio exterior.

Como consideraciones de carácter general, recogidas en las conclusiones, pueden señalarse las siguientes: La pequeña y mediana empresa constituyen un camino para el desarrollo económico en cuanto puede, en determinadas condiciones, aprovechar ahorros potenciales del sistema de otro modo inactivos. Contribuye a la mano de obra sobrante de la agricultura con una inversión menor que la que sería necesaria si se planteara en términos exclusivamente macroindustriales. Actúa como la mejor escuela de empresarios. Resulta indispensable en la economía moderna como complemento de la gran industria, tanto en la dimensión de la producción como en la del mercado. Posee una mayor flexibilidad a las fluctuaciones cíclicas como consecuencia de sus menores costos fijos y de su conocimiento más directo de los mercados locales. Constituye un factor decisivo en la política de desarrollo regional.

En el capítulo de obstáculos, se señalan entre los principales el bajo nivel de productividad, muy frecuente en las empresas de este tipo y que obedece, tanto a la no utilización de maquinaria y utillaje modernos, o nuevos métodos de producción, como a una organización defectuosa que impide mejorar los rendimientos. No existe en nuestro país la organización financiera que permita a estas empresas obtener créditos a largo plazo, y precisamente la pequeña dimensión de las mismas sólo les permite recurrir al mercado del dinero (crédito a corto plazo) o a la autofinanciación, a base del sacrificio y ahorro del propio empresario. No pueden fácilmente soportar el actual sistema tributario español por su complicación y falta de flexibilidad. La escasa cantidad de materias primas que generalmente consumen impide que obtengan condiciones de venta favorables; estos pequeños volúmenes de compras impiden el empleo de servicios técnicos de control de calidades y condiciones de empleo. La escasa fuerza de negociación las obliga a una excesiva dependencia respecto a sus clientes y proveedores y les impide ponerse en relación con compradores que radiquen a distancia o en el extranjero. El pe-

queño empresario normalmente ha tenido que limitar sus conocimientos a uno de los aspectos especializados de su trabajo, no pudiendo disponer de asesores especializados en las diferentes materias; urge, por lo mismo, dotar de adecuada formación al pequeño empresario.

2.^a La actual coyuntura económica exige que el «principio de igualdad de oportunidades» se aplique íntegramente, y sin excepciones, en todos los sectores del estamento empresarial, a cuyo fin deberá modificarse con urgencia la legislación discriminatoria actual.

El criterio orientador de la política laboral se sintetiza en el concepto de «promoción social».

Se piden en el sistema impositivo español ciertos elementos positivos: seguridad, continuidad, claridad, simplicidad, unificación tributaria y posibilidad de fraccionar el pago del tributo.

Las inversiones realizadas en las empresas medianas y pequeñas, debidamente contabilizadas, no deben quedar sujetas a gravamen por la Contribución General sobre la Renta, en cuanto representan un incremento no justificado de patrimonio. La cuantía de la inversión necesaria requiere se disponga de un régimen fiscal que permita amortizaciones normales adecuadas no sólo al envejecimiento de equipos e instalaciones sino también en orden a los cambios y modificaciones que exigen los avances de la técnica.

Es totalmente indispensable que la reinversión de beneficios en tales empresas, cualquiera que sea el carácter de esta reinversión, quede desgravada adecuadamente para facilitar el sistema de capitalización de la misma.

Revisión y actualización urgente del Código de Comercio estableciendo un sistema de contabilidad, sencillo, práctico y poco costoso, destinado especialmente a la pequeña empresa.

De la cifra de beneficios, fijada a efectos del Impuesto Industrial, deberá considerarse una tercera parte como rendimiento del trabajo personal del empresario y, por tanto, deducible de la Base tributaria de dicho impuesto, por analogía a lo establecido en la Base 9.^a del art. 7.^o de la Ley de 16 de diciembre de 1954, reguladora de la Contribución General sobre la Renta.

Política financiera.—Ante la falta de cantidades suficientes a disposición de tales empresas, se hace necesario disponer de un volumen crediticio adecuado; se solicita reducción de los tipos de interés que hagan posible la renovación y ampliación de maquinaria e instalaciones, y la financiación de materias primas y stocks de producción, estableciéndose fórmulas de garantía adecuadas a las especiales características y dimensión de este sector empresarial.

Política crediticia.—Se hace necesaria la exigencia de la introducción de prácticas de garantía de carácter personal, por aval, hipoteca mobiliaria sin movimiento de prenda, etc., disminuir el coste de los préstamos fundamentalmente y agilizar los trámites de petición, haciendo posible su cumplimiento a las empresas de pequeña dimensión.

Política de formación empresarial.—Urge la preparación de pequeños y

medianos empresarios, para adaptarlos a las exigencias que requiere una economía moderna y la puesta en marcha del plan de desarrollo económico.

Política industrial.—Sería deseable que el Estado, siguiendo una actuación distinta de la mantenida hasta ahora, fomentase con prioridad el desarrollo de las empresas existentes hasta que alcancen el óptimo económico, como así mismo las de nueva instalación en cada tipo de actividad. Para ello el Estado deberá incrementar la eficacia de las pequeñas y medianas empresas, fomentando y estimulando la concentración y fusión de las mismas, el nacimiento de agrupaciones privadas y bolsas de subcontratación, creando zonas industriales.

Simplificación de trámites administrativos, en los organismos públicos: Estado, provincia y municipio.

3.^a Empresa artesana. Se reconoce la aportación valiosa del artesanado a la economía nacional y su trascendente valor social y político. Se declara de urgencia la puesta en acción del Plan Nacional de Reestructuración de la Artesanía, que abarcará como puntos fundamentales: investigaciones socio-económicas; intensificación de las enseñanzas artesanas; organización cooperativa; crédito artesano; expansión comercial; asistencia técnico-artística; servicio de asesoramiento.

4.^a La pequeña y mediana empresa en la Organización Sindical.

En cada Sindicato Nacional y dentro de su Junta Central de Sección Económica se constituirá una Junta Coordinadora de la pequeña y mediana empresa, con un representante de la Sección Social.

Las funciones de estas Juntas Coordinadoras serán: Estudio y coordinación de problemas; vigilar el momento de las elecciones, etc.

Creación de servicios especializados en la Vicesecretaría Nacional de Ordenación Económica.

Una serie de pormenores sobre la organización y funcionamiento de las Juntas Coordinadoras e Intersindicales.

En la Sesión de Clausura, el ministro Secretario afirmaba que la Asamblea había sido un éxito por dar a conocer a la inquietud, la capacidad y las necesidades de este amplísimo sector industrial español. Creemos que para la mayoría de los españoles la primera sorpresa ha sido el conocer el número de tales empresas. Ante la nueva etapa de reconstrucción nacional, la del Desarrollo Económico, las pequeñas y medianas empresas, con voluntad de actuar, piden se les ayude en sus problemas, como queda reflejado en las conclusiones; pero a ellos se les pide competencia, puesta a punto para hacer a sus empresas competitivas y rentables. La solución de nuestros problemas económicos no está precisamente en la concentración de grandes empresas, como principio. Las que así tengan que funcionar, sin oponerse al bien común, que así funcionan; pero sin que las restantes, con holgura social y económica, se crean indignas de existir; crean deben vivir como vergonzantes ante las exigencias modernas.

F. V.

II. - Crónica Internacional

UNA MISION SOCIAL FRANCESA DE PRODUCTIVIDAD EN ESTADOS UNIDOS

Esta misión tuvo como fin la investigación y la realización de medios propios para reducir la inadaptación y la insatisfacción de los trabajadores.

Los miembros de la comisión han determinado:

1.º Los problemas planteados por la adaptación entre los individuos y las organizaciones en que están llamados a trabajar y especialmente:
el problema de la adaptación mutua individuo-organización;
la incidencia de la posición individual en la organización colectiva.

2.º Las motivaciones de los trabajadores. Se ha averiguado, de resultados de numerosas encuestas verificadas por esta misión, que, en el espíritu de la mayor parte de los trabajadores, el salario tiene una importancia relativa.

Una clasificación de las necesidades esenciales hace resaltar, por orden de preferencia:

- el interés del punto de trabajo;
- la seguridad del empleo;
- el interés de la empresa;
- las posibilidades de promoción;
- las condiciones de trabajo;
- la consideración de las reclamaciones;
- el importe del salario;
- el ambiente del trabajo (jefe accesible, compañeros)
- el horario del trabajo.

Además, se ha expuesto el problema particular de la motivación de los trabajadores femeninos.

3.º Las encuestas verificadas por la misión han determinado las relaciones entre la satisfacción profesional y los métodos de mando.

Estudios muy avanzados han permitido definir la conducta de los cuadros, las características del «buen» contramaestre, y «medir» las repercusiones del estilo de mando sobre la satisfacción profesional.

Además, un estudio analítico de las tareas efectuadas por el grupo directivo ha permitido definir las innumerables operaciones a las que se dedica esta categoría de personal.

4.º En fin, la misión ha hecho aparecer otros factores, en relación con la satisfacción profesional, como:

- la pertenencia a un grupo de trabajo;
- la participación del personal en las decisiones;
- los cambios tecnológicos;
- el absentismo.

5.º La misión de productividad ha señalado como aplicaciones prácticas de la investigación: encuestas de opiniones verificadas en las fábricas Ford; encuestas efectuadas en la General Electric.

Este documento de la misión, cuyas grandes líneas acabamos de presentar, constituye una fuente de informaciones preciosas para los sociólogos y encuestadores interesados por estos problemas de inadaptación e insatisfacción de los trabajadores. Los resultados obtenidos han de permitir sacar remedios prácticos.

LOS TRABAJADORES Y SU INTERES POR LA POLITICA

El Instituto «Emile Vandervelde», de Bruselas, ha editado un libro de J. Coenen, intitulado *Opiniones políticas y medio obrero*, resultado de una encuesta sobre 110 obreros de una región, designados al azar a partir de las listas electorales. El 70 por 100 votan por el socialismo y el 15 por 100 por el partido social cristiano. El 27 por 100 están sindicados en el Sindicato socialista y el 6 por 100 en el Sindicato cristiano. Se trata, pues, de un conjunto de orientación socialista predominante. A pesar de estas limitaciones, las constataciones hechas tienen un carácter sintomático y son de una importancia capital para la orientación general del movimiento obrero como para la adaptación de los métodos y modos de acción.

La actitud de aceptación, mejor de resignación, adoptada por los trabajadores, constituye ciertamente una primera constatación importante: aceptan el orden existente. Optan por mejoras y reformas progresivas. Sólo uno se declara partidario de la solución revolucionaria. Aceptan la presencia de poderosos a la cabeza de la sociedad, la existencia de cumbres inaccesibles para ellos; se resignan ante el hecho de ser, como trabajadores, siempre «los pequeños».

Respecto de la política, la mayor parte son apáticos, hasta hostiles; no tienen el sentimiento de participar, por su derecho de voto, en la vida política; *a fortiori* de tener influencia en ésta. La política es una actividad que se desarrolla fuera de ellos; es el campo de acción de hombres cuyo motor es el interés personal. A buen seguro, se tiene una convicción política determinada; pero ésta es del género pasivo y su motivación es tradicional. Uno está obligado a votar y vota, por ejemplo, al socialismo, porque es el partido que es todavía el menos malo. Los interesados se muestran aún más reticentes respecto del partido socialista.

¿Qué existe en la base de este apoliticismo? Sin duda, una acumulación de descontento, de desilusiones y de rencores. La elección de orden político entre el partido socialista y el social cristiano se hace sobre la base de la determinación de un orden de preferencia en las motivaciones: votan socialcristiano los que se sienten católicos ante todo (en el sentido religioso de la palabra); votan socialista los que ante todo se sienten trabajadores. Notemos de paso que la mayoría de los preguntados dan muestras de ignorancia y de indiferencia por lo que toca a la religión y al sentido religioso.

En el plano sindical, se revela una actitud que coincide ampliamente con la actitud adoptada en el dominio político: la misma falta de interés activo, los mismos sentimientos hostiles respecto de los dirigentes que cada vez son más considerados como pertenecientes al grupo de los «otros», aun crisis de confianza respecto del movimiento sindical socialista. Si uno se syndica, es por razones de interés muy personal.

Después de todo eso, nadie se maravilla de saber que los trabajadores preguntados son muy ignorantes del aspecto doctrinal de los movimientos obreros y que manifiestan sentimientos muy tibios a este respecto.

Esta observación vale especialmente por lo que toca al programa específicamente socialista. El conformismo es general: muy pocas trazas de un empuje revolucionario que pretenda modificar las estructuras de la sociedad. Es típico, por ejemplo, que el concepto de «huelga general» no despierta sentimientos determinados y no tiene para los preguntados contenido específico diferente de una huelga ordinaria con vistas a obtener una ventaja inmediatamente visible. La mayoría cree en los beneficios de la libre concurrencia en una economía liberal; la inmensa mayoría encuentra equitativo que el patrono haga beneficios, por lo menos si no son verdaderamente excesivos. Las tres cuartas partes de este grupo socialista son partidarios de una forma de cogestión (programa cristiano). Con todo, hay que señalar que simultáneamente una mayoría bien manifiesta se pronuncia a favor de las nacionalizaciones. Si se confrontan estas diversas reacciones, es permitido preguntarse si el pensamiento de los interesados sobre todas estas cuestiones es siempre bien coherente y lógico. Lo que sería otro síntoma de indiferentismo.

Semejantes constataciones no son muy alentadoras. Se trata ciertamente de un grupo en su mayoría de orientación socialista y se podría preguntar si una encuesta en un medio más de orientación cristiana no daría otra imagen de la situación.

En diferentes pasajes del libro, se puede leer que, bajo su forma tradicional, los mitos socialistas relativos a la conciencia de clase y al anticapitalismo de los trabajadores (aun después de la gran huelga de diciembre 1960-enero 1961) no encuentran una confirmación en la realidad. En los ambientes socialistas hace mucho se está buscando una forma de socialismo más vivo, que hable más al idealismo de los trabajadores. El observador exterior tiene la impresión de que muchos investigadores socialistas se encuentran encerrados en un círculo vicioso; constatan ellos mismos que la realidad social actual

difiere de la presentación que se ha hecho de ella por la doctrina socialista tradicional y que, en consecuencia, semejante doctrina no tiene ya mucho asidero en la realidad social. Pero en la investigación de una respuesta valdadera para las exigencias de renovación, se recurre cada vez de nuevo a viejos conceptos doctrinales: tal como la acentuación de la conciencia de clase. Varios apuntan a una renovación en el seno del socialismo belga, pero pocas trazas se encuentran en Bélgica de una orientación fundamental nueva.

MENSAJE DE LA UNION INTERNACIONAL DE LOS ORGANISMOS FAMILIARES

Preocupada por la situación creada a las familias en diversas regiones del mundo, la U.I.O.F. ha dirigido un mensaje a los Jefes de Estado, cuyo texto es el siguiente:

«La U.I.O.F., que agrupa a más de 250 organismos de 51 países de los cinco continentes y que tiene estatuto consultivo en la O.N.U., U.N.E.S.C.O., F.A.O., U.N.I.C.E.F., dirige a todas las familias a través del mundo, cualesquiera sea su raza, su color, su nacionalidad o su religión, un vibrante mensaje de simpatía fraterna.

»La Unión llama la atención de las autoridades responsables sobre la desgracia de millones de familias que, en varias regiones del mundo y bajo formas muy diferentes, se encuentran arbitrariamente separadas, disociadas, por necesidad o por fuerza. Se trate de esposo, de padres y de hijos, de ascendientes o de ascendentes, o aún de padres más alejados, la Unión recuerda que es un derecho esencial de las familias la libertad de vivir unidas, de juntarse, o de comunicarse como lo deseen. Ahora bien, estas libertades fundamentales en la hora presente son burladas en condiciones que traban prácticamente para un gran número de familias el ejercicio de sus responsabilidades, especialmente educativas. Resulta de ello que numerosos hijos son privados del ambiente y del sostén afectivos necesarios para su desarrollo.

»La U.I.O.F. tiene el deber de denunciar estas situaciones inhumanas, contrarias a la Declaración Universal de los Derechos del Hombre adoptada por las Naciones Unidas en 1948, igualmente contrarias a la Declaración de los Derechos de Familia votada por la Unión en 1951.

»La Unión recuerda que la Declaración de los Derechos de la Familia ha proclamado el deber para el Estado de garantizar 'a la familia el libre ejercicio de su misión, en particular el desarrollo de la persona de todos y de cada uno de los miembros del grupo familiar'. La Unión recuerda además que, según el artículo 6 de esta Declaración, 'el Estado debe él mismo abstenerse de todo atentado contra la libertad y la intimidad del hogar familiar'.

»La U.I.O.F. pide a todos los Estados a través del mundo, respetar integralmente estos derechos fundamentales que son los únicos que pueden per-

mitir al grupo familiar cumplir su misión, garantizándole su unidad y su estabilidad.

»La Unión pide que se tomen las medidas a fin de permitir las manifestaciones de solidaridad familiar y humana que todas las civilizaciones han de estimular. Así, en fin, se podría establecer en el mundo el clima favorable para el establecimiento de la paz duradera, que queda siendo la esperanza suprema de todas las familias.»

EL CAOS DE LA AGRICULTURA EN CHINA

S. T. Tung, informado de lo que pasa en China, que fue hace poco Presidente de la Sociedad china para el Progreso de la Agricultura, autor de un «Diario secreto de China roja», escribe un artículo en *International Peasant Union*, en que se encuentran revelaciones impresionantes.

Recuerda que Mao-Tsé-Tung y los otros dirigentes chinos han emprendido una triple campaña: reforma de la propiedad, colectivización de la agricultura, comunización de la producción. Todo esto tenía a procurar a China los medios de vivir. Millones de funcionarios del nuevo régimen, intelectuales naturalmente, se han puesto a la obra, han sido enviados al campo y se han aplicado a dar órdenes al mundo campesino. Mao en persona se ha dignado visitar granjas y dar directivas a los cultivadores. Los diarios han hecho de la agricultura una de sus preocupaciones más importantes.

Todo eso estaba muy bien. Pero la desgracia es que el marxismo-leninismo no da ninguna competencia particular sobre los problemas rurales, y especialmente sobre los de la China. Los intelectuales saben que los campesinos chinos están muy mal al corriente de los métodos científicos actuales. Pero son incapaces de practicar estos métodos. Un gran número de hombres que conocían la cuestión han sido echados por la revolución —es el caso de Tung mismo—, y eso no ha sido favorable a la agricultura. Resulta de ello que los especialistas del marxismo-leninismo se han figurado que la doctrina comunista bastaba del todo.

En realidad ¿qué se ha hecho? Se ha establecido esta regla muy general: ¡hay que aumentar la producción! Con el máximo de velocidad, y por todos los medios, pero al precio menos elevado posible, hay que producir. Muy bien, ¿pero cómo aplicarse a ello? Si China fuera un país nuevo, bastaría cultivar tierras vírgenes. Pero éstas son raras en China, viejo país de agricultura. Por tanto, hay que procurar aumentar la productividad de las tierras cultivadas.

Los jefes comunistas han llegado, pues, a las decisiones siguientes: 1.º, hacer trabajar mucho más tiempo, diariamente, a los campesinos; 2.º, hacer producir mucho más tiempo anualmente los terrenos cultivados; 3.º, no dejar a los hombres y a las tierras sino el mínimo de reposo. En la práctica, se sembrará más pronto en primavera, se hará germinar las plantas en invernaderos,

para trasplantarlas en seguida, y se preparará una segunda cosecha, antes de que se recoja la primera. Esto no podía dar grandes resultados, pues el barbecho no existe en China. Las tierras producen al menos una cosecha desde hace muchos años. Es prácticamente imposible, en muchas tierras, producir más de una cosecha por año. Por otra parte, en China se conoce mal la rotación de los cultivos en un mismo terreno. Los jefes comunistas han decretado entonces que cada unidad cultivada había de producir más, y por eso, han creído que bastaba sembrar más apretado. Ahora bien, quienquiera tenga la menor idea del cultivo sabe que esto es una herejía. Por tanto, se ha gastado, o más bien malversado, una gran cantidad de semillas, creyendo que se tendría una ventaja en la cosecha difundiendo más granos. En fin, se ha prescrito labrar con más profundidad, lo que era difícil con el utillaje rudimentario de los campesinos chinos.

Naturalmente hubiera estado mejor alimentar los suelos. Los comunistas, por tanto, han prescrito poner más abonos. Pero los abonos químicos en China faltan y cuestan muy caros. Los campesinos no utilizan sino los deshechos producidos en el sitio. Se les ha ordenado no perder nada de estos deshechos: hojas, cenizas de madera y de paja, barro extraído de las fosas. Han creído sinceramente que habían descubierto este uso intensivo de abonos naturales, pero esto se hacía bien antes que ellos, y desde milenios. Para obtener abonos en mayor cantidad, el gobierno comunista ha dado la orden de criar más cerdos, pero reservando para la colectividad la carne y las grasas. Los campesinos se han preguntado entonces: ¿con qué alimentar estos cerdos, cuando no se tiene con qué alimentar a los humanos? Respuesta: dadles todo lo que es impropio para la alimentación humana: hierba, hojas, cáscaras de arroz, cascarilla de avena, cortezas, etc. Ahora bien, la mayor parte de estas sustancias no son buenas sino para quemar. Los campesinos hacen objeciones, las autoridades insisten. Hay que inclinarse. Pero los campesinos saben que no trabajan para sí. No tienen ningún interés en que los cerdos vivan o mueran. El Gobierno procura harinas hechas de no importa qué. Resultado, los cerdos caen enfermos y se mueren en masa.

Los campesinos ocultan estas malas cuentas, para no tener historia. De un pueblo a otro, no se comunican las desventuras que se derivan de tal o cual género de alimentación. Se falsifican las estadísticas, para evitar las sanciones. Los cuadros locales se glorían de algunos resultados favorables que pueden registrar y echan en cara los resultados molestos a la negligencia de los administrados. Se propagan sedicentes «invenciones» que habrían tenido éxito. Nadie sabe el número de los cerdos así perdidos, pero la escasez de la carne de cerdo en estos últimos años en toda la China es una buena prueba de que la mortalidad ha sido inmensa.

No se puede otorgar ninguna confianza a las cifras de producción dadas oficialmente. Y eso en todos los dominios. Los viejos métodos de cultivo se han cambiado. Entre las autoridades y el mundo campesino, se desarrolla una lucha muda; las autoridades dan órdenes y los campesinos aparentan ejecutarlas, pero en realidad nada hacen, sin decir nada. No es de maravillar

que el resultado final de la política comunista en agricultura se resuma en una palabra: *el hambre*. Conclusión del artículo:

«Mientras sería ingenuo esperar una revuelta en una amplia escala, pues las gentes hambrientas jamás hacen violentas revoluciones, sobre todo en régimen comunista duramente ejercido, creer que los pueblos chinos tienen todavía, si es que la han tenido jamás, una afección cualquiera para los comunistas, sería todavía mucho más digno de risa.»

M. MAS

III. - Crónica Legislativa

CONVENIOS COLECTIVOS

El *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, de 25 de enero de 1963, publicó entre otras una resolución de la Delegación de Trabajo por la que se aprobaba el Convenio Colectivo Sindical acordado entre las representaciones económica y social de la Industria Siderometalúrgica de esta capital.

Bien es verdad que, en el *Boletín Oficial del Estado*, Boletines provinciales y prensa en general, vienen apareciendo Convenios Sindicales, bien de ambiente nacional, provincial y hasta particular, pero el que hoy nos ocupa nos parece de tanta trascendencia que no podemos dejarlo pasar por alto sin contar aquí sus principales características.

Baste indicar, para dar una idea de su importancia en cuanto al número de empresas y personas afectadas, que de la amplia zona industrial que tiene la capital de España y que abarca a unas 7.000 empresas y 110.000 trabajadores, resultan afectados por las normas pactadas la casi totalidad de las primeras y 100.000 de los segundos, así que se puede decir que un 90 por 100 de la industria madrileña queda afectada por este Convenio.

Como ya se indica en el preámbulo del Convenio, el eje sobre el que ha girado todo el estudio y debate de su política social ha sido la fijación de la mínima retribución del trabajador interprofesional o peón ordinario, por estimar que esta categoría profesional es la que más necesita de amparo y protección, ya que, desgraciadamente, las contrataciones de este personal han venido haciéndose a base de las condiciones mínimas reglamentarias.

Y así, se ha llegado al acuerdo de garantizar para el peón ordinario que no trabaje a prima un salario mínimo de 84 ptas., cuyo importe viene representado por 61,20 ptas. de retribución diaria y 22,80 ptas. por día trabajado en concepto de carencia de incentivo.

Consta el Convenio de VII capítulos y 41 artículos, una cláusula adicional y un cuadro con los valores de las horas extraordinarias.

No vamos ahora a hacer un estudio exhaustivo de todo él, ya que su longitud, así como las polémicas y comentarios que han surgido en torno suyo son tan copiosas, que nos tenemos que contentar con resumir al máximo las materias de que se ocupa, para añadir enseguida algún comentario a su trascendencia y dejar, tal vez, para otra crónica, un juicio más espacioso y *a posteriori* a la luz de los resultados que su implantación en las empresas traiga consigo.

I.—CONDICIONES NO ECONÓMICAS

Vigencia:

1.º de enero de 1963.

Duración:

Hasta 31 de diciembre de 1964.

Denuncia:

- A) Por modificación superior 15 por 100 coste seguridad social; base: coste 1.º de enero de 1963.
- B) Por aumento ministerial, Tabla de bases.
- C) Pasado el 31 de diciembre de 1963, por aumento índice coste vida superior 15 por 100; base: 1.º de enero de 1963.

Cómputo:

Global anual a rendimiento normal.

Compensación:

Total y amplísima.

Absorción de futuras mejoras:

Hasta límites convenio.

Garantía personal:

Respeto situaciones personales más beneficiosas.

Rendimiento normal:

Fijación empresa oídos enlaces.
Discrepancias arbitraje sindical.

Modificación sistema trabajo:

Posibilidad modificar tiempos, métodos y sistemas; curvas de incentivo y retribuciones entre rendimiento normal y óptimo; procedimiento de control, contabilidad y pago.

Traslados:

Libre por necesidades reorganización.

Admisión personal, por categorías, distintas a las de entrada:

Posible por turno libre designación, arrastrando ascenso otros turnos.

Despidos por:

Ineptitud: Por deterioros más 3.000 ptas., bastando uno. Más 2.000 ptas., bastando dos. Menos 2.000 ptas., tres, cualquiera sea su cuantía.

Bajo rendimiento: Por disminuciones entre 10 y 15 por 100 rendimiento en pequeños periodos respecto del rendimiento que viniera obteniendo en taller.

Competencia ilícita: Si no obtuvo autorización escrita de la Empresa.

Jornada:

La que tuviera como normal cada Empresa.

II.—CONDICIONES ECONÓMICAS

Normas:

- Diferencia entre salario actual y nueva retribución: Plus Convenio.
- Plus Convenio se devenga a rendimiento normal, salvo domingos y festivos que se devengan sin condiciones.
- Plus Convenio exento Seguridad Social.

Aumentos:

GRUPO OBRERO:

Bases de 1.º de noviembre de 1956, aumento 70 por 100, considerándose 5 por 100 beneficios, incluido.

Si no trabaja a prima: 22,80 por día de trabajo como carencia de incentivo.

Si trabaja a prima: La que le corresponda por Reglamento (25 por 100 a rendimiento correcto).

GRUPO SUBALTERNO:

Bases de 1.º de noviembre de 1956, aumento 100 por 100, considerando incluido 5 por 100 beneficios.

GRUPOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVO:

Escalón de entrada: Bases de 1.º de noviembre de 1956, aumento 100 por 100, considerando incluido 5 por 100 beneficios.

RESTANTES CATEGORÍAS:

Bases de 1.º de noviembre de 1956, aumento 80 por 100, considerándose incluido 5 por 100 beneficios.

RESTANTES CATEGORÍAS:

Bases de 1.º de noviembre de 1956, aumento 80 por 100, considerándose incluido 5 por 100 beneficios.

FESTIVOS NO RECUPERABLES Y DOMINGOS:

Nueva retribución.

*Pagas extras:***EMPLEADOS:**

10 días 18 de julio, 1 mes en Navidad de nueva retribución.

OBREROS:

10 días el 18 de julio, 10 días en Navidad de nueva retribución.

Quinquenios:

5 por 100 sobre sueldo *base* actual, sin límite número quinquenios devengados.

Pluses Jefe Equipo, tóxicos de 20 por 100 sobre sueldo *base* actual.

Vacaciones:

Duración reglamentarias a nueva retribución.

Subsidio Familiar:

Normas legales.

Son estas, como queda dicho, unas ideas muy generales de este Convenio tan trascendental y que el tiempo irá perfilando con la implantación del mismo en las distintas Empresas.

Basta añadir que es un gran avance en la Organización Sindical, ya que supone, como hemos dicho, un aumento de más de un 100 por 100 en los salarios de los trabajadores más débiles y una fijación de normas claras y concisas de todo un Reglamento de Régimen Interior.

Es de esperar que la iniciativa privada, a la vista del mismo, no sólo lo aplique sin recelo, sino que lo supere y acondicione a sus peculiaridades con Convenios particulares aún más generosos y, sobre todo, más ceñidos a sus propias estructuras.

SALARIOS MINIMOS

Decreto de 17 de enero de 1963, sobre establecimiento de salarios mínimos y su conexión con los establecidos por Convenios Sindicales o mejoras voluntarias.

La promulgación del Decreto del epígrafe ha suscitado multitud de polémicas sobre importantes cuestiones de política social con sus obligadas incidencias en la economía, pero en modo alguno ha tratado de reemplazar —como

alguno ha pretendido— a los sistemas que las empresas vienen siguiendo para la fijación de los salarios sobre las bases racionales de clasificación de puestos o valoración de tareas, sino que el mencionado Decreto tiene la única finalidad de fijación de salarios mínimos impuesta por la necesidad de la vida.

Efectivamente, aunque ya en España desde el artículo primero de la ley de 16 de octubre de 1942 venían fijados topes mínimos salariales para el trabajo del peón, la realidad era que estos topes eran tan bajos que el personal no clasificado venía percibiendo salarios irrisorios que de forma alguna podían llegar a cubrir las necesidades indispensables.

Por todo ello, era preciso este Decreto, cuyo preludeo fue el mensaje de S. E. el jefe del Estado cuando con motivo de la Navidad dijo: «Establecemos un salario mínimo para la categoría laboral básica de peón no especializado de 60 ptas. diarias uniformes para toda la población laboral española..., no podíamos por más tiempo contemplar la existencia de salarios mínimos vitales intolerables, que un elemental deber de justicia política social no consiente», y que ha venido a cristalizar en cinco artículos que trataremos de comentar, pero no sin antes hacer de nuevo hincapié en lo que decíamos al principio, es decir, que la misión de esta ley no es la de marcar salarios para todas las empresas, sino que se refiere sólo a un mínimo salarial impuesto por el Estado, y que las empresas no sólo deben de implantar para su personal inferior, sino tratar de superar, y sobre él establecer los del resto de las categorías, que deben de venir dados, no sólo por la rígida ley de la oferta y la demanda, sino más bien deben de ser fijados por sistemas de valoración de puestos de trabajo en su comparación con el de peón ordinario.

En su primer artículo marca para los trabajadores mayores de dieciocho años, en la agricultura, en la industria y los servicios, 60 ptas. día o 1.800 pesetas al mes. Para los aprendices de primer año, pinches y botones de catorce años, en la industria y los servicios, 24 ptas. día, y, por fin, para los trabajadores agrícolas de catorce años 40 ptas.

Indica por el segundo que, los salarios superiores a los mínimos podrán ser fijados por Convenio Colectivo, Reglamento de Régimen Interior, contrato individual de trabajo o mejora voluntaria, pero que en ningún caso serán inferiores a los salarios mínimos fijados en el artículo primero, ni a los mínimos para cada categoría profesional establecidos o que se establezcan en las reglamentaciones de trabajo o en las normas de obligado cumplimiento, dictadas o que se puedan dictar por el Ministerio de Trabajo.

Y dejando a un lado el artículo 3.º y el 5.º, de poca trascendencia, vamos a desmenuzar el 4.º, que es la clave del Decreto y, por lo tanto, el más debatido.

Ya el preámbulo de la ley, refiriéndose a él, dice textualmente: «Con ello, el presente decreto reitera una vez más la vigencia de la letra y de los principios que inspiraron tanto la Ley de Convenios Colectivos como el Decreto de Mejoras Voluntarias, y la confianza con que el ordenamiento des-

cansa sobre los mismos, y la reflejan autorizando íntegramente, para el pasado y para el futuro, la libertad de conceder mejoras y el principio de que éstas son y seguirán siendo, siempre y en todo caso, absorbibles y compensables con cualesquiera mejoras de los salarios mínimos»; y el artículo en cuestión añade en su párrafo primero que «los incrementos del salario mínimo que resulten de la aplicación del presente Decreto podrán ser absorbidos y compensados por las Empresas con cualesquiera mejoras de cualquier clase y género que fuere, incluida toda clase de primas, incentivos, pluses, gratificaciones, pagas extraordinarias y percepciones análogas parecidas o que voluntariamente hubieran concedido o hubieran pactado en convenio colectivo, reglamento de régimen interior o contrato de trabajo. Pero hemos subrayado precisamente la palabra mejora para indicar que sólo éstas serán absorbibles, pero no los otros aumentos que no pueden considerarse como tales y que la Orden de 5 de febrero de este año (*B. O. del E.* del 8) enumera en su artículo primero y único, en nueve apartados, y que no es cosa de numerar aquí íntegramente.

El párrafo tres del citado artículo añade que las posibles modificaciones futuras en los salarios mínimos podrán ser absorbidas y compensadas por las mejoras que puedan concederse o pactarse, reforzando aún más el sentido de absorción de todo el Decreto.

Y basta añadir, por último, que el *B. O. del E.* de 4 de febrero publica una serie de erratas, de la que la más importante es la que aclara que el salario mínimo de los aprendices será de 25 ptas., en lugar de 24 ptas. como había sido indicado.

SEGUROS SOCIALES Y TARIFAS DE COTIZACION

Decreto de 17 de enero, por el que se establece una tarifa de cotización para los Seguros Sociales obligatorios y Mutualidades Laborales, se establece un régimen voluntario y complementario de Seguridad Social y se regula la contratación colectiva sobre estas materias.

El *B. O. del E.*, de 19 de enero de 1963, publicó entre otras y conjuntamente con el Decreto de Salarios Mínimos, el presente al que vamos a hacer alusión y que hemos querido comenzar por decir que aparece en el mismo *Boletín* del de salarios, no sólo por la ligazón tan estrecha que existe entre ambos, sino —además— porque no se entendería la disposición transitoria de éste —tan debatida—, si no se hiciera alusión a esta coincidencia de su publicación, ya que cuando dice en la mencionada disposición transitoria que se cotizará por los salarios mínimos establecidos en el decreto de esta misma fecha, se refiere al otro decreto, y de ninguna manera —como muchos han pretendido— a la tabla de cotizaciones que en su artículo primero inserta el decreto a que nos estamos refiriendo y que no entrará en vigor hasta primeros de julio de este año.

Sin tratar de analizar el Decreto a que nos referimos, en la seguridad de que en próximos boletines se publicarán aclaraciones que interpreten el contexto del mismo modificándole en gran parte, vamos a insistir en la disposición transitoria aludida, en la que se dice que a partir del 1.º de enero del presente año, y hasta el 30 de junio del mismo, se cotizará para Seguros Sociales Unificados, Seguro de Deseempleo, Mutualidades Laborales y Formación Profesional, a los tipos actuales, por los salarios mínimos establecidos en el Decreto de esta misma fecha o por los superiores por los que las empresas vinieran cotizando. Para el mismo período de tiempo las liquidaciones que por Seguros Sociales Unificados, Seguro de Deseempleo, Mutualidades Laborales y Formación Profesional se giren sobre bases individuales no superiores a 60 ptas. serán bonificadas en el 15 por 100 de su importe.

Baste para completar este trabajo el añadir que el *Boletín Oficial del Estado*, del 2 de febrero de 1963, publica una orden por la que se dictan normas para regular las operaciones de cotización para la Seguridad Social hasta tanto entre íntegramente en vigor el Decreto del epígrafe, y el *Boletín Oficial*, del 7 del mismo mes, una corrección de erratas.

J. E. R.



REVISTA DE REVISTAS

SOCIOLOGIA RELIGIOSA

F. BOULARD: *Projets et réalisations de la pastorale d'ensemble* (Proyectos y realizaciones de la pastoral de conjunto). «Masses ouvrières», febrero 1962, pp. 27-47.

El autor con mucha prudencia se niega a dar una definición prematura de una pastoral de conjunto de la que muchos habían sin meter necesariamente las mismas realidades bajo un vocábulo único. Para realizar una pastoral de conjunto ¿basta que haya pastores que trabajen de una manera concertada en una región relativamente homogénea? ¿Basta renovar los actos pastorales sacando su luz en la renovación bíblica, litúrgica o catequética, y encontrando aliento en la unanimidad del cuerpo pastoral? ¿Basta sustituir a las estructuras pastorales trasnochadas nuevas estructuras más vastas, más adaptadas sin duda a las nuevas realidades sociológicas, pero que pronto serán desbordadas por ellas? ¿Basta una colaboración sacerdotal sobre medios precisos, sobre concentraciones humanas, de orden más sociológico que territorial? ¿Basta asociar al laicado organizado a la tarea pastoral sacerdotal? ¿Además hay que integrar la acción apostólica del laicado, obrando sobre su terreno propio, según su gracia y su vocación, en una tarea global de evangelización? Sobre estos temas el autor propone puntos de orientación. En la primera parte habla del descubrimiento de la ruptura entre el mundo y la Iglesia; la vida y la religión se despegan la una de la otra, y parece que en ello se trata menos de una mala voluntad de los hombres que del movimiento de las cosas mismas; a pesar de lo mucho que se ha hecho, el cristianismo está en progreso en nuestras iglesias y entre los practicantes; está en retroceso en la vida social. Las encuestas han demostrado los condicionamientos colectivos de este estado de cosas. Se requiere un esfuerzo colectivo de renovación. Por eso se han formado equipos sacerdotales de apostolado parroquial. En una segunda etapa, se trata del descubrimiento de la interioridad en la pastoral de conjunto. En una tercera etapa, se descubre la dimensión episcopal de la pastoral de conjunto; se trata de una cierta revolución en la administración diocesana, que ha de desempeñar una misión ante todo y principalmente pastoral. Se pone el ejemplo del C.E.L.A.M. y de N.C.W.C. Se trata luego del concepto de la pastoral de conjunto: teológicamente se distinguen tres planos, tres grados de necesidad en esta misión de coordinación por el obispo y se enuncian otros tres puntos de reflexión. Finalmente se habla de las estructuras esenciales de la pastoral de conjunto, primero en cuanto a los elementos esenciales, dentro de los que se enumeran el clero, las religiosas y el laicado, el responsable del conjunto; segundo, en cuanto a la preparación. Se termina con el deseo de que el segundo Concilio Vaticano dé el impulso

decisivo a la nueva fisonomía de obispo, de la que se ha presentado en este trabajo la necesidad, para que sea Pastor de su rebaño con una plenitud y corresponsable de la Iglesia universal con una verdad que no permitían las edades anteriores.

JOHN L. THOMAS, S. J.: *Catholicism in a pluralist society* (El Catolicismo en una sociedad pluralista). «Social Order», noviembre 1961, pp. 385-395.

El autor va a publicar una serie de artículos para describir las oportunidades sociales de los católicos norteamericanos en orden a desarrollar una teoría y una práctica social. En el presente, se estudian las implicaciones del pluralismo en una minoría religiosa. Los católicos norteamericanos gozan de libertad religiosa bajo el amparo de la ley, participan en un sistema social frecuentemente orientado a fines que no pueden aceptar y que ha producido prácticas institucionales que ellos han de considerar como moralmente patológicas. Por eso es de interés estudiar qué problemas especiales se plantean ante los católicos para formular programas prácticos de acción en tales circunstancias, y cómo se determinan las implicaciones sociales de la religión. La inmensa mayoría de los católicos dan por supuesto que la creencia religiosa necesariamente ejerce una influencia directa, más o menos obvia sobre el pensamiento y la práctica social del creyente; ello no quita que diferentes grupos con semejantes creencias religiosas desarrollen teorías y prácticas sociales considerablemente diversas. Por eso se plantea el problema de qué manera la religión ejerce su influencia en un sistema social. Los católicos creen frecuentemente que la Iglesia tiene respuestas, casi uniformes, actitudes bien desarrolladas de teorías y prácticas sociales, de modo que el creyente sólo le falta aplicarlas. Pero este punto de vista es demasiado simple: el conjunto de los principios no constituye un programa de acción; en el pasado no hay aplicaciones necesariamente oportunas para las presentes circunstancias. Las implicaciones sociales de la religión dependen no sólo de la lógica de sus dogmas, sino también del ambiente cultural en que se han de desarrollar. Así la teoría y la práctica social de los católicos norteamericanos reflejarán la influencia de la sociedad norteamericana en relación con la situación de los católicos en esta sociedad. Se estudia la naturaleza de estas relaciones, las normas obligatorias sobre las necesidades sociales básicas, de orden económico, político, sexual, etcétera, la fuente de la cualidad obligatoria de tales normas; la fuente de los valores que incluyen, la relación entre creencias, valores, normas. Luego se consideran los elementos pertenecientes a un sistema religioso y su impacto social en una sociedad organizada; los grupos protestantes por lo menos en teoría, miran la vida moral y sus repercusiones sociales como algo independientes de la salvación religiosa; los católicos han de pensar que su vida moral y sus repercusiones sociales se integran en el esquema de salvación. ¿Cómo se explica las pocas contribuciones de los católicos a la teoría y práctica social? Estas contribuciones en toda sociedad corresponden a una minoría; existe la tendencia a identificar un ambiente dado cultural como un valor en sí mismo; el feudalismo, la monarquía, los varios sistemas de propiedad privada, las distinciones tradicionales de las clases se han identificado equivocadamente con valores absolutos. En una sociedad pluralista, los católicos habrán de pensar que sus puntos de vista no son compartidos por otros grupos, han de preparar y desarrollar su propio programa. Al principio los católicos en EE. UU. eran una insignificancia: unos 25.000 al fin del siglo XVIII; luego aumentaron por la inmigración. Así los católicos se han considerado siempre como una minoría tolerada, con poca influencia sobre el proceso democrático. Los artículos siguientes describirán las pasadas contribuciones de los católicos en áreas específicas.

- A. GODÍN, S. J.: *L'animation pastorale et psychologique des petits groupes* (La animación pastoral y psicología de los pequeños grupos), «Nouvelle Revue Théologique», enero 1962, pp. 36-62.

Se exponen las dificultades del sacerdote destinado a dirigir pastoralmente reuniones de pequeños grupos. Se ha de plantear lo que busca; la cuestión se desarrolla inevitablemente en dos direcciones: teórica o normativa, empírica o psicológica. Se puede encontrar ayuda en los métodos y las técnicas de esta ciencia psicológica todavía joven: la dinámica de los grupos. En la primera parte se habla de la inspiración pastoral; se dice lo que no significa directamente una animación pastoral de un grupo. Lo mejor de la atención y del esfuerzo del animador se va a dirigir al grupo mismo; la función del sacerdote será psicológica, pedagógica, de mediación religiosa. Para llegar siquiera imperfectamente a «Estar reunidos en Su Nombre», hay que merecerlo en el triple plano de la inspiración sobrenatural, de las disposiciones morales y de los condicionamientos prácticos. De algunas obras que se citan, se sacan fácilmente algunos principios de inspiración teológica para guiar al animador de grupo para distinguir las técnicas psicológicas en relación con su fin: principio de la anterioridad de la unidad espiritual de los miembros sobre su unión expresada en el diálogo; principio de la apertura de las tareas, fundado sobre la exigencia de un progreso jamás terminado; principio del non-juicio de las personas y de la caridad de la inteligencia. La segunda parte trata de la formación moral y humana del animador; se requiere aliento y sinceridad, justicia y prudencia, simpatía, apertura al otro, control de las propias reacciones, actitudes morales y psicológicas que se pueden perfeccionar. La tercera parte trata de los condicionamientos psíquicos, de los grupos de servidumbre; se señalan dos escollos de los grupos religiosos: la exaltación afectiva que transforma el grupo en secta; la dependencia pasiva que transforma la mística del animador religioso en una política de enajenación. Se habla luego de los grupos de liberación. En la cuarta parte se aportan sugerencias prácticas sobre los grupos de base o de formación, grupos de discusión, grupos de terapia. En cuanto a la evolución del grupo, se habla de su prehistoria, de su primera reunión, de las comunicaciones, del secretario y observador. Se clasifican las intervenciones verbales en doce categorías. Se presenta el reflejo y la aceptación como los obstáculos afectivos a la comunicación; el refuerzo de cohesión por el cuestionario, del que se exponen algunas fórmulas.

SOCIOLOGIA

- MARCEL JOSSEMAND: *Psycho-pathologie des grands ensembles immobiliers* (Psicopatología de los grandes conjuntos inmobiliarios), «Chronique Sociale de France», febrero 1962, pp. 23-29.

Se han estudiado mucho los efectos que producen sobre la moralidad y la educación los grandes grupos de viviendas, y existe sobre ello abundante literatura, pero en cambio apenas ha aflorado el estudio de las consecuencias de la vida en los grandes grupos sobre el equilibrio mental de los que en ellos viven. El autor resume estudios diversos y nombra los autores principales. Es de aplicación difícil el método ideal geográfico o topográfico. Primero enumera las perturbaciones observadas, en las que tiene gran influencia la vida en los grandes conjuntos de viviendas: psiconeurosis de diversos tipos, entre las que es frecuente la neurosis de forma depresiva;

neurosis de tipo obsesional, que se quieren quitar con abuso de medicamentos con dosis excesivas, casi alimenticias; aun en los niños se nota un estado de agitación y una inestabilidad psico-motriz; psico-somatosis, provocadas por un desarreglo del psiquismo: cardiopatías, úlceras gástricas, estados hipertensivos, manifestaciones alérgicas variadas; perturbaciones funcionales de causa psíquica. Se reconoce que todas estas perturbaciones quedan multiplicadas por la vida en los grandes conjuntos inmobiliarios. De una manera general se puede decir que estos conjuntos imponen a los que en ellos viven una ruptura demasiado brutal con costumbres seculares, y como causas más concretas se señalan: la excesiva soledad, y cosa paradójica, entre la muchedumbre, y esta soledad en el interior de la vivienda se encuentra aun en el exterior; también la no bastante soledad, pues las viviendas modernas ni ofrecen espacios abiertos ni posibilidades de repliegue. El ruido sobre todo es invasor. Los micro-traumatismos en el dominio psíquico no producen una reacción inmediata, pero se produce un fenómeno acumulativo y llega un día en que la copa se desborda. Existe una ciencia de la vivienda, que hay que tener en cuenta, y que el autor denomina el domismo. Antes las aglomeraciones eran la resultante de las exigencias secretas de nuestro psiquismo, pero hoy los grupos no son elaborados según las directrices misteriosa, oscuras, inexpresadas, pero muy poderosas de nuestras necesidades instintivas. Se construye según las exigencias de la técnica, sin tener en cuenta las reacciones humanas. Otro error es la segregación social al construir un grupo sólo para una categoría social dada, lo cual es la transposición del mismo principio del ghetto, y se crea una atmósfera de rivalidad, que se establece aún entre grupos de personas con situaciones vecinas. El hombre, se dirá, finalmente, puede adaptarse, pero eso no se hace de noche a la mañana. Nuestro psiquismo es muy plástico, pero todas las evoluciones profundas y los procesos de adaptación necesitan lentitud y varias generaciones, bajo pena de distorsiones patógenas. Quizás resistan los psiquismos robustos, pero los psiquismo débiles existen, sobre todo en nuestra sociedad demasiado «desnaturalizada», y eso hay que tenerlo en cuenta.

La famille rurale en region industrialisée (Allemagne) (La familia rural en región industrializada en Alemania), «Les Cahiers Ruraux», junio 1962, pp. 23-27.

Dos municipios situados al suroeste de la región de Munster han hecho una encuesta sobre la cuestión de si para las familias del campo y de la ciudad existe un problema específico de bienestar resultante de que habría entre ellas diferencias esenciales, tanto en la orientación de su sistema de valores como en las particularidades que les caracterizan. El número de familias preguntadas se ha fijado según el método de estratificación al azar: las 41 y 89 familias entrevistadas representan el 24 y el 18 por 100 del número total de familias que habitan en los municipios interesados, que se encuentran en el interior del radio de acción de una región industrial. Uno posee (A) todavía un carácter agrario preponderante, mientras el otro ha perdido ya este carácter hace diez años, sin ser todavía una localidad industrial (B). En A, el 54 por 100 de la población activa trabaja en la agricultura. Se estudian los géneros de vida de la familia rural. Número de generaciones que viven juntas: la familia de tres generaciones es la mejor representada entre los agricultores; la mayor parte de las familias de no agricultores comportan dos generaciones; entre las que habitan cerca de la industria, sólo el 12 por 100 comportan tres generaciones. Tamaño del hogar y de la familia: varía de 7,4 personas en las familias agrícolas de A a 3,9 en las familias de no agricultores que viven cerca de la industria. El contacto creciente con la industria realmente ha influenciado el número de hijos. Se ve también

esta diferencia en el número de hijos deseados por agricultores que viven cerca o lejos de la industria, de no agricultores cerca o lejos de la industria; aun en los no agricultores, la cercanía de la industria entraña una disminución del número de hijos deseados. En cuanto a la profesión, la industrialización creciente provoca en todos los estratos de la población una disminución del trabajo agrícola: sólo los herederos y las futuras granjeras se quedan en la explotación agrícola. En cuanto al nivel de instrucción, se señalan las diferencias entre los diversos grupos; las familias de agricultores lejos de la industria han recibido una mejor instrucción escolar y profesional que las familias de no agricultores; las mujeres han recibido una instrucción menos desarrollada. En cuanto a las condiciones de viviendas, todas las familias alejadas de la industria viven en viviendas unifamiliares; cerca de la industria, las viviendas de dos familias y más ganan terreno. Luego se examinan las relaciones en el seno de la familia rural, en cuanto a la elección del cónyuge y los motivos de la elección para cada tipo de familias. Otros datos se dan sobre las relaciones entre padres e hijos y sobre la participación en las decisiones. En fin, la medida con que la familia rural se aparta de la familia ciudadana está determinada por la intensidad del contacto material y espiritual con la esfera de vida ciudadana.

DEMOGRAFIA

FRANÇOIS HOUTART: *Les jeunes dans un monde en devenir* (Los jóvenes en un mundo en evolución), «La Revue Nouvelle», marzo 1962, pp. 225-239.

La demografía demuestra que las condiciones de los jóvenes se ha transformado radicalmente. Esta evolución es cuantitativa y cualitativa. La población mundial en 1959 era de 2.905 millones. Se calcula que los jóvenes de 10 a 19 años son 582 millones, el 18,1 por 100 de la población mundial. Entre 1955 y 1970, las Naciones Unidas calculan que los niños de 5 a 14 años aumentarán en 200 millones, y los jóvenes de 15 a 19 años en 382 millones. Luego se examina a los jóvenes como hecho social. La pubertad, debido al aumento del nivel de vida, es más precoz: en Bélgica se ha adelantado un año en comparación con los comienzos de siglo. A la madurez biológica corresponde una madurez psicológica que interesa a la vez a la inteligencia; esta madurez se retrasa; el período de entrada en el trabajo se retrasa. Importa notar que la madurez social es totalmente diferente de la madurez intelectual. Un segundo factor del retraso de la madurez social es el envejecimiento de la población, que llega a la gerontocracia, que afecta directamente los cuadros del trabajo y se retrasa la edad del retiro. Se agrava el conflicto entre las generaciones. Debido a la evolución precipitada de las estructuras económicas, sociales y políticas, se asiste a una nueva estructuración funcional de la juventud en nuestra civilización urbana e industrial. Manifestaciones: bandas, clubs, gangs, grupos diversos. Los movimientos de juventud hoy conocen una crisis. Luego se considera a la juventud como fuerza económica y política. Contribuyen los jóvenes a la vida económica por la existencia de sus necesidades: se ponen cifras de sus gastos. Influencia las mismas compras de los adultos. Se ha visto frecuentemente a jóvenes en la base de importantes manifestaciones políticas en los últimos tiempos, pero en los países occidentales y en la mayor parte de los de obediencia comunista, se observa que los jóvenes se apartan de la política: se explica por las posibilidades de diversiones y por el carácter inactual de las luchas políticas. Los conflictos políticos interiores les parecen estériles. Luego se estudian los valores de la juventud en la civilización técnica. Se da una

síntesis de los valores aportados por la técnica, valores que influyen en la juventud. Se presenta un cuadro de la juventud bajo la mutación social: hay rasgos fundamentales en la juventud de los países evolucionados, a pesar de sus diferencias. Se habla de los mediadores de cultura que influyen en los jóvenes, de su proceso de influencia: algunas personas han contribuido a transformar en los espíritus la concepción del universo, el héroe, la estrella, el cine, la televisión, las revistas para la juventud. Se desencadenan con esos fenómenos masivos de identificación. Tres razones que explican las mayores dificultades de la juventud: la sexualidad, exaltada por la publicidad; se tiene una moral de prohibiciones, la libertad que encuentran los jóvenes para sus salidas y encuentros. Vivimos en un mundo en que los jóvenes desempeñarán cada vez un papel más importante, en que su desenvolvimiento depende de la evolución de toda la sociedad.

La régulation des naissances (La regulación de los nacimientos), «Chronique Sociale de France», febrero 1962, pp. 39-54.

Se reproduce una declaración de la Unión de los Secretariados Sociales del Norte sobre este tema, de tanta actualidad. Unas observaciones introductorias trazan la historia del control de los nacimientos en relación con la población pasada, presente y futura, las opciones actuales: el hombre no puede, sin destruirse, entregarse a los impulsos caprichosos de un instinto, y hay que optar o por una planificación de la fecundidad por un control técnico y contraceptivo, o por un dominio personal de la fecundidad por conductas de continencia. Hace ver las ilusiones sobre los resultados de los métodos contraceptivos en cuanto a los problemas de superpoblación y de hambre mundiales, al problema del aborto criminal, a la búsqueda de la felicidad y a la eficacia médica. Se indican los cambios sociológicos que entraña una valoración de la contracepción: la sexualidad se concibe como una capacidad de juego erótico; se agrava la inestabilidad conyugal; confusiónismo creciente de los dos sexos; disociación de la sexualidad respecto del matrimonio. Esta falta de madurez que provoca la contracepción se manifiesta también en un reflejo de defensa contra la vida, en una esclerosis y un envejecimiento de la sociedad, en una dimisión de los educadores, en la desaparición de la familia voluntariamente numerosa. Se señalan luego las consecuencias de la contracepción legalizada en el caso particular de una nación en vías de desarrollo: efecto diferencial y disgregador entre las clases sociales; esterilización del esfuerzo de libre creación; camino hacia otras técnicas inhumanas, como la esterilización y aborto legales; política eugénica de tipo totalitaria. Luego se expone la doctrina de la Iglesia. En la introducción se indica la originalidad del método de la Iglesia y cómo nunca cambiará de actitud; se señala también la originalidad de las preocupaciones de la Iglesia y de su intervención. En segundo lugar, se da la doctrina sobre la regulación de la fecundidad al nivel de la pareja: a partir de una reflexión sobre la sexualidad humana la Iglesia precisa las orientaciones que los cónyuges han de aceptar libremente para responder a su vocación y realizarse auténticamente. Se indican las funciones de la sexualidad: de diferenciación, de intimidad, de procreación de una vida nueva. Se responde a la objeción de la suspensión de la función procreadora en la mujer en el mes femenino durante un período, a la objeción de la suspensión de la ovulación en la gestación y en el período de lactancia, a la objeción de las parejas infecundas. Luego se expone la ley de fecundidad: la Iglesia da una orientación general que deja a la iniciativa personal las determinaciones concretas, que excluye una fecundidad irracional incompatible con la dignidad humana. Tienen, pues, los esposos un derecho y un deber de limitar los

nacimientos, no absoluto e incondicional. Se excluyen los medios contraceptivos, abortivos, esterilizantes. Queda la continencia completa y periódica, que se precisa y se hace ver su compatibilidad con el amor y eso en ambas continencias. En tercer lugar, brevemente, se trata de la regulación de la fecundidad a la escala de las poblaciones mundiales. La Iglesia denuncia toda política que enajena la persona humana. En el plano demográfico, condena toda política atentatoria contra la vida; en el plano económico, denuncia la ambigüedad de los motivos de la contracepción.

PROPIEDAD

JACQUES PERRIN: *Propriété et pouvoir économique* (Propiedad y poder económico), «*Économie et Humanisme*», n. 137, pp. 3-14.

Se pregunta si la relación entre propiedad y poder económico no es más que un accidente histórico o representa un valor ético. La disociación de la propiedad y del poder económico antes adherido a los bienes de producción compromete valores éticos atados a la propiedad, que tiene el riesgo de ser desconocidos si solamente se razona en términos de poder económicos. En la Edad Media propiedad y poder se confundían. El siglo XVI provocó su primera disociación en nombre de imperativos de orden económico. Luego el siglo XVIII, absolutos, reconocidos por la legislación y de alguna manera consagrados por la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano. Pero la sociedad industrial, en la que estamos, desposee a la propiedad de su poder real, compromete en los hechos el carácter absoluto de estos derechos disociando propiedad y poder. Entonces se plantea una primera cuestión: ¿quién o qué cosa funda el poder? En el nivel de la empresa se funda no en el contrato a patronos y a asalariados o en la propiedad del capital, sino en esta asociación de hombres que constituye la empresa, y en el límite del fin buscado, que queda siendo de orden económico; no obstante, debe estar sujeto al poder económico global, nacional o internacional, pues él mismo está ordenado al bien común público. Se va hacia un descubrimiento de la propiedad bajo formas nuevas. Admitir esta primacía del poder sobre la propiedad equivale a vaciar ésta de los valores tradicionales que ella garantizaba. La época actual en que la propiedad va desvaneciéndose es quizás una época o una fase de decantación necesaria para que se vuelva a encontrar la propiedad como auxiliar y complemento del poder del hombre sobre los bienes de este mundo.

SERVICIO SOCIAL

PHILIPPE GARIGUE: *Les problèmes théoriques du Service Social* (Los problemas teóricos del Servicio Social), «*Service social dans le monde*», abril 1962, pp. 49-68.

Este trabajo, del profesor de sociología y de antropología y decano de la facultad de ciencias sociales de la Universidad de Montréal, contiene un conjunto de reflexiones de una importancia excepcional para el servicio social y aun para el diálogo entre las concepciones norteamericanas y las concepciones europeas. De una perfecta claridad, rica en puntos de vista sugestivos y en fórmulas claras, esta lección pide un esfuerzo de reflexión. Observa ante todo los grandes desarrollos del servicio social.

Si se comparan las investigaciones, los trabajos publicados, los programas de enseñanza, las técnicas utilizadas, etc., que existían hace veinticinco años con lo que se hace hoy, queda uno sorprendido por la diversidad de las preocupaciones actuales y la extensión de las transformaciones. Una reciente publicación tiene trece tomos de estudio sobre el trabajo social. El desarrollo del servicio social es una de las características principales de la sociedad moderna. Existen enfermedades sociales, y de ellas el trabajador social es el doctor. Se pregunta si el servicio social es un arte con fundamento científico. La más reciente presentación del servicio social dice así: la práctica del trabajo social es un arte con fundamento científico y de valores. Pero pocos han analizado las consecuencias de una tal definición. Luego se trata del problema de los fines del servicio social. Un examen somero revela que no existe el acuerdo sobre estos fines. Algunos hablan de caridad, de bondad, de humanidad, de servicio al prójimo, pero la mayoría tiene otra opinión. Hay autores que utilizan listas más o menos largas de categorías de valores, que definen como esenciales a sus actividades profesionales. Se establece la necesidad de una teoría unitaria del servicio social. Las mismas personas que se niegan a admitir una teoría general explícita en servicio social, soportan, al contrario, la utilización de las generalizaciones científicas desarrolladas en otras disciplinas, como en antropología, psicología, economía, sociología, etc. Pero no tienen teoría explícita para guiar sus actividades cuando se consideran específicamente como trabajadores sociales. Decir que es una profesión no basta para tener una teoría específica. Se relaciona con los valores, la ciencia y la filosofía; se plantean los problemas surgidos del relativismo cultural de resultados de la situación etnográfica distinta y de las variaciones culturales. Se señalan las consecuencias que este relativismo cultural tiene para el servicio social. La respuesta se encuentra en la utilización de una de las características fundamentales de la organización de la sociedad y de la cultura humana: la semejanza de conducta que reina entre los pueblos pasados y actuales de la tierra. Finalmente se señala la importancia práctica de la orientación teórica, y como conclusión se establece la necesidad de analizar el por qué del servicio social. Siguen cinco páginas de observaciones de M. G. Hahn, presidente de la Unión Internacional Católica del Servicio Social, sobre este trabajo, como aportación a una discusión.

EMPRESA

Les voies d'une réforme de l'entreprise (Los caminos de una reforma de la empresa), «Bulletin Social des Industriels», marzo 1962, pp. 122-145.

Se reproduce un amplio estudio del Centro Francés del Patronato Cristiano, estudio que debe mucho a todos los hombres de buena voluntad, patronos-sindicalistas, profesores o sacerdotes, que desde hace años y con paciencia han investigado los mejores caminos para hacer avanzar, en los hechos y en las ideas, la solución de un problema difícil. Los autores del texto no han hecho un llamamiento, sino a consideraciones sacadas de la observación de los hechos, de la moral natural y de la razón. Se sacan conclusiones convergentes con las enseñanzas de la *Mater et Magistra*. Después de una breve introducción, el estudio se desarrolla en cuatro partes. La primera parte trata de la naturaleza de la empresa. En cuanto al desarrollo económico, la producción de las riquezas en la empresa es una obra esencialmente colectiva; la empresa procura e impone a los hombres un medio de vida; la función social del capital queda reforzada. En cuanto a la naturaleza de la empresa, es una

imagen errónea decir que es objeto de propiedad; decir que es una comunidad de trabajo es una concepción demasiado estrecha; la empresa es célula de producción y centro de intercambios de servicios entre los hombres. En cuanto a las finalidades de la empresa, está hecha para producir, para procurar medios de existencia a sus miembros; lugar de trabajo, ha de contribuir a valorizar al hombre en el trabajo; ha de unir a los hombres entre sí. La segunda parte se refiere a los aportadores de trabajo en la empresa. Se expone un concepto del trabajo conforme al derecho natural: el trabajo es un medio de perfeccionamiento y de desarrollo de la personalidad, medio de unión entre los hombres. Los derechos del trabajo: suficiencia familiar, trato digno de la persona humana. Se exponen luego las causas materiales del malestar de los trabajadores en la economía moderna: el número de trabajadores por establecimiento, la organización técnica del trabajo: Luego los aspectos humanos y psicológicos de este malestar: la necesidad de conocer y de comprender, de consideración, necesidad de instituciones para expresar en el seno de la empresa las necesidades legítimas de los asalariados. La tercera parte trata de los aportadores de capital en la empresa. Se expone la propiedad según el derecho natural: su fundamento se encuentra en la naturaleza del hombre y se exponen los tres niveles de justificación de una propiedad concreta: en el nivel del derecho natural primario, secundario, del derecho positivo; su función personal y social. Se trata luego de la propiedad en la empresa y la evolución de los poderes dados por la propiedad y de las condiciones de los modos de su ejercicio. En la cuarta parte se exponen los caminos hacia la constitución no de una carta, sino de cartas de empresas. Se expone primero la pertenencia de los hombres a la empresa, de los que aportan trabajo y capital. La parte del contrato y la parte de la ley de los acuerdos de empresas. El cuadro de los contratos. El problema de los poderes: representación de los derechos de los aportadores de capital, de trabajo, dirección y ejercicio de la autoridad, contacto y diálogo entre representantes del capital, del trabajo y de la dirección. La participación de los frutos con dos caminos posibles, y se termina con la crítica del sistema tradicional.

POLITICA ECONOMICA

Medidas nacionales destinadas a estabilizar los precios de los productos básicos, «Revista Internacional del Trabajo», marzo 1962, pp. 227-257.

En otro artículo se han examinado las graves repercusiones sociales y económicas que las fluctuaciones de los precios mundiales de los productos básicos tiene en los países productores y cómo se pueden remediar mediante la conclusión de acuerdos, en el plano internacional, entre los países productores y los países consumidores. Aquí se trata sólo de las medidas de orden nacional, las cuales se estudian desde el punto de vista de los objetivos económicos y sociales que se persiguen como de los medios prácticos que permiten alcanzar estos objetivos. Con frecuencia se han denunciado las nefastas consecuencias de la inestabilidad de los precios de las materias primas agrícolas y minerales, altibajos incompatibles con un desarrollo armónico, económico y social, y los países que producen estas materias son a menudo menos desarrollados. Debido a la baja de estos precios desde mediados de 1957 a mediados de 1958, se redujeron en un 7 u 8 por 100 los ingresos por concepto de exportaciones de los países insuficientemente desarrollados, lo cual, junto con el aumento de precios de productos manufacturados importados, supuso una disminución de la capacidad importadora equivalente a seis veces el monto de los préstamos que les había otor-

gado el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento en el año 1956-57. En los objetivos de las medidas nacionales, cuando se trata de corto plazo, tienen primacía las consideraciones sociales: garantizar al pequeño productor un mínimo de remuneración; a menudo se consideran sinónimos de estabilización de precios y estabilización de ingresos. Tampoco faltan las consideraciones de orden económico. En los objetivos a medio y largo plazo, predominan los aspectos económicos, aunque permanecen las consideraciones sociales. En realidad se persigue un doble objetivo: realizar sin sobresaltos un desarrollo económico libre de las alternativas de inflación y deflación consecutivas a las fluctuaciones de los ingresos por concepto de exportación de los productos básicos; armonizar las estructuras de la producción con las tendencias a largo plazo de la demanda mundial o internacional. Luego se estudian los mecanismos que permiten alcanzar estos objetivos y los problemas que plantea su funcionamiento. Primero se examinan algunos aspectos teóricos de las medidas nacionales destinadas a estabilizar los precios de los productos básicos: organismo central de comercialización; mecanismo de gravámenes y subsidios; organismo de control, de cambios que haga variar el precio al que compra las divisas obtenidas por concepto de exportación. Estos sistemas, cuando son eficaces, conducen al mismo resultado: independizan en gran medida los precios internos o los ingresos de los productores de las fluctuaciones de los precios internacionales. Se impone el problema de las reservas para atender al funcionamiento de estos mecanismos, problema delicado que va estudiando el autor. Los problemas que han de resolverse a corto plazo son: favorecer al productor y tener en cuenta las repercusiones sobre el comportamiento de los productores. Se examinan los problemas que se plantean a medio y a largo plazo. Finalmente se ponen ejemplos prácticos: la estabilización del precio del cacao y del café en el Camerún, y del precio del algodón en el Chad.

BENNO SCHARF: *Tre anni di tutela della concorrenza nella Repubblica Federale Tedesca* (Tres años de tutela de la concurrencia en la República Federal Alemana), «Rivista Internazionale di Scienze Sociali», enero-febrero 1962, pp. 39-61.

La ley contra las limitaciones a la concurrencia, entrada en vigor en Alemania el 1.º de enero de 1958, señala una importantísima etapa en la historia de las legislaciones antimonopolistas. Es la primera ley europea fundada sobre el principio de la prohibición de acuerdos industriales, o carteles. Ley que se acerca a la norma del Mercado Común Europeo. En primer lugar se señalan los factores que han dado origen a esta legislación: Alemania fue la patria de los carteles; este fenómeno alcanzó dimensiones impresionantes. Las autoridades de ocupación prohibieron toda forma de cartel. Tal legislación fue acogida en 1954 por la ordenación jurídica alemana. En 1951 ya se presentó un proyecto de ley, que preveía la prohibición de carteles industriales y comerciales, con la posibilidad de excepciones para fines de racionalización de los procesos productivos, de aumento de las exportaciones, o por crisis coyunturales. Se inspiraba en la escuela neo-liberal de Friburgo, según la cual, consistiendo el dato positivo saliente de la economía de mercado en la concurrencia, la existencia de esta forma de economía tenía que mirarse sobre todo en función de la concurrencia, y para su realización tenía que contarse con medios, aún puestos por el Estado. Algunos de formación liberal-clásica se opusieron a este proyecto en el plano científico; indicaban el peligro de la excesiva intervención del dirigismo estatal y veían en el oligopolio la forma típica de los sectores más avanzados. Al cabo de seis años se llegó a un compromiso en la ley promulgada en 1958. En la segunda parte se exponen los rasgos fundamentales de esta ley, que declara ineficaces los

acuerdos entre empresas o grupos de empresas para un fin común, o decisiones de grupos de empresas en cuanto sean aptas para limitar la concurrencia. Esta norma se aplica a toda clase de grupos de empresas. En artículos sucesivos se pone una larga casuística de derogaciones y excepciones, y para éstas se prevé un control *a posteriori*. Una comisión federal ha de conocer los acuerdos que se hagan, y para la interpretación el Ministro de Economía puede mandar normas a esta comisión. El criterio económico que se revela es el de una diferenciación entre los varios tipos de limitación a la concurrencia, con relación a los diferentes efectos sobre la economía; según este principio se han tolerado limitaciones menos graves y se han obstaculizado otras en razón directa de sus consecuencias. En una tercera parte, se hace el examen de la aplicación concreta de la ley en tres años, hasta el 21 de diciembre de 1960. Se ponen cuadros, que se explican, en que aparecen los acuerdos que han sido denegados, el número de los aprobados, y eso según los artículos correspondientes de la ley. Así se van especificando los carteles que se han aprobado según sus fines. Se deduce el planteamiento de fondo de la política económica alemana: defensa del principio de la libre concurrencia, compatible con las exigencias del desarrollo de una economía moderna, que acepta las limitaciones necesarias; se trata de una concurrencia funcional. Como conclusiones se indica que la interpretación de la ley se ha restringido algo y la comisión, a través de ella, ha querido realizar algunas directivas de política económica. La ley ha hecho distinciones entre los varios tipos de carteles o acuerdos. Diversa se ha manifestado la posición de las empresas que dominan el mercado que la ley no prohíbe, pero sujeta a un control para reprimir los abusos eventuales.



B I B L I O G R A F I A

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.: *Propiedad moderna y capitalismo popular*. Biblioteca de Cuestiones Actuales, de «Razón y Fe». Ediciones FAX. Madrid, 1963, págs. 279.

En el estilo concreto que le es peculiar nos traza el autor en esta nueva obra una sociología de la propiedad moderna y los aspectos de su evolución y características modernas que invitan a una modificación del concepto tradicional de propiedad privada. Contra la tendencia exagerada a minimizar el papel de la propiedad privada personal en la vida moderna, nos demuestra con datos fehacientes la actualidad de la pequeña propiedad personal, tanto de bienes de producción como de bienes de consumo, y sus perspectivas optimistas para el porvenir. Es también interesante el análisis de la propiedad de los bienes colectivos de consumo, como de la propiedad privada colectiva y cooperativa. Con todo, no deja de ser cierto que la propiedad privada se encuentra bastante limitada en los servicios que antes prestaba, debido a la ampliación de lo que podrían llamarse los patrimonios colectivos obreros, de los que se hace una exposición luminosa, y debido a la acción de las limitaciones sociales impuestas a la propiedad y a las limitaciones impuestas por el Estado en los diversos aspectos de su política. Todo eso es analizado por el autor como asimismo la problemática de la propiedad que surge de su situación actual. Con eso se llega a la propiedad socializada o estatificada, que se examina en los regímenes que por ideología han establecido una socialización parcial, y en los regímenes que han establecido una socialización total de los bienes de producción; el autor nos traza las andanzas de la propiedad en estos últimos países, especialmente por lo que toca a la propiedad y gestión de la tierra en Rusia y al concepto de propiedad de bienes productivos al que han llegado los tratadistas yugoslavos para interpretar el régimen peculiar allí establecido. En todas las formas que el autor analiza de la propiedad privada personal, colectiva o estatal de los bienes de producción, nos hace ver el aspecto de la gestión. En el último capítulo, empalmando con lo que se dijo al principio sobre la difusión actual de la propiedad privada de bienes productivos, se trata de la cuestión actualísima del capitalismo popular; se nos dan las generalidades sobre un sistema de difusión de propiedad de acciones, las ventajas e inconvenientes que tiene, las condiciones de su éxito, las actitudes de los interesados, las realizaciones y, en especial, lo que toca al movimiento iniciado en Alemania sobre la privatización de la propiedad pública. Aunque la obra es eminentemente sociológica, no se dejan de valorar moralmente tendencias y doctrinas sobre la propiedad, gestión y cuestiones afines.

B. MAS, S. J.

MELENDES, LEONOR: *El servicio doméstico en España*. Consejo Nac. de Mujeres de A. C. Madrid, 1962.

En la nota preliminar explica la autora las diversas etapas por las que ha pasado el presente estudio: presentación a «Premio Marvá», organización del Montepío Nacional del Servicio Doméstico, concierto con el Montepío «Divina Pastora». El estudio resulta muy interesante, tanto desde el punto de vista doctrinal como informativo; en el primer aspecto destaca, por ejemplo, el primer capítulo sobre el concepto de servicio doméstico y su encaje dentro del campo laboral, aclarando casos en los que se interfieren actos propios del «servicio» y otras acciones complementarias. En el segundo aspecto, interesa el conocimiento de las disposiciones que regulan el servicio doméstico en distintos países de Europa y América; la limitación no está puesta por la autora, sino porque no en todas las naciones se han preocupado de hecho de atender con disposiciones legales a los «domésticos». Natural parece que se detenga el estudio en España; y de España se estudian, tanto la situación legal como la real: para el conocimiento de esta última se citan, tanto las instituciones que se ocupan de estos trabajadores, como el resultado de dos encuestas realizadas entre sirvientas y amas de casa. Finalmente se aportan soluciones para corregir lo que, en la situación de hecho, no satisface, basándose en motivos de justicia social para un sector abandonado. El fundamento está en la doctrina social de la Iglesia, bellamente expuesto concretamente por el llorado Pío XII. Como anejos figuran las «recomendaciones» de la O.I.T., y la legislación vigente en nuestra Patria. Estudio completo de cuantos problemas puede plantear el sector del servicio doméstico.

F. V.

JULIO MILHAU: *Tratado de Economía Agrícola*. (Tomo I: *Los Mercados Agrícolas y la Teoría Económica*. Tomo II: *Los Mercados Agrícolas y la Política Económica*). Ed. Bosch, Urgel, 51 bis, Barcelona (1961). Tomo I, 297 págs. Tomo II, 214 págs.

Es un contraste continuo, deliberado, entre los principios de la Economía Política y la realidad de los mercados agrícolas. Primera conclusión general que se desprende: es preciso proceder con una extremada cautela al aplicar como instrumento de análisis de la economía agraria las teorías económicas que desde Adam Smith han sido urdidas pensando, sobre todo, en los sectores industriales de la economía. La agricultura no es sólo una forma de ganarse la vida; es una verdadera forma de vida. De aquí que sea mucho menos elástica que la industria y el comercio, sobre todo a corto plazo, ante los reactivos o estímulos que tratan de desencadenar en ella una serie de efectos económicos, directos e inducidos, de acuerdo con el esquematismo de los principios teóricos. Además, el campo es naturaleza, y la naturaleza tiene su propio ritmo de vida y muerte, que solamente en una corta medida es posible transformar, al menos a corto plazo.

No son éstas, y otras parecidas, conclusiones que el autor deduzca *a priori*. Son más bien el resultado de un análisis positivo de las principales magnitudes económicas referidas a la vida rural. Resulta, por ejemplo, *a posteriori* que la oferta agrícola (cosecha) es una variable independiente; que los precios son función de la oferta (y no al revés); que los costes agrícolas dependen de los ingresos habidos, mas bien que de los rendimientos esperados; que los costes (v. gr., defensivos contra las plagas) aumentan frecuentemente de forma inversamente proporcional al volumen de las recolecciones, etc. Afirmaciones todas —aunque sería necesario matizarlas, como lo hace el autor— contrarias a los supuestos generales de la Teoría Económica.

Milhau, profesor de la Escuela Nacional de Agricultura de Montpellier y miembro del Consejo Económico de Francia, demuestra un gran realismo a lo largo de toda la obra. No es un teórico. Conoce la teoría, pero con un gran sentido común la subordina enteramente a los resultados de una investigación existencial de las realidades empíricas. La realidad viva que tiene particularmente presente es la rural francesa; pero su contribución a la Teoría y Política Económica Agrarias tienen, sin duda, una validez universal.

Un libro, por lo tanto, de una gran utilidad: primero, porque son pocas las obras de Economía Política referidas a la agricultura. Además, por lo acertado y sólido de su criterio al enfrenar el tema: no es una obra de esas que podría haber escrito un ingeniero agrónomo o economista residente empedernido de una gran ciudad, carente de una experiencia larga de convivencia con los agricultores y sus problemas. Milhau, por el contrario, da la impresión de construir desde la abundancia y riqueza de una gran experiencia, recabada a lo largo del Languedoc, Hérault, Gard, Aude y otros departamentos agrícolas franceses. Así es cómo puede dar a su libro la solidez y firmeza que produce la realidad personalmente comprobada.

La traducción es buena. Con algunas ligeras deficiencias: algunas frases traducidas demasiado literalmente; y también algunas palabras: ¿existe, por ejemplo, en castellano el verbo «negligir»? Se repite tres o cuatro veces, por lo menos, en la versión (sin duda del verbo francés «negliger», descuidar). Nosotros no lo hemos encontrado en el Diccionario de la Lengua. ¿Neologismo? No lo sabemos. Pero, en fin, aunque no lo fuera, éstas y otras mayores deficiencias, si las hubiera habido, merecería la pena perdonar al traductor a cambio del servicio prestado a los lectores de habla hispana, poniéndoles en las manos esta obra de grandes méritos.

F. J. G.

GUIDO MENEGAZZI: *I fondamenti dell'ordine vitale dei popoli* (Los fundamentos del orden vital de los pueblos), 4 volúmenes, Milano, Editore A. Giuffrè, 1960-62, páginas 438, 463, 470 y 550.

El eminente sociólogo, profesor de la Universidad de Pisa, siguiendo el curso de sus copiosas y científicas publicaciones, nos ofrece estos cuatro volúmenes, en que, respectivamente, nos presenta los fundamentos nuevos de las ciencias sociales, de las ciencias económicas, el fundamento científico del circuito económico-social y la sinergia económico-social en el desarrollo histórico del solidarismo vital comunitario. En otras publicaciones el autor ya ha tratado del pensamiento filosófico fundamental sobre el orden vital de los pueblos. En los tres primeros volúmenes se presentan los otros aspectos: se delinear las fuerzas objetivas y subjetivas de los diversos sistemas económico-sociales, sobre los que se basa luego la teoría del orden funcional de los elementos, móviles, valores, valoraciones y actividades, como composición unitaria racional de las tendencias vitales. Se pasa luego a la investigación del más amplio finalismo, que anima las relaciones humanas, sobre los diversos planes de los valores, hasta demostrar el fundamento científico del orden vital de los pueblos, o sea el sistema de coordinación unitaria de las leyes de formación de los equilibrios vitales subjetivos y de las valoraciones objetivas. Se recompone así la sinergia económico-social en que encuentran fundamento y fin las estructuras económico-financieras, políticas y jurídicas, que condicionan y potencian la comunidad. El cuarto volumen se dedica a la demostración de la convergencia de las orientaciones históricas y científicas en la actual composición progresiva de la nueva orgánica de los pueblos. Así esta obra asume dos caras: histórica y científica, pero tiene una sola alma: la vida

del hombre, creatura creadora de los sistemas económico, jurídico y político según las leyes de la vida, leyes que el hombre no puede violar sin provocar las crisis más profundas del pensamiento y de las relaciones humanas, sin dividir y contraponer a los individuos y a las naciones en luchas tremendas y amenazas espantosas, sin llegar a las extremas consecuencias de la desintegración de la humanidad. Pero el retorno a las leyes de la vida puede determinar la superación decisiva de la crisis social de fondo para volver a tener la unidad solidaria de los individuos y de los pueblos, los cuales tienden necesariamente a un orden vital.

M. BRUGAROLA, S. J.

F. E. R. E. (Federación Española de Religiosos de Enseñanza). *Centros de Enseñanza Superior, 1961*. Vol. I-II, Madrid, 1962.

Dos tomos enjundiosos, publicados por el Secretariado de la Federación de Religiosos de Enseñanza. Contiene el primero las Bases jurídico-positivas de la Enseñanza Superior de la Iglesia en España, y la Legislación vigente sobre Enseñanza Superior; y el segundo, una rica documentación del Magisterio eclesiástico sobre la Formación Superior de la Juventud; junto con una información amplia sobre los Religiosos y la Enseñanza Superior en España, en sus diversos aspectos: Centros de Enseñanza, Colegios Mayores, Residencias Universitarias, Revistas de investigación, cultura y pensamiento. Con sentido sumamente práctico, los índices de materias, detallados y ordenados, son un arsenal apreciable para la información y el trabajo.

V. C.

EMILIO GÓMEZ AYAU: *El Estado y las Grandes Zonas Regables* (Instituto de Estudios Agro-sociales), Madrid, 1961, págs. 144.

Este trabajo de Tesis Doctoral obtuvo el Premio Extraordinario correspondiente al curso 1957-58 en la Facultad de Ciencias Económicas y Políticas, Sección Económica, de la Universidad de Madrid.

Tras unas primeras páginas introductorias y de carácter general, estudia el autor en el cap. II la evolución de la política de nuevos regadíos en España desde 1870 hasta nuestros días: cómo ésta comienza por ser una política hidráulica (1870-1911), para convertirse en una política de riegos primero (1911-1939) y terminar en un intervencionismo colonizador a partir de 1939. La base de este estudio consiste fundamentalmente en el análisis de la legislación agraria durante este largo período. Los capítulos III y IV presentan dos estudios paralelos sobre la «Bonífica» y la Reforma Fundiaria italiana y la «Water's Policy» de los Estados Unidos.

La segunda parte de la Tesis está dedicada al estudio sociológico-económico de la transformación, mediante el regadío, del desierto de la Violada en el Alto Aragón.

De este trabajo se desprenden algunas enseñanzas de gran interés: por ejemplo, que este tipo de empresas no suele ser rentable desde el punto de vista económico-privado: 1.º) Porque los resultados son siempre a largo plazo. 2.º) Porque muchas de las dificultades, inherentes a unas condiciones climatológicas duras, no desaparecen con el regadío. 3.º) Porque los beneficiarios habrían de ser los propios campesinos imponentes para reintegrar por sí mismos los costes totales de las obras. 4.º) Porque la experiencia española ha demostrado el fracaso de las compañías privadas que han emprendido por concesión del Estado esta clase de obras de regadío (fracasaron, por ejemplo, la Cía. del Canal de Urgel [en suspensión de pagos desde 1871], la de

Canalización y Riegos del Ebro, y las que sucesivamente tomaron a su cargo la construcción del Canal de Aragón y Cataluña).

Se ha hecho necesaria siempre en estos proyectos la intervención del Estado por medio de subvenciones, o constituyéndose él mismo en empresario. Y esto por razón de los rendimientos «sociales», de interés general. El Banco Mundial —añadimos nosotros— sostiene acertadamente el criterio de que tampoco en este caso se deben olvidar los costes: «al país le interesa obtener esas ventajas (sociales) del modo más económico posible». «Aunque en varios casos esos proyectos (del Instituto Nacional de Colonización) están admirablemente concebidos, el nivel de vivienda y otros servicios proporcionados a los colonos y el coste de poner en regadío algunas zonas del país parece en algunos casos elevados. Si se recurriera más al conocido sistema de 'autoayuda', el Estado podría facilitar mejor vivienda a más personas, sobre todo en las zonas rurales» (Informe, págs. 106-107).

F. J. G.

ROBERT WOOD JOHNSON: *Manual dos Patrões* (Manual de los Patronos). São Paulo, Brasil, Ação Social, págs. 263.

No se trata en este libro, como se podría pensar a primera vista, de una exposición de obligaciones acompañada de consejos, que den una imagen del buen patrono, como hizo en su día León Harmel en su *Catecismo del Patrono*. El autor juzga que el problema es más complejo. Un tratado, por exhaustivo que fuese, de derechos y deberes, en ninguna manera correspondería a un verdadero manual. El simple cumplimiento literal de las obligaciones puede quedar muy lejos de la paz social. Muchos patronos dicen que hacen todo lo posible, que no saben qué hacer más para sus obreros, y, no obstante, no se entienden con ellos. El autor en su Manual entra en el problema del espíritu de las leyes, el difícil terreno de la mentalidad. Por el modo con que se hacen las cosas se destruye a cada paso lo que se hace. A fuerza de objetividad y de sinceridad se ha escrito un libro precioso y útil, no vulgar. No se llega a la destrucción del régimen económico; supone las premisas de un capitalismo esclarecido, no se deja llevar de un idealismo generoso, admite la honestidad del lucro y no se pronuncia por ninguna nacionalización de los medios de producción. Con su franqueza este libro revela la nueva tendencia en la mentalidad de los jefes americanos.

Hasta hoy estaban empeñados casi exclusivamente en la tecnología, en la producción y en los beneficios; pero un número creciente de patronos está llegando a ver a la importancia de las relaciones humanas, de la distribución y del servicio a la comunidad. Esta mudanza de actitudes, que en el caso de Johnson debe algo a las encíclicas sociales de los Papas, puede ser el comienzo de un nuevo orden económico, con una mayor conformidad a los ideales cristianos. Para el hombre que se estanca irremediablemente en el barro del pasado, este libro no sirve. Para los otros será como una inspiración y una agradable sorpresa.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.

WARREN S. THOMPSON: *Population Problems* (Problemas de la población). McGraw-Hill Book Company, Inc., New York, 488 págs.

Se trata de la cuarta edición, puesta al día, de la obra del conocido demógrafo norteamericano. No se encontrará en ella un tratado sistemático de demografía, como el que ofrecen, por ejemplo, algunos autores franceses e italianos, ni tampoco un tratado doctrinal, con lo cual se obedece a la tendencia norteamericana de limitarse en los diversos campos de la sociología, a la constatación y explicación positiva de los datos; por eso, un lector de criterio católico reaccionará desfavorablemente ante la exposición fría

dades culturales y el Occidente en el panorama universal de las culturas. En una segunda parte se acomete el ensayo sobre el proceso histórico social del Occidente, de su cultura, de su expansión geográfica, de los rasgos generales de la sociedad masificada, de la sociedad actual en sus problemas capitales.

M. B.

FÉLIX KAUFMANN: *Metodología de las Ciencias Sociales*. México, Fondo de Cultura Económica, 428 págs.

El autor tiene por fin didáctico ofrecer a los investigadores sociales una visión de conjunto sobre la interconexión de los problemas teóricos de lo social con otras ciencias. En la primera parte se analizan críticamente las ideas más importantes sobre el carácter del conocimiento natural con reflexiones epistemológicas sobre los criterios de verdad de los juicios de experiencia y de los juicios *a priori*, en orden a fundamentar los problemas de la teoría general de la ciencia, que el autor considera que no se puede eludir en una investigación metodológica radical de las ciencias sociales. En especial se trata del problema del vitalismo, del problema psico-físico y del problema del conocimiento de los valores. Se cierra esta parte con un examen de la naturaleza de la investigación científico-teórica y su demarcación frente a la especulación metafísica y un esbozo de un esquema metodológico universal que permite una clasificación sistemática de los métodos científicos. La segunda parte comprende la aplicación de los resultados generales de la teoría de la ciencia a la teoría de las ciencias sociales, se determina el ámbito y el método de estas ciencias y se trazan cuatro líneas de separación de otras tantas ciencias: de la ciencia natural, de la psicología, de la axiología y de la ciencia histórica. En dos capítulos se habla de la peculiaridad de la investigación científica de lo social con el análisis del carácter de las leyes y de la formación conceptual en las ciencias sociales. Finalmente se aplican los resultados obtenidos al enjuiciamiento de toda una serie de controversias metodológicas, con

referencia especial a la economía y a la teoría de la utilidad marginal y a la teoría del derecho.

M. B.

EMILE CALLOT: *La société et son environnement* (La sociedad y su circunstancia). Librairie Marcel Rivière et Cie., París, 580 págs.

El autor pretende colocarse en el término medio entre dos especies antagonistas de ciencia social, una racional, otra empírica en cuanto a su punto de partida, o deductiva e inductiva en consideración de su método. Para él la cuestión vital de la sociología contemporánea consiste en saber si es capaz de dominar este dualismo y cómo. Este conflicto produce malestar. Se van encadenando simétricamente capítulos y divisiones partiendo del fenómeno a la sustancia social. El primer libro, que trata del mundo social, nos conduce desde lo real indiferenciado a la realidad social descrita como un mundo particular, objeto de ciencia. El segundo, sobre la naturaleza de la sociedad, trata de los principios de este mundo o de la filosofía de esta ciencia. El tercero, sobre la situación de la sociedad, investiga los factores extrínsecos a este mundo que obran sobre él, o señala los límites y las relaciones de las ciencias sociales con las otras ciencias y esboza las ciencias intermedias que de ellas nacen. De esta manera, el autor quiere que este vasto campo de estudio esté determinado tanto en sus extensión en que aparecen sus diversos rasgos constitutivos y los contactos con otras realidades, como en sus diversos grados de profundización, pretendiendo así que el fenómeno social total aparezca en la solidaridad y en la jerarquía de sus diversas partes.

M. B.

Villes et Campagnes. Civilisation urbaine et Civilisation rurale en France (Ciudades y Pueblos. Civilización urbana y civilización rural en Francia). París, Librairie Armand Colin, 480 págs.

Bajo la dirección e introducción de Georges Friedmann se recogen en este

tomo las sesiones que sobre este tema, y con la participación de eminentes sociólogos, tuvo el Centro de Estudios Sociológicos, fundación del Centro Nacional de la Investigación Científica. Doce son los temas tratados, y al frente de cada uno figura un ponente de talla; a su ponencia siguen las intervenciones y discusiones de los asistentes. Los doce temas correspondientes a las doce sesiones, son: historia, geografía, economía, clases urbanas y clases rurales, orígenes rurales del proletariado de las grandes ciudades, suburbios, desplazamientos diarios y migraciones de trabajo, ritmos urbanos anuales y migraciones de turismo, civilización tradicional y urbanización, la práctica religiosa en las ciudades y en los pueblos, las estructuras familiares comparadas, evolución reciente del género de vida en los campos franceses, los condicionamientos psico-sociológicos, medio técnico y medio natural. Como se ve, los temas son amplísimos y no se pretendieron agotar en un tiempo tan breve; pero se descubren los problemas más actuales y se da a los investigadores procedentes de los horizontes más variados de las ciencias humanas la ocasión para confrontar sus puntos de vista acerca de los temas en los que todos están interesados. Gracias a la calidad de los colaboradores, el volumen presenta un conjunto de contribuciones ricas y muy apreciables.

ANTONIO ROBERT: *El Camino de la Libertad*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, 194 págs.

Se podría pensar que el título de este libro sería correspondiente al de Hayek, sobre *Camino de servidumbre* (el camino de las nacionalizaciones emprendido en Inglaterra después de la guerra), en que el concepto de libertad se limita al sentido económico. Un autor ha clasificado doscientos sentidos dados a la expresión libertad. En la obra presente se trata sencillamente de la liberación de la humanidad de las presiones económicas para que se pueda encaminar hacia un progreso de bienestar, y eso en todas las civilizaciones y en todos los sistemas. El libro más bien se podría resumir dicién-

do que es una síntesis vivida, expresada con objetividad y con estilo fácil y agradable, de la historia económica moderna: ningún ámbito geográfico económico escapa a la mirada clara y sintética del autor: el comienzo del desarrollo industrial en Europa, el de Estados Unidos, el ingente desarrollo europeo después de la segunda guerra mundial, el desarrollo económico de Rusia, la economía del Japón y de China, la economía de los diversos países subdesarrollados, a los que el autor llama el *mezzogiorno* del mundo. En ansias de una auténtica liberación de la persona, señala el autor los peligros y defectos de este progreso para la persona humana, los medios de superarlos, como las técnicas nacionales e internacionales que hay que emplear para un verdadero progreso a la escala mundial.

M. BRUGAROLA, S. J.

JUAN GARCÍA ABELLÁN: *Introducción al Derecho Sindical*. Aguilar, 1961, 361 páginas.

Se acomete en la presente obra una elaboración sistemática que fija las bases para el estudio objetivo y crítico a un tiempo del orden jurídico sindical. La revisión de instituciones sindicales, tradicionalmente tenidas por dogmáticas, arroja luz para la comprensión del momento crítico que el sindicalismo atraviesa, como para la postulación de nuevas estructuras normativas que permitan encajar las tendencias comunitarias de la moderna sociedad industrial. El estudio se divide en 321 epígrafes y 14 capítulos. Podríamos decir que en una primera parte se refiere a problemas de sistemática y matiza las ideas de clase, grupo profesional, organización, obrerismo y corporación, además de referirse a sindicatos de funcionarios, de empresarios, a formas impropias y a las uniones intersindicales. En una segunda parte se analizan los principios del sindicato: libertad, obligatoriedad, exclusividad, unidad, autonomía y democracia. Una tercera parte comprendería una serie de capítulos que el autor llama teoría de la asociación profesional, constitución, modificación y extinción de las entidades sindicales, personalidad jurídica y normas típicas; dentro de esta ter-

cera parte se podría incluir lo que el autor llama la administración, es decir, la consideración de los órganos sindicales en su estructura y funciones: asambleas, dirigentes y funcionarios. En una cuarta parte se acomete el estudio de los derechos, potestades y competencias del sindicato, es decir, la teoría de su actividad, la posición del afiliado o adherido, la dinámica de su actividad política, su acción frente al Estado, sus formas de interconexión y la fiscalización estatal del sindicato. En resumen, se tiene una visión sintética del aspecto jurídico de los sindicatos más allá de las fronteras de España; por eso no hay referencias al régimen sindical español, aunque pensando en él se ha escrito esta obra de largo alcance científico - jurídico - sociológico, y así se considera esta obra como una introducción a otra obra que nos promete el autor acerca de los Fundamentos del Derecho sindical español.

M. CAL

ESCUELA DE CIUDADANÍA CRISTIANA. Madrid, 1962, 207 págs.

La Escuela de Ciudadanía Cristiana, obra de la Jerarquía española, se propone formar grupos bien escogidos de hombres seculares, infundiéndoles una conciencia clara de sus deberes para con la Iglesia y para con la sociedad civil. Incluye tres documentos principales: la encíclica de León XIII, *Sapientia christiana*; el discurso inaugural de la Escuela, del Sr. Obispo de Málaga; la pastoral social, del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Sevilla. También el discurso del Cardenal Ottaviani en la inauguración de dicha Escuela. Siguen estatutos, etc., de la Escuela de Ciudadanía, del Instituto Social León XIII, de la Escuela de Periodismo de la Iglesia, de los cursos de verano del Instituto León XIII.

B. MAS

MENSAJE DEL DÍA DEL EMIGRANTE. Madrid, 1962, 112 págs.

Hermosa publicación de la Comisión Católica Española de Emigración, con numerosos textos autorizados de los Papas

y Jerarquías sobre la emigración, la fundación de las instituciones católicas en esta materia. Se aportan datos interesantes sobre la emigración española y se habla de la organización de las migraciones en el plano internacional, nacional y diocesano, y sobre todo la ingente, variada y meritoria labor de dicha Comisión. Útiles informaciones se dan sobre delegados episcopales de emigración en España, sobre misiones católicas españolas en el extranjero, sobre normas de actuación con los emigrantes, sobre convenios y acuerdos internacionales.

B. MAS

EL DERECHO DE ASOCIACIÓN SINDICAL Y PROFESIONAL EN LA DOCTRINA PONTIFICIA. EL EMPRESARIO ANTE LA «MATER ET MAGISTRA». Acción Social Patronal, Madrid, 1962, 56 y 79 págs.

Después de un preámbulo, en el primer opúsculo, acerca del fundamento del derecho de asociación, se aportan datos sobre este derecho en textos constitucionales y declaraciones, en el Magisterio Pontificio, el alcance de dicho derecho. Sigue ya lo referente al derecho de asociación profesional, su protección internacional y tal como es defendido por el Magisterio Pontificio. Un apéndice incluye los textos de los Papas sobre esta materia.

En el segundo folleto, se ponen las cuatro ponencias preparadas para la VIII Asamblea Nacional de Acción Social Patronal, que sirvieron de base de discusión. Los temas son: exigencias de justicia en la estructura económica y en la estructura de la empresa; exigencias de justicia en la remuneración del trabajo; exigencias de justicia en el sector rural; bases de la convivencia humana. En cada tema se da un esquema de la doctrina pontificia y luego, de manera muy oportuna, se desarrolla de una manera práctica, que orienta la aplicación bien concreta de los principios. Folleto que, como otras publicaciones de dicha institución, tendría que estar en poder de todo empresario.

RAFAEL ECHEVARRÍA: *La V República francesa*, 182 págs.

JOSÉ ZAFRA VALVERDE: *Sentencia constitutiva y sentencia dispositiva*, 402 páginas.

JOSÉ LUIS MURGA GENER: *El arrendamiento rústico en la transmisión mortis causa*, 123 págs.

ENRIQUE LA LAGUNA DOMÍNGUEZ: *Estudios de derecho matrimonial*, 290 págs.

AMADOR GARCÍA BAÑÓN: *El beneficio de separación*, 195 págs.

FRANCISCO GÓMEZ ANTÓN: *El Consejo Foral Administrativo de Navarra*. Estudio General de Navarra, Ediciones Rialp, Madrid, 1962, 60 págs.

El autor del primer libro ofrece una síntesis de los hechos franceses que explican el desmoronamiento en mayo de 1958 del régimen francés: la ridícula pretensión de convertir la Asamblea Nacional en centro del sistema, que se había transformado en un órgano inoperante; con certeras consideraciones se penetra en el núcleo esencial del problema; se van viendo las primeras y cautelosas evoluciones diplomáticas que se iniciaban en torno al hombre llamado a salvar una crisis: a De Gaulle, el creador de una solución que habría de resucitar a Francia. Se hace ver el encadenamiento de los hechos después de su subida al poder, con apoyo en los distintos enfoques admitidos por los observadores de la política francesa, y se hacen ver las peculiaridades más concretas del proceso constitucional. Es decir, se tiene una síntesis de los sucesos de Francia a partir de 1958.

Respecto de la segunda obra ha dicho su prologuista, Jaime Guasp, que irrumpe en el palenque científico del derecho procesal civil como una realización extraordinaria. Se señala que hay algo todavía borroso en el mundo del Derecho, como el concepto general de constitución y la noción del alcance y la eficacia constitutiva de ciertos procesos. El libro responde a todas estas cuestiones, en su teoría del proceso, en el desarrollo del tema sobre la constitución procesal accidental o sentencia dispositiva, con exposición de

casos particulares tomados del derecho positivo español. Se trata de una obra metódica, densa y difícil, que se adscribe a las preocupaciones de hoy de las soluciones de hoy y una adquisición para la ciencia jurídica.

En el tercer libro se comienza por el análisis de la evolución histórica del colono, de la naturaleza social de la continuidad arrendaticia y de la legislación vigente y se establecen los elementos constitutivos de la comunidad familiar. Se refiere a la doctrina de los modernos autores italianos, que se han ocupado de este asunto. Estudia cómo encajan las transmisiones de arrendamientos dentro del campo del derecho hereditario y cómo se resuelven los problemas de la sucesión, sobre todo en la pequeña empresa campesina familiar y los problemas relacionados.

Se recogen en el cuarto libro una serie de artículos publicados en distintas revistas, a los que es común la perspectiva sistemática en que tratan de dar solución a las cuestiones planteadas. Así se trata del artículo 51 del Código civil y los conflictos de doble matrimonio; el matrimonio de españoles celebrado en el extranjero; la nulidad del matrimonio civil por confesión católica de uno de los contrayentes; el matrimonio como acto jurídico formal; el matrimonio civil ante el Derecho canónico.

El quinto libro, estudio realizado en el Instituto Jurídico Español de Roma, después de una introducción sobre el tema, se trata de las formas de separación, de sus requisitos, de sus titulares, del objeto y de los efectos de la separación, del beneficio de separación y el patrimonio personal del heredero y de las analogías en el beneficio de separación.

El último libro tiene por objeto el estudio de una institución peculiar de Navarra: el Consejo Foral Administrativo. Se explica su organización y funcionamiento a la luz de las circunstancias atravesadas en el transcurso de los años posteriores a 1839. Se estudia primero su creación hasta la adaptación del Estatuto Municipal; la adaptación del Estatuto Municipal a Navarra; y su composición y atribuciones a partir de 1926. Se ter-

mina con unas conclusiones. Valiosa contribución a la escasa bibliografía sobre la administración navarra.

M. B.

G. SIGUERIN: *Métodos comerciales modernos*. Ed. Francisco Casanovas, Montserrat de Casanovas, 49-51, Barcelona, 1961.

Un buen instrumento este libro, sin duda, en manos del comerciante espontáneo, intuitivo. En él encontrará la manera práctica de promover el volumen de sus ventas mediante la sistemática racionalización de la empresa comercial. Nos ofrece abundante información sobre los elementos principales del comercio, y desarrolla algunos métodos de estudio del mercado por medio de encuestas, sondeos, etc., al alcance, creemos, de todo comerciante pundonoroso.

Desde el punto de vista de nuestra revista de moral económica no tenemos nada que oponer ni que alabar. No se plantean en la obra, directamente, problemas morales. Indirectamente los puede plantear, v. gr., el tema de la publicidad. «A menudo será necesario —dice,

por ejemplo (pág. 24)— provocar la demanda y, por lo tanto, inculcar en la mente del máximo número de personas posibles interesadas, que no pueden dejar de utilizar el artículo y que únicamente nuestra marca puede darles total satisfacción.» «Hace falta (pág. 34) una acción más profunda para lograr que (el posible comprador) diga: 'Este artículo me es indispensable, lo necesito ahora mismo; si no lo compro hoy, mañana lamentaré no haberlo hecho.'»

Con tal, añadiremos nosotros, que esta decisión responda a las cualidades reales del artículo, contando sin embargo con el margen de subjetivismo que existe siempre en la calificación de las necesidades de los consumidores. Pero el querer hacer del cliente la víctima de un procedimiento de sugestión colectiva técnicamente depurado, y de la propaganda de determinados productos el visitante a domicilio, impertinente, insoslayable, quieras que no, de cada cuarto de hora, creemos participa en algún grado de la inmoralidad propia del «lavado de cerebro»; inmoral por invadir el terreno sagrado de la libertad personal, privada.

J. GOROSQUIETA

mundo social

Año IX, n.º 97

15 de marzo de 1963

SUMARIO

Una ola que se hincha.

ORIENTACIONES

El salario familiar y la justicia comunitativa.

E. Valcarce Alfayate

INFORMACIONES

«Escuela de espías».

Proyecto de presupuesto de la Organización Sindical para 1963.

Más problemas en Africa.

Rusia y China en 1962.

PUNTO DE ESTUDIO

La caridad en el siglo XX.

A. de A. O., S. J.

PERISCOPIO SOCIAL

España. Africa del Sur. Alemania Occidental. Alemania Oriental. Bolivia. Brasil. Colombia. Congo ex belga. Checoslovaquia. Ecuador. EE. UU. Francia. Hong-Kong. India. Italia. México. Perú. Suiza. U.R.S.S. Uruguay. Venezuela. Vietnam del Sur.

DOCUMENTOS

El diálogo entre empresarios y obreros.

REVISTAS

LIBROS

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

Nuevas obras:

F. DEL VALLE

DICCIONARIO DE MORAL
PROFESIONAL,
SEGUN LOS DOCUMENTOS
PONTIFICIOS

Bibliográfica Española, S. A.
Madrid

*

M. BRUGAROLA

PROPIEDAD MODERNA
Y CAPITALISMO
POPULAR

Ed. Razón y Fe, S. A.
Madrid

*

JOAQUÍN AZPIAZU

QUADRAGESIMO ANNO
3.ª edición

Bibliográfica Española, S. A.

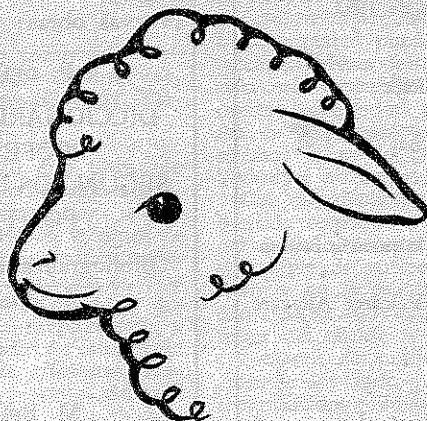
*

ANGEL TORRES

DICCIONARIO DE TEXTOS
SOCIALES PONTIFICIOS

2.ª edición

Bibliográfica Española, S. A.



FRANCISCO CLOLS

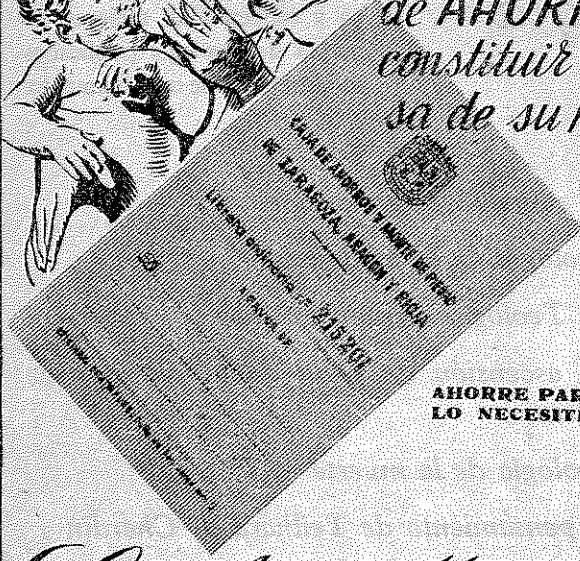
CURTIDOS LANAS
VALLS-TARRAGONA

AGENTE GENERAL DE VENTAS Y APODERADO
ELIAS VERA MAESTRE
APARTADO 36 - ELDA - ALICANTE - TEL. 186

IMPORTACION DE PIELES LANARES - LANAS
FABRICACION Y EXPORTACION DE FORRO PARA EL CALZADO



*Algo tan sencillo
como una LIBRETA
de AHORRO puede
constituir la defen-
sa de su hogar.*



**AHORRE PARA CUANDO
LO NECESITE.**

*Caja de Ahorro y Monte de Piedad de
Zaragoza, Aragón y Rioja* FUNDADA en 1876

OFICINAS CENTRALES: SAN JORGE, 8
ZARAGOZA

PRINCIPALES SUCURSALES

HUESCA - TERUEL - LOGROÑO - MADRID

150 OFICINAS EN LAS PRINCIPALES LOCALIDADES DE ARAGON Y RIOJA

Selecciones de Teología

Revista trimestral que selecciona y condensa los mejores artículos de Teología publicados en las revistas de todo el mundo.

La moral del comunismo

Teología de la predicación

La Teología sacramental hoy

La ascensión de Jesús en los escritos de Lucas

Teología de la muerte

El pensamiento de Teilhard de Chardin

son algunos de los artículos que el lector podrán encontrar en el número de la revista correspondiente a enero-marzo de 1963.

●

Administración:

LIBRERÍA URQUINAONA. LAURIA, 4. BARCELONA (10)

Suscripción anual:

España, 75 ptas. Otros países, 2 \$USA

BIBLIOTECA "FOMENTO SOCIAL"

ACABA DE APARECER:

«MATER ET MAGISTRA»
ESTUDIO Y COMENTARIO

*bajo la dirección
de «Fomento Social»*

Colaboran:

PP. Arín Ormazábal, Angel

Brugarola, Martín

González, Irineo

Gorosquieta, Fco. Javier

Granero, Jesús

Iparraguirre, Demetrio

Iturrioz, Jesús

Lumbreras, Juan M.^a

Martín Montoya, Francisco

Sánchez Gil, Mariano

Sobreroca, Luis A.

de Urrutia, José Luis

del Valle, Florentino

Zalba, Marcelino

BIBLIOGRÁFICA ESPAÑOLA, S. A.

Nieremberg, 14. MADRID (2)



PRECIO: 30 PTAS.